

**INDICE ACTA NO. 24
ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
OCTUBRE 18 DE 2000**

- 1.- Aprobación del orden del día. **APROBADO POR UNANIMIDAD.3**
- 2.- Aprobación de la dispensa de la lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 5 de Octubre de 2000. **APROBADO POR UNANIMIDAD. 6**
- 3.- Aprobación del acta de fecha 5 de octubre de 2000, con las correcciones realizadas por el C. Regidor Alfonso Guzmán y la C. Regidora Elvira Lozano de Todd. **APROBADO, CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR JUAN PABLO GONZALEZ DIAZ BARREIRO Y CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR JORGE ZUBIETA Y LANDA ORTIZ. 7**
- 4.- Aprobación de la dispensa de la lectura del acta de la Sesión Solemne del R. Ayuntamiento celebrada en fecha 11 de Octubre de 2000. **APROBADO POR UNANIMIDAD. 9**
- 5.- Aprobación del acta de la Sesión Solemne de fecha 11 de octubre de 2000. **APROBADA POR UNANIMIDAD.9**
- 6.- Aprobación de concederle el uso de la palabra a la C.P. Adriana Segovia Cruz de Tello, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal. **APROBADO POR UNANIMIDAD. 12**
- 7.- Aprobación de la presentación realizada por C.P. Adriana Segovia Cruz de Tello, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, relacionada a la Información Financiera relativa al Tercer Trimestre del año 2000, así como el dictamen presentado por el Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce relativo a la misma información financiera. **APROBADO POR UNANIMIDAD.34**
- 8.- Aprobación de concederle el uso de la palabra al Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce, para que nos de lectura a la propuesta de la ratificación para su análisis y discusión y aprobación en su caso de la adición al acuerdo del R. Ayuntamiento de 28 de Septiembre de 1994. **APROBADO POR UNANIMIDAD. 34**
- 9.-Aprobación de las observaciones realizadas sobre Punto Número Nueve relativo a la Presentación, para su análisis discusión y aprobación en su caso de adición al acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 28 de Septiembre de 1994., presentado por el Síndico Primero, Miguel Montaña Arce, quedando pendiente que la Dirección Jurídica haga un resumen de las mismas para que este acuerdo quede tal y como lo han decidido. **APROBADO POR MAYORIA, CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR ALFONSO GUZMÁN, LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR PLACIDO GONZALEZ Y LA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA ELVIRA LOZANO DE TODD.43**
- 10.- Aprobación para declarar Recinto Oficial los Bajos del Palacio Municipal de San Pedro Garza García para la celebración de la Sesión Extraordinaria de fecha 29 de octubre de 2000 a las 11:00 de la mañana. **APROBADO POR UNANIMIDAD. 46**

- 11.-Aprobación de concederle el uso de la palabra a la Señora Adriana Segovia Cruz de Tello, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**.....51
- 12.- Informe de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, presentado por el C. Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce, dentro del expediente 11/2000, de fecha 18 de septiembre de 2000, a nombre del Gobierno del Estado de Nuevo León, que solicita en donación la porción de la Calle 16 de Septiembre, cuya superficie es de 1003.64 metros cuadrados aproximadamente, ubicada entre las Calles de Matamoros y Diego de Montemayor en este Municipio de San Pedro Garza García, N. L., la cual se encuentra ocupada desde hace años por el inmueble que alberga la Comunidad Infantil Gonzalitos. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**.....51
- 13.- Aprobación de concederle el uso de la palabra al C. Lic. Camilo Ramírez Puentes, Director Jurídico Municipal. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**..... 52
- 14.- Aprobación de la solicitud presentada a los miembros de la Comisión de Hacienda por parte de la Presidente Municipal, relativa a la entrega de una gratificación por terminación de servicios a los funcionarios que se retiran de la Administración. **APROBADO POR MAYORIA, CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR ALFONSO GUZMÁN GOMEZ.**.....55
- 15.- Aprobación de concederle el uso a la Arq. Lucía Guerra. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**.....60
- 16.- Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, presentado por el C. Regidor Jorge L. Jaime Treviño, Expediente Administrativo: 3678/2000, Expediente Catastral: 13-255-024,025 Y 026, Asunto: Cambio de densidad para uso multifamiliar de 7 viviendas a 10 viviendas. Propietario: José Concepción González González. Ubicación: Calle Ave. Roberto Garza Sada, Colonia Bosques del Valle entre Bosques del Valle y Bosque Negro. Superficie: 1801.45 m2. **APROBADO POR MAYORIA, CON VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR PLACIDO GONZALEZ SALINAS.**..... 61
- 17.- Aprobación de concederle el uso de la palabra a la Arq. Lucía Catalina Guerra Guerra, Directora de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**.....67
- 18.- Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, presentado por el C. Regidor Jorge L. Jaime Treviño, Expediente Administrativo CUS 4082 2000. Expediente Catastral: 10-000-322. Asunto: Cambio de Uso del suelo de Habitacional Unifamiliar a Habitacional Multifamiliar cuatro viviendas desarrolladas en Condominio Horizontal y autorización de muros de altura de 2.00m a 6.00m, para estabilizar taludes. Propietario: Jaime Rodríguez Silva. Ubicación :Prolongación calle Kilimanjaro al sur, arriba de la Col. Villa Montaña y la Cima. Superficie: 20,000.00 m2. **APROBADO POR MAYORIA, CON LAS ABSTENCIONES DE LAS REGIDORAS ELVIRA LOZANO DE TODD Y MARIA DE JESÚS AGUILAR TORRES.**..... 71
- 19.- Aprobación de concederle el uso de la palabra a la Lic. Norma Rangel Sevilla, Directora de Ecología de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**.....76

20.- Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, presentado por el C. Regidor Jorge L. Jaime Treviño, Expediente Administrativo No. EPA 3700 2000. Expediente Catastral 02-007-023 y 02-007-015. Asunto: Regularización de dos anuncios categoría y tipo "C6-autosustentado", ambos para identificación de establecimiento y cuyas características se menciona en la parte desarrollo del proyecto de la presente propuesta. Ubicación: Zaragoza No. 351 esquinas de esta calle con las de Independencia y Libertad en el Casco de San Pedro. Propietario del predio: Ma. de Lourdes Bueno Viesca. **NEGADO POR UNANIMIDAD. 77**

21.- Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, presentado por el C. Regidor Jorge L. Jaime Treviño, Expediente No. SFR 4108/2000. Expediente Catastral No. 14-018-028. Asunto: Solicitud de subdivisión de un predio con superficie total de 1,016.58 M² para quedar en tres porciones. Propietario: Sra. María del Carmen Assam Contreras. Ubicación: Esquina sur-este del cruce de la Avenida Fuentes del Valle y la calle Vía Popilia en la Colonia Fuentes del Valle. Superficie del predio:1,016.58 M². Superficie de lotes resultantes: Lote 1 = 369.51M², Lote 2 = 322.508 M², Lote 3 = 324.562 M² **NEGADO POR UNANIMIDAD. 81**

22.- Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, presentado por el C. Regidor Jorge L. Jaime Treviño, Expediente No. SFR 4016/2000. Expediente Catastral No.05-072-002. Asunto: Solicitud de subdivisión de un predio con superficie total de 1,074.86 M², para quedar en tres porciones. Propietario: Jeannette Wangler H. de Joanidis y Copropietarios. Ubicación: Esquina Sur-Poniente del cruce de las calles Emilio Carranza y Diego de Montemayor. Superficie del predio:1.074.86 M². Superficie lotes resultantes:Lote A = 343.73 M², Lote B = 349.17.00 M², Lote C = 381.96 M². **APROBADO POR UNANIMIDAD. 85**

23.- Informe de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas. Solicitud de autorización presentada por Fernando Tancredi Benavides, para RESTAURANTE-BAR, ubicado en Humberto Lobo Norte No. 230, Colonia del Valle, el cual se denominará YNOKI SUSHI BAR. **APROBADO POR UNANIMIDAD.86**

24.- Aprobación de la solicitud al Ing. Mario García Villarreal, Director de Patrimonio, para que se proceda a inventariar el material anexo recopilado en la presente Administración por parte del Departamento a cargo de la S. Secretario del R. Ayuntamiento a fin de que forme parte del archivo municipal. **APROBADO PARA QUE QUEDE EN EL ACTA.. 99**

1

ACTA NO. 24
SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA 18 DE
OCTUBRE DE 2000

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 8:00 horas del día 18 de Octubre de 2000, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, la **Ciudadana Presidente Municipal, María Teresa García Segovia de Madero**, expresó: Muy buenos días, por favor pasen a sus lugares para dar inicio a esta junta de Ayuntamiento que tiene una Orden del Día larga, y en primer lugar le quiero dar la bienvenida a nuestros invitados especiales del día de hoy, nos acompaña el **Ing. Mauricio Fernández ex Alcalde del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, ex Senador**, también el **Lic. Hiram de León Rodríguez**, que esta aquí con nosotros, y está también el **C. Ricardo Treviño** y dos funcionarios, futuros funcionarios, **C. Ricardo Martínez** que se va a hacer cargo de la **Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal** en la próxima Administración del **Ing. Gerardo Garza Sada**, así como dos personas que estarán en Ingresos y Egresos también acompañándolo, bienvenidos todos, a los funcionarios de la Administración Municipal buenos días. Le paso el micrófono a nuestra **Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz de González**.

En uso de la palabra la **Lic. María Emilda Ortiz Caballero de González**, expresó: Muchas gracias, muy buenos días tengan todos ustedes **Señores Regidores y Síndicos**, conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma para esta Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, a celebrarse el día de hoy 18 de Octubre de 2000 a las 8:00 horas, me permito tomar lista de asistencia: **Señora María Teresa García Segovia de Madero, Presidente Municipal; Señores Síndicos: Ing. Miguel Montaña Arce, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís; Regidores: Señora Norma Treviño-Cueva de Villarreal, C. P. Leonso A. Vázquez Norman, Ing. Hernando Zambrano Elizondo (ausente con aviso), Lic. Juan Pablo González Díaz Barreiro, Señora María de Jesús Aguilar Torres (ausente), Arq. Antonio Elosúa Muguerza, Ing. Jorge Zubieta y Landa Ortiz, Lic. Jorge L. Jaime Treviño (ausente), Lic. Plácido**

González Salinas, Lic. Alfonso Guzmán Gómez y Señora Elvira Lozano de Todd, existe quórum legal Señora Presidente:

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó:
Muchas gracias.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: Muy bien, el **Ing. Jorge Zubieta y Landa Ortiz** le tomé lista de asistencia, pero hasta que se le tome su protesta se le dará por presente, gracias.

Continuando en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: A continuación pongo a consideración de ustedes el Orden del Día programado para esta Sesión.

- 1 Lista de asistencia y determinación de quórum.**
- 2 Lectura y aprobación del Orden del Día.**
- 3 Toma de protesta al C. Regidor Suplente, Jorge Zubieta y Landa Ortiz.**
- 4 Lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 5 de Octubre de 2000, así como la dispensa de la lectura de la misma.**
- 5 Cumplimiento de los acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 5 de Octubre de 2000.**
- 6 Lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Sesión Solemne del R. Ayuntamiento, celebrada en fecha 11 de Octubre de 2000, así como la dispensa de la lectura de la misma.**
- 7 Reconocimiento al Lic. Hiram de León Rodríguez.**
- 8 Presentación y Aprobación en su caso de la Información Financiera relativa al Tercer Trimestre del 2000.**

3

9 Presentación, para su análisis discusión y aprobación en su caso de adición al acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 28 de Septiembre de 1994.

10 Solicitud de declarar Recinto Oficial los bajos del Palacio Municipal para celebración de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento a efectuarse el día 29 de Octubre a las 11:00 horas

11 Informe de Comisiones.

12 Asuntos Generales

13 Clausura.

ACUERDO

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: Esta a consideración de ustedes el Orden del Día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. Si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: Se da por presente a la C. Regidora Ma. de Jesús Aguilar.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: Nos están avisando que el Regidor Lic. Jorge L. Jaime Treviño no va a poder llegar porque no puede accesarse a este lugar dado su domicilio, entonces se da por ausente con aviso. El punto tres del orden del día es la toma de protesta del C. Regidor Suplente Jorge Zubieta y Landa Ortiz, para lo que solicito al Sr. Jorge Zubieta y Lanza Ortiz pase al frente para que le sea tomada la protesta de Ley, para que ocupe el cargo de Regidor que dejó el C. Regidor Mauricio Sada Santos , si es tan amable.

4

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: Con motivo de la licencia concedida al **C. Regidor Mauricio Sada Santos, Regidor** de este Ayuntamiento, le corresponde a usted **Lic. Jorge Zubieta y Landa Ortiz**, hacer uso de la suplencia de dicha regiduría en términos de Ley; con apoyo en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, me permito preguntarle: ¿Protesta usted cumplir con el desempeño de esta delicada tarea, haciendo se observe, se respete y se aplique siempre lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Constitución del Estado de Nuevo León, por las Leyes y Reglamentos que de ellas emanen y están en vigor en este municipio haciendo también cumplir los acuerdos de este R. Ayuntamiento?

En uso de la palabra el **C. Lic. Jorge Zubieta y Landa Ortiz** expresó: Sí. Protesto.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: Si es así, que se lo premien los ciudadanos de San Pedro Garza García, muchas gracias.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: Muy bien, una vez que ha sido tomada la protesta de Ley al **C. Regidor Jorge Zubieta y Landa Ortiz** se le da por presente para la celebración de esta Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, muchas felicidades.

Continuando en el uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: Ahora quisiera conceder el uso de la palabra, antes de continuar con el orden del día al **C. Regidor Juan Pablo González Díaz Barreiro**, que nos va a dar lectura de una carta dirigida a este R. Ayuntamiento.

En uso de la palabra el **C. Regidor Juan Pablo Díaz Barreiro** expresó: **Compañeros Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, C. Presidente**

5

Municipal Ma. Teresa García de Madero, nada mas quiero leerles una carta que envié al Ayuntamiento, se le como sigue:

San Pedro Garza García, N. L, a 17 de octubre de 2000

C. Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L.

**C. Presidente Municipal Lic. Ma. Teresa García de Madero
Presentes.-**

Por medio de la presente deseo saludarlos y reiterarles mi incondicional agradecimiento al apoyo que he recibido de parte de Ustedes durante el tiempo que duro mil licencia al cargo de Cuarto Regidor, la cual venció el pasado domingo 15 de octubre.

Por esta razón les solicito reincorporarme al cargo de Regidor de este Ayuntamiento último día de nuestra gestión.

Espero contar con todo su apoyo y agradeciéndoles a todos su gratitud al apoyo que me dieron.

A T E N T A M E N T E

C. Regidor Lic. Juan Pablo González Díaz-Barreiro.

En uso de la palabra el Regidor Plácido González Salinas, expresó: Bienvenido compañero.

Continuando en uso de la palabra el C. Regidor Juan Pablo Díaz Barreiro, expresó: Se me quedó lo de compañeros ¿verdad?. Fuera de la carta nada mas si quisiera la formalidad de agradecerles todo el apoyo que me dieron, para mi fue una experiencia muy interesante, aprendí muchísimo y les agradezco muchísimo que me hayan dado la licencia para el cargo que ocupé de Diputado Local en los últimos días, muchas gracias.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: Muy bien, continuando con el Orden del Día, el punto numero cuatro es la Lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 5 de Octubre de 2000, la Secretaría del R. Ayuntamiento les hizo llegar copia del acta antes mencionada, con el fin de si hubiere una corrección que realizar o algún comentario que agregar lo dieran a conocer y de no ser así, pedirles que la misma sea aprobada.

ACUERDO

Está a consideración de ustedes la dispensa de la lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 5 de Octubre de 2000, si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: Está a consideración de ustedes la aprobación del Acta de esta Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del 5 de octubre de 2000, si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán** expresó: Nada mas quiero mencionar, que en la página 2, el señor es Sr. Claude Espied, y el municipio la Teste de Buch, porque le pusieron "Bush", y la otra página en la 10, yo creo que ahí el error es que no es "Cuautheoc", es Cuauthémoc, el C. Dr. Oscar Cuauthémoc Reyes Martínez.

En uso de la palabra la **C. Regidora Elvira Lozano de Todd** expresó: En la página 31 hay un error de ortografía, es "transcripción"

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: Si, estamos tomando nota para hacer esas correcciones.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: Está a consideración de ustedes la aprobación del Orden del Día, si están de acuerdo en aprobarlo, perdón el acta de fecha 5 de octubre de 2000, si están de acuerdo en aprobarla con las correcciones realizadas por el **C. Regidor Alfonso Guzmán** y la **C. Regidora Elvira Lozano de Todd**, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán** expresó: Aquí hay otro error, algo que yo no dije, en la página 31, al final de la página 31, yo no dije eso, creo que fue el **C. Lic. Camilo Ramírez Puente, Director Jurídico Municipal.**

ACUERDO

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: Está a consideración de ustedes la aprobación del acta de fecha 5 de octubre de 2000, si están de acuerdo en aprobarla con las correcciones realizadas por el C. Regidor Alfonso Guzmán y la C. Regidora Elvira Lozano de Todd, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO, CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR JUAN PABLO GONZALEZ DIAZ BARREIRO Y CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR JORGE ZUBIETA Y LANDA ORTIZ.**

Continuando en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: El punto quinto del Orden del Día, conforme a los dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, informo a este R. Ayuntamiento del cumplimiento de los acuerdos tomados en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 5 de octubre de 2000.

A).- Se notificó a la Dirección de Patrimonio Municipal y a la Dirección Jurídica del acuerdo tomado por este R. Ayuntamiento en relación a los siguientes casos:

- a).- Expediente 051/200, a nombre de Cáritas de Monterrey, A.C., que solicitó en Concesión de Uso un terreno Municipal.
- b).- Expediente 092/2000, relativo al remate de Bienes Muebles Municipales que dejaron de ser útiles para el Municipio, el cual se llevó a cabo bajo la subasta pública número PM3/2000.

A).- Se notificó a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología de los acuerdos tomados por este R. Ayuntamiento en relación a los siguientes casos:

- a).- Expediente Administrativo CUS 3839/2000 Expediente Catastral 18-027-009, sobre una modificación de lineamientos de construcción para una casa habitación de altura y remetimiento natural.
- b)Expediente CUS 4137/2000, Expediente Catastral 05-00-2-001 relativo a un cambio de uso de suelo de habitacional multifamiliar a de servicios, un taller mecánico.
- c).-Expediente CUS 4148/2000, Expediente Catastral CUS 01-171-142, relativo a Modificación de Lineamiento de construcción para una Casa Habitación en la Planta Alta.

d).-Expediente SFR 4066/2000, Expediente Catastral 03-039-001, relativo a Solicitud de subdivisión de un predio con superficie total de 290.16 M², para quedar en dos porciones.

A).- Se notificó a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología y a la Dirección Jurídico Municipal, el acuerdo relativo a la aprobación del Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo de las Construcciones del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León.

A).-Se notificó a la Coordinación de Asentamientos Humanos y de Permisos del acuerdo tomado por este R. Ayuntamiento en relación al siguiente caso: Solicitud presentada por el Sr. Jonh B. Jacuzzi Rainieri, para un negocio que se llamará Delicie Italiane, está ubicado en la Ave. Manuel Gómez Morín.

El punto numero seis es la lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Sesión Solemne del R. Ayuntamiento, celebrada en fecha 11 de Octubre de 2000, así como la dispensa de la lectura de la misma.

En uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguerra** expresó: Si, nada mas antes de pasar a este punto, me gustaría nada mas en la cuestión de acuerdos como fue solicitado, que nos dieran un informe de los acuerdos que están en proceso o que no han sido ejecutados, para pasarlo al siguiente Ayuntamiento, y que estén enterados de dichos acuerdos.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: Con mucho gusto, de hecho estamos trabajando en eso Regidor, desafortunadamente este mes ha sido un mes muy pesado para Gloria que es la única persona que me asiste en todo lo relacionado con Cabildo, porque ustedes se dan cuenta que el acta ésta casi tiene 500 hojas, hemos celebrado dos sesiones más, y faltan por celebrarse tres, entonces ha estado muy presionada, pero yo estoy trabajando en eso y yo les voy a entregar el estado de los acuerdos tomados por ustedes.

ACUERDO

Está a consideración de ustedes la dispensa de la lectura del acta de la Sesión Solemne del R. Ayuntamiento celebrada en fecha 11 de Octubre de 2000, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO

Está a consideración de ustedes la aprobación del acta de la Sesión Solemne de fecha 11 de octubre de 2000, si están de acuerdo en aprobarla, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADA POR UNANIMIDAD.

El punto numero siete del orden del día es Reconocimiento al señor Lic. Hiram de León Rodríguez; para esto me solicitó el uso de la palabra el C. Regidor Antonio Elosúa Muguerza, antes de concederle el uso de la palabra a la C. Presidente Municipal Ma. Teresa García de Madero. Si es tan amable el Lic. Hirám de León pasar al frente de esta mesa para que nos haga favor de recibir un reconocimiento que tenemos preparado para usted.

En uso de la palabra el C. Regidor Antonio Elosúa expresó: Muchas gracias por el uso de la palabra: Hiram, de parte mía y de parte de mis compañeros, queremos agradecerle tu entrega profesional y también tu entrega personal que has tenido con este Ayuntamiento. Reconozco y creo que todos reconocemos, que has sido la espina dorsal del quehacer jurídico de esta Administración y te agradecemos que nos hayas cuidado las espaldas, primero. Segundo, que nos hayas hecho caminar todas nuestras decisiones por el camino del derecho, ayer estuve leyendo un libro, y me vino a la mente unos pensamientos que me gustaría transmitirte, es un libro de Leonardo Boff que se llama "El águila y la gallina" donde viene la parte y la contraparte de todo el quehacer del mundo, desde el mismo cosmos del universo, donde existe el caos y existe el cosmos, el equilibrio y hablaba ahí Leonardo Boff precisamente de lo que es el profesional y su actitud de gallina que es el cumplimiento de todo, de todas las reglas, de todas las leyes, de todo lo cotidiano. Pero también la parte profesional que se convierte en águila, de ver más allá de lo que es simplemente

el derecho, el estar rectificando o perfeccionando las leyes para mejorar el quehacer de la ciudadanía, y tu siempre has estado en esto. También hablaba en estas contrapartes de la ética y la moral, donde dice que la moral es aquella cultura que recibimos y todas aquellas cosas que recibimos de nuestros antepasados y que es la parte de la gallina en el hombre, la moral que son las costumbres también, pero por otro lado la ética es el águila, es quien toma el vuelo, verdad, y es el que ayuda a formar la casa para que el hombre pueda vivir en paz y seguro, pero también en otro de los puntos me hizo recordarte mucho, donde habla sobre el hombre sabio, dice que el hombre sabio es el que tiene este equilibrio de la parte de gallina y de la parte de águila que tenemos los hombres, y el hombre sabio es aquel que da confianza, es aquel que permea sus conocimientos, es aquel que tiene fe, es aquel que da paz, por lo cual a nombre de mis compañeros te agradezco mucho que has sido muy orgullosamente el águila. Muchas gracias.

En uso de la palabra la C. Presidente Municipal expresó: Pues gracias Toño, para mi es especialmente importante el día de hoy y por eso quise invitar también al Ing. Mauricio Fernández Garza, porque con el se inició el Lic. Hiram de León como asesor del Ayuntamiento de San Pedro hace ya doce años. Para nosotros en estas cuatro administraciones, lo sé bien porque inclusive hablé con el Ing. Rogelio Sada, que de no haber sido por estar en una Comisión en México nos hubiera acompañado hoy, y con el Senador Fernando Margáin, que también hubiera estado con nosotros el día de hoy, para nosotros la presencia del Licenciado Hiram de León eminente jurista en este Ayuntamiento, en estas administraciones, ha sido verdaderamente importante. Los conceptos vertidos por Toño los suscribo totalmente, ha sido el hombre que nos ha sabido guiar y conducir con su consejo, con sus advertencias, con su paz, con su conocimiento del derecho, pero ante todo, con eso incommovible ética profesional que a todas luces ha estado presente en cada una de las decisiones que cuando hemos tenido dificultad para tomarlas él nos ha marcado la línea y la orientación conveniente. Hoy me siento privilegiada Hirám, y como Presidente de este Ayuntamiento, de haber contado con tu apoyo, con tu desinteresadísimo consejo y

el derecho, el estar rectificando o perfeccionando las leyes para mejorar el quehacer de la ciudadanía, y tu siempre has estado en esto. También hablaba en estas contrapartes de la ética y la moral, donde dice que la moral es aquella cultura que recibimos y todas aquellas cosas que recibimos de nuestros antepasados y que es la parte de la gallina en el hombre, la moral que son las costumbres también, pero por otro lado la ética es el águila, es quien toma el vuelo, verdad, y es el que ayuda a formar la casa para que el hombre pueda vivir en paz y seguro, pero también en otro de los puntos me hizo recordarte mucho, donde habla sobre el hombre sabio, dice que el hombre sabio es el que tiene este equilibrio de la parte de gallina y de la parte de águila que tenemos los hombres, y el hombre sabio es aquel que da confianza, es aquel que permea sus conocimientos, es aquel que tiene fe, es aquel que da paz, por lo cual a nombre de mis compañeros te agradezco mucho que has sido muy orgullosamente el águila. Muchas gracias.

En uso de la palabra la C. Presidente Municipal expresó: Pues gracias Toño, para mi es especialmente importante el día de hoy y por eso quise invitar también al Ing. Mauricio Fernández Garza, porque con el se inició el Lic. Hiram de León como asesor del Ayuntamiento de San Pedro hace ya doce años. Para nosotros en estas cuatro administraciones, lo sé bien porque inclusive hablé con el Ing. Rogelio Sada, que de no haber sido por estar en una Comisión en México nos hubiera acompañado hoy, y con el Senador Fernando Margáin, que también hubiera estado con nosotros el día de hoy, para nosotros la presencia del Licenciado Hiram de León eminente jurista en este Ayuntamiento, en estas administraciones, ha sido verdaderamente importante. Los conceptos vertidos por Toño los suscribo totalmente, ha sido el hombre que nos ha sabido guiar y conducir con su consejo, con sus advertencias, con su paz, con su conocimiento del derecho, pero ante todo, con eso incommovible ética profesional que a todas luces ha estado presente en cada una de las decisiones que cuando hemos tenido dificultad para tomarlas él nos ha marcado la línea y la orientación conveniente. Hoy me siento privilegiada Hirám, y como Presidente de este Ayuntamiento, de haber contado con tu apoyo, con tu desinteresadísimo consejo y

guía, con tu disposición y disponibilidad en todo momento, recuerdo inclusive que a altas horas de la noche, inclusive unas madrugadas, te desperté para comentarte algún asunto de trascendencia e importancia, y ahí estuviste, siempre presente para ayudarnos a seguir por la guía, por el camino que debíamos, por eso en el momento que tu tomaste la decisión de separarte de la Administración Municipal, pues para mi fue muy doloroso, pero al mismo tiempo te supliqué que estuvieras con nosotros hasta el día 31 de octubre, se que es una decisión personal, pero yo quiero que nos sigas apoyando y ojalá lo aceptes, el que sigas con nosotros hasta el 31 de octubre para poder decir que hasta el final estuvo Hiram en mi Gobierno, en mi Administración. Esto también, este reconocimiento al Lic. Hiram de León es el cumplimiento de uno de los acuerdos del Ayuntamiento tomado en la Sesión pasada, y por ese motivo quiero expresarte nuevamente todo nuestro agradecimiento, toda nuestra confianza de que gracias a ti las cosas salieron bien en gran medida y darte un pequeño reconocimiento que le voy a pedir a la C. Secretario del Ayuntamiento que nos haga favor de leer.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: **La Presidencia Municipal, y el R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García otorga el presente reconocimiento al señor Lic. Hiram de León Rodríguez por la visión, claridad y compromiso que caracterizaron su consejo siempre asertivo, dispuesto y afable, como asesor del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, durante cuatro administraciones. Firma la C. Ma. Teresa García Segovia de Madero, Presidente Municipal y la C. Secretario del R. Ayuntamiento Ma. Emilda Ortiz de González. Dado en San Pedro Garza García el 18 de octubre de 2000.**

En uso de la palabra la C. Presidente Municipal expresó: Le agradezco mucho al Ing. Mauricio Fernández su asistencia, gracias.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: Continuando con el **Orden del Día, el Punto Número Ocho** es la Presentación y Aprobación en su caso, de la Información Financiera relativa al Tercer Trimestre del 2000.

ACUERDO

Está a consideración de ustedes para el desarrollo de este punto, el concederle el uso de la palabra a la C.P. Adriana Segovia Cruz de Tello, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra la **C.P. Adriana Segovia Cruz de Tello, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal**, expresó: Buenos días señores Regidores y Síndicos, en cumplimiento con los términos que nos marca la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, vamos a presentar a ustedes las cifras relativas al Tercer Trimestre del año 2000, dado que estas cifras fueron presentadas con detalle en la junta de la Comisión de Hacienda a la que fueron convocados todos ustedes, me voy a permitir darles lectura en forma breve, de manera que si hubiera alguna duda, siéntanse en la libertad de interrumpir y hacemos las explicaciones correspondientes.

Esta información la tienen ustedes dentro de las carpetas que recibieron para su revisión. Al igual que los trimestres anteriores presentamos en la primera columna, los resultados obtenidos en el trimestre, es decir las cifras reales de Julio a Diciembre de 2000, en la segunda columna se presenta el presupuesto que en su momento fue determinado para estas cifras y para estos conceptos, la variación que existe entre ambos, y las ultimas columnas de la derecha, son el acumulado que llevamos a la fecha, que son las cifras que aparecerán en el dictamen de nuestros auditores externos.

Respecto de los ingresos, lo más importante de destacar, es que los ingresos que nosotros administramos es decir, aquellos, en los que nos compete su administración y su cobranza, que son los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, tenemos un subtotal de \$52,000,000 (cincuenta y dos millones de pesos M/N) en el trimestre, contra \$32,000,000 (treinta y dos millones M/N) que teníamos presupuestado, hemos logrado ingresos en exceso a los presupuestados del orden del 63%, vale

la pena señalar aquí, por un lado el impuesto sobre adquisición de inmuebles que tuvo un incremento del 109% y esto es básicamente porque hubo mayor actividad inmobiliaria de traspaso de tierras y de construcciones que nos generó un impuesto en el trimestre del orden de los \$21,000,000, (veintiún millones de pesos M/N) por otro lado, en el predial tuvimos una recuperación un poco inferior a lo que se había presupuestado, puesto que como lo habíamos venido diciendo en trimestres anteriores recuperamos más al principio del año, aquí vuelvo a destacar que el presupuesto anual eran \$90,000,000 (noventa millones de pesos M/N) de pesos, que desde el mes de junio los cubrimos llevamos a la fecha casi 102 millones de pesos, en el caso de derechos destaca la partida de las contribuciones que se derivan de la aplicación de la Ley del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, en donde, por una serie de nuevas construcciones por un lado, o nuevos desarrollos, se generaron casi 8 millones de pesos y la última partida que me gustaría destacar es precisamente productos diversos, el hecho de manejar los recursos de la Tesorería dentro de las inversiones que tenemos a la vista, nos ha generado básicamente productos en exceso de aquellos que habíamos presupuestado. Respecto de las participaciones y los fondos de aportaciones para totalizar los ingresos propios, tenemos que los ingresos propios suman \$90,000,000 (noventa millones M/N) de pesos contra \$67,000,000 (sesenta y siete millones M/N) de pesos presupuestados, tenemos un 35% por encima del presupuesto, vale la pena destacar, que las partidas federales han crecido, por eso hemos recibido más recursos, tanto el fondo general como otras participaciones estatales y federales, aunque la recaudación de la tenencia por parte del Gobierno del Estado de Nuevo León no ha sido con la tendencia que se tuvo en el año anterior, pese a que en el acumulado vamos un poco por arriba, entonces, en este trimestre, bajó la recaudación conforme a la tendencia del año anterior, por eso tenemos menos participación de tenencia. En el caso de los fondos de aportaciones, la diferencia presupuestal es básicamente los intereses que generaron estos fondos, ya que se recibieron los tres meses puntualmente. En el caso de FIDEVALLE, como ustedes saben ponemos como presupuesto la cantidad que hemos cobrado, tanto de impuestos, como de accesorios al impuesto. En otros ingresos, recibimos fondos descentralizados por el Gobierno del Estado de Nuevo León por 2 millones de

pesos, de manera que nos dieron prácticamente lo que nos correspondería hasta el mes de octubre, de fondos descentralizados, de manera que la siguiente administración reciba la parte proporcional a los dos últimos meses, una vez que haya entrado en funciones. Y por parte, de los apoyos que nos da el Gobierno del Estado de Nuevo León para el pago y financiamiento de BANOBRAS, tuvimos únicamente dos meses, y esto se debe a que estamos en proceso y ya en muy corto plazo habrá de conseguirse, de firmar un convenio con el Gobierno del Estado que formalice los apoyos que hemos venido recibiendo de parte de ellos para el pago del crédito de BANOBRAS, esto sería algo muy bueno para la administración, tanto esta como la entrante y mas para la entrante, puesto que les garantizaría el seguir recibiendo estos apoyos que hemos puntualmente recibido de Gobierno del Estado durante estos tres años, pero que como ustedes saben no estaban formalizados en un instrumento legal. Por otro lado, en otros ingresos diversos tenemos básicamente las aportaciones que nos hizo el Gobierno del Estado para obras que habrán de llevarse a cabo con recursos del PEI del Estado, esto es 1 millón 200 mil pesos para la arborización de la margen norte de Morones Prieto, más las aportaciones que nos hicieron para Canteras, más las aportaciones que nos hicieron para el mantenimiento de las escuelas con el Programa de Mantenimiento de Escuelas de la SEP, esto es básicamente lo que conforma estos ingresos diversos que fueron gestionados por las distintas instancias del Gobierno Municipal ante el Gobierno del Estado de Nuevo León, a fin de hacer más obra, o más mantenimiento a las instalaciones educativas del Municipio. Con esto totalizamos nuestros ingresos en \$110,000,000 (cien millones M/N) de pesos contra \$86,000,000 (ochenta y seis millones M/N) de presupuesto, es decir, tenemos por encima de presupuesto un 29%. Si me permiten, destaco nuevamente que en la parte que nos corresponde a nosotros administrar, que son los primeros conceptos que vimos, traemos un 63% por encima del presupuesto. ¿Dudas respecto de los Ingresos?. Este es el resumen que presentamos también a ustedes de las cifras que acabamos de ver en forma desglosada, en el cuadro de arriba se presenta el trimestre, en el cuadro de abajo se presenta el acumulado, aquí me permito destacar que llevamos en el acumulado prácticamente un 28% más y en la parte que nos toca a nosotros administrar tenemos básicamente un 48% mas.

En uso de la palabra el **C. Síndico Segundo Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, expresó: En lo referente que vamos abajo en cuestión de tenencias y control vehicular ¿no hay la posibilidad cosa de que se pueda en este último mes revertir un poco?

En uso de la palabra la **C.P. . Adriana Segovia Cruz de Tello, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal** expresó: Miren, recuerden que los recursos que nos dan de tenencia y control vehicular están regulados por una fórmula que esta en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, y lo que dicen ahí, es que de lo que ellos recauden habrán de participarnos un 20% conforme a tal fórmula, eso significa que si Gobierno del Estado de Nuevo León no recauda, tampoco nos participa, y no podemos nosotros interferir o intervenir en la cobranza que le compete al Gobierno del Estado en este caso, por eso ustedes han visto en los últimos días en el periódico, que Gobierno del Estado está dando facilidades, que inclusive ha iniciado procedimientos, que ya están llegando a etapas de embargo; precisamente porque recuperaron mucho al principio del año, por eso pese a la baja del trimestre traemos todavía un porcentaje por encima del presupuesto pero no han llegado a los niveles de recuperación que hubieran esperado, esto es lo que nos esta impactando básicamente en está proyección.

En uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González** expresó: Bueno van por arriba, yo creo, de lo que ellos estaban pensando, puesto que en el ingreso total, en el acumulado, vamos arriba del presupuesto, a lo mejor los tiempos fueron diferentes, es lo mismo que el predial.

En uso de la palabra la **C.P. . Adriana Segovia Cruz de Tello, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal** expresó: Así es Regidor, las tendencias fueron las que cambiaron, se recuperó más al principio del año que en la tendencia del año anterior. Muy bien, en este acumulado que son los ingresos del trimestre y los ingresos del año, llevamos en el trimestre, un 29%, en el año un 28%, o sea llevamos más o menos la misma tendencia en el acumulado que lo que tuvimos en el trimestre. ¿Dudas respecto a los Ingresos? Pasamos a los Egresos.

En uso de la palabra la **C.P. Adriana Segovia Cruz de Tello, Secretario de Finanzas y Tesorera Municipal** expresó: Los egresos se presentan, como en todas las ocasiones anteriores, primero por programa, después los veremos por grupo de gasto, y luego por concepto de gasto. En cuanto a programa, los programas que tenemos, Seguridad Pública, Desarrollo Humano, Integración Familiar, Servicios Públicos, Administración de la Función Pública, Servicios de Administración y Desarrollo Urbano y Obras Públicas. En la primera columna se presenta los resultados reales del trimestre, en la segunda, el presupuesto asignado a estos gastos, la variación que existe entre ambos y el acumulado. En el caso de los gastos de operación y va a quedar un poco más claro cuando lo veamos por concepto, existe un incremento del 12%, la gran parte de esto está en el área de proyectos que como ustedes nos marcaron como prioridad de haber mayores recursos que aquellos que se hubieren presupuestado, habrían de destinarse tanto a obras como a inversión en bienes como nuevo proyectos, cuando veamos la segunda parte de esta lamina, veremos que el incremento mas importante del lado de los egresos es justamente en el área de inversiones es decir, tanto en bienes, como en obra pública. En el caso del programa de Seguridad Pública tenemos una diferencia de 14% y aquí cabe destacar que hubo partidas no presupuestadas, como son los seguros de los automóviles nuevos que se adquirieron para la Secretaría, una serie de gastos relacionados con el proyecto de la central 066 que implicaron remodelaciones dentro de la propia Secretaría y por otro lado, tiempo extra de las personas asignadas a esta Secretaría tanto en los eventos del 2 de julio, la jornada electoral, como los eventos patrios de las últimas fechas. Esto es lo que básicamente, más algo de mantenimiento y de combustible, explica esta variación que habremos de ver por concepto. En el caso de Desarrollo Humano e Integración Familiar, la variación mas importante se da tanto en la Secretaría de Desarrollo como en el DIF. En el caso de la Secretaría de Desarrollo es, por un lado, por eventos especiales, en donde está lo de la Feria y en donde están los eventos del 15 de septiembre, y por otro lado en el DIF, en donde básicamente decidieron, en vez de hacer inversiones en bienes, llevar a cabo proyectos de remodelación de sus instalaciones, ustedes fueron informados a través del informe de la C. Presidente Municipal [de los proyectos de rehabilitación de las instalaciones del DIF,

tanto en sus Guarderías como en sus Centros de Atención a la Juventud y en los Centros Comunitarios. Esa es básicamente la variación que se da en el DIF, en incremento de proyectos. En el caso de Servicios Públicos, tenemos un 15%, en donde los ramos más importantes están en soporte operativo y en conservación. En el caso de conservación, es básicamente porque tenemos todo lo que son parques y jardines, que en la época de verano tuvimos contingencia respecto de la utilización del agua para regar y mantener nuestros parques y jardines, que obligaron a la Secretaría a llevar a cabo una serie de inversiones para la rehabilitación inclusive de pozos que se tenían clausurados temporalmente, como es el que está en Morones Prieto. Ustedes saben que algunos parques, como el Tamayo, en específico, su pozo se secó, dejó de generar el líquido necesario para el riego y mantenimiento del parque, y eso forzó a que se tuviera que rentar equipo adicional, pipas y apagar agua de la reciclada, del agua industrial del poniente, para el mantenimiento de los parques, esa es la razón más importante de la variación. En el caso del soporte operativo, que es básicamente la Secretaría, es el avance en los proyectos autorizados a esta Secretaría que insisto, también lo veremos cuando veamos por proyecto en donde se avanzó tanto en la rehabilitación de los parques, como en la rehabilitación de las unidades que ellos tienen, así como el programa de Nuevo León Limpio, que se hizo en forma conjunta con SIMEPRODE, para la limpieza del graffiti básicamente. En el caso de Administración de la Función Pública, la variación básicamente se da en participación ciudadana y asuntos de gobierno y aquí existe variación por un lado, por publicidad, ustedes saben que tuvimos una inversión más importante en este trimestre respecto de los resultados obtenidos así como el integrar lo que recibimos la semana pasada, todo es un resumen del Informe, dentro del periódico que se recibe en las casas, así como la operación del área de pasaportes, que también impactó para este resultado, dado que tuvimos una altísima demanda del servicio de emisión de pasaportes, que nos llevó, por un lado, a pago tiempo extra al personal, y por otro lado, a que la participación que le damos a la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Fideicomiso formado por la Secretaría, al que aportamos por cada pasaporte que expedimos, sea mayor que la que habíamos presupuestado, igual el material fotográfico, que por otro lado se recupera cuando se venden las fotografías a las personas que

requieren de este servicio. En el caso de Servicios y Administración, la variación más importante está en la Tesorería, y ahí es porque traíamos ahorros acumulados, de manera que la Comisión de Hacienda nos solicitó que antes de retirarnos hiciéramos una campaña de recuperación de rezago del predial. Algunos de ustedes habrán recibido en sus casas por un lado, una felicitación para aquellos que puntualmente cumplieron con el pago de su impuesto predial y por otro lado, que esperó que ninguno de ustedes haya recibido, unos recordatorios para aquellas personas que no nos han pagado el predial, es un recordatorio en términos de invitación para que se acerquen a la Tesorería a pagar, no es procedimiento de ejecución, no iniciamos procedimiento económico coactivo, sino sencillamente recordarles a aquellas personas que van atrasadas en el pago de su predial, el que se acerquen a cumplir con la obligación, lo cual dejará mejores finanzas para la siguiente administración, si ustedes recuerdan, cuando nosotros entramos, tuvimos que hacer una campaña de recuperación urgente en el mes de, finales de noviembre, principios de diciembre, esto evitaría, en adición a lo que dejamos en caja, que la siguiente administración tuviera que hacerlo. Por otro lado, en Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la variación más importante está en Obras Públicas, de acuerdo a los lineamientos que ustedes nos estuvieron marcando en el curso de estos tres años se contrató personal eventual en obras públicas, por el volumen de obra que tenemos, la variación importante está justamente en el pago de honorarios, de personal eventual que se hizo cargo de cada uno de los proyectos en Obras Públicas. Esto nos da la variación de un 12%, que una vez restado del apoyo de los recursos federales, con que pagamos básicamente la nómina de nuestros policías, nos da un 13% de variación en el neto de gastos de operación. ¿Dudas respecto a la presentación por programa?. Entonces continuamos. Vemos la segunda parte de los egresos, en dónde yo decía se marca claramente en donde está la variación importante en el Trimestre y es justamente en el área de inversiones. Seguimos al pie de la letra las especificaciones que ustedes nos dieron respecto de las prioridades y una vez que se habían pagado la totalidad de los gastos de operación y de financiamiento, los recursos adicionales que se han ido generando, se han ido aplicando al área de inversiones y al área de nuevo proyectos. Ustedes saben que el presupuesto total de

obra del año es del orden de los \$50,000,000 (cincuenta millones de pesos M/N) pesos ya a septiembre lo hemos cubierto, por ello llevamos casi \$10,000,000 (diez millones de M/N) pesos por encima del presupuesto, y se calcula que habrá de cerrarse el año con obras del orden de los \$74,000,000 (setenta y cuatro millones de pesos M/N) pesos, por otro lado, se avanzó en lo que es en inversión en bienes municipales, aquí cabe destacar algunas partidas, como son la compra de todas las unidades para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, que nos permitió dejar el 98% del parque vehicular renovado, y por otro lado la compra de 6 camiones con cajas compactadoras de basura, para la Secretaría de Servicios Públicos. Esas son las inversiones más importantes en bienes que tuvimos en el trimestre. Por otro lado, pagamos el financiamiento de BANOBRAS, la parte que corresponde al Gobierno del Estado, la diferencia no es que no hayamos pagado, sino que al bajar las tasas de interés, tenemos un ahorro en el pago de financiamiento, FIDEVALLE es exactamente la misma cantidad que estuvimos recibiendo y en el caso de los fondo federales, cumplimos puntualmente con la entrega de las becas que tenemos la obligación de entregar y avanzamos con el caso de obra pública. En el caso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios se pagaron el crédito de CONFIA, aquí vale la pena señalar que no nada mas pagamos interese, por segundo año se pagó la anualidad de CONFIA, que en este caso fueron \$920,000 (novecientos veinte mil pesos M/N) puntualmente. Se pagó, también, la parte del municipio del crédito de BANOBRAS y el apoyo para Seguridad Pública, que gran parte es el apoyo para los policías que veíamos hace un momento, mas las inversiones de la central 066. En el caso de otros egresos pudimos hacer proyectos que logramos realizar hacer con donativos que recibimos por \$432,000 (cuatrocientos treinta y dos mil pesos M/N), entregamos al Fideicomiso SINRTRAM un millón de pesos, un poquito menos de lo que habíamos presupuestado y en diversos tuvimos \$592,000 (quinientos noventa y dos mil pesos M/N) contra \$412,500 (cuatrocientos doce mil quinientos pesos M/N), ahí básicamente se debe a que tuvimos que pagar el ISAI de dos operaciones relacionadas con Alfonso Reyes, en donde se marcó la obligación de que quien pagaba el ISAI era el Municipio, parece un poquito absurdo, porque nos pagamos a nosotros mismos, pero dado que existe la obligación y los Notarios no pueden

pasar la Escritura si no tienen el pago del ISAI, y no tenemos facultades para quitar el ISAI, entonces lo que hicimos fue que nos pagamos a nosotros mismos, está por un lado en ingresos el ISAI y por otro lado en ingresos dentro de diversos, esto señores es parte de los resultados que tiene, el no haberse modificado ese famoso artículo de la Ley de Egresos, el octavo, que limitó o mas bien eliminó la posibilidad de bonificaciones en contribuciones derivadas de propiedad inmobiliaria. Bueno, esto es básicamente el porque la variación de diversos.

Los egresos totales suman \$153,000,000 (ciento cincuenta y tres millones de pesos M/N) contra \$109,000,000 (ciento nueve millones de pesos M/N) tenemos una variación de un 40%, pero recuerden que la parte importante de un 238% está en inversiones.

Cerramos el Trimestre con existencias en caja y bancos del orden de 91 (noventa y un millones de pesos) ¿Dudas respecto de los egresos por programas?

En uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas**, expresó: **Adriana**, ¿ya no hay compromisos, o ya se acabaron los tiempos para lo del ISAI con lo de Alfonso Reyes?

En uso de la palabra la **C.P. Adriana Segovia Cruz de Tello, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal** expresó: Estas dos operaciones fueron las permutas que se hicieron de propiedades, que yo sepa Regidor, son las dos últimas. No es el ISAI exento para aquellas personas a quienes se les compró su propiedad y que las siguientes propiedades en los siguientes años que compraron quedaría exentas, no es eso. Es ISAI derivado de que intercambiamos o permutamos propiedades municipales por propiedades de particulares, y en el momento de escriturar eso a nombre nuestro, se marcó la obligación del Municipio, que no del Fideicomiso, de pagar el ISAI. El otro derecho al que usted se refería ya quedo totalmente cubierto. ¿Alguna otra duda? Bien, entonces pasamos a la presentación del resumen de este Trimestre con los subtotales que acabamos de ver, donde marcamos la variación tanto en gastos de operación como en todos los demás conceptos que desglosamos hace un momento. Esto es el Trimestre, y esta siguiente lámina es el acumulado. Llevamos en el acumulado del año una variación de solamente un 3.68% en gastos de operación, pese a todos los proyectos adicionales que se han ido generando, y una

variación total en el acumulado de los egresos del orden del 10%, en donde vale la pena, nuevamente, señalar que en el renglón de inversiones tenemos una variación del 50%, llevamos 76 (setenta y seis millones de pesos) o 77 (setenta y siete millones de pesos) invertidos, contra 51 que teníamos presupuestado inicialmente. ¿Dudas? Pasamos entonces a ver, por grupos, los gastos de operación, esta es la presentación que hemos venido haciendo también cada Trimestre después desglosaremos por concepto, pero por grandes grupos en el caso de sueldos y prestaciones tenemos un 4%, básicamente señores, es tiempo extra de personal en los operativos que les mencioné hace unos momentos. Los seguros y rentas, la variación es por el equipo nuevo de transporte que no se tenía presupuestado su seguro del equipo de transporte, traemos excesos en mantenimiento, y esto es básicamente todavía mantenimiento de equipo de transporte, hemos disminuido el correspondiente a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad en forma sustantiva, a partir de que se compraron nuevas unidades, pero hay un área que deberá seguirse la inversión, que es el área de Secretaría de Servicios Públicos. El equipo con que cuenta, salvo estas seis nuevas unidades, mas las barredoras, y los camiones que se compraron a principio del año, todo el resto del equipo, es equipo que tiene varios años de estar operando, cuyo mantenimiento es muy alto. Otro rubro importante dentro de mantenimiento, son refacciones en el mismo orden y combustibles. En el caso de servicios, la variación la traemos en luz y agua de áreas municipales, ya que traemos ahorro en alumbrado público en el caso de eventos y subsidios, básicamente tenemos una diferencia del 37% en donde lo más importante se da en eventos públicos, dentro de eventos especiales son aquellos relacionados con lo que fue la feria, y los relacionados con la Secretaría del Ayuntamiento por los operativos del 2 de julio y del video y presentación de lo de administración de pavimentos, y el video y presentación de lo de la central 066, que no se pagó con recursos federales, si no con recursos propios, y también esta ahí publicidad y promoción, donde como explicábamos hace rato, tuvimos mayor publicidad de los eventos que se han llevado a cabo. Dentro de gastos operativos, tenemos una variación de un 74% y como veremos más adelante, el 95% de esta variación está justamente en el área de proyectos, por los proyectos

adicionales que se han autorizado. ¿Dudas respecto de la presentación por grupos?

En uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González** expresó: Cuando lo haces por Secretarías, los seguros los aplicas a cada Secretaría?

En uso de la palabra la **C.P. Adriana Segovia Cruz de Tello, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal** expresó: Dentro de la Secretaría de Administración y Previsión Social, digo, dentro del rubro de Administración y Previsión Social, está la Secretaría de Administración, con el área de Administración y Previsión Social, donde está la Secretaría de Servicios Administrativos, Modernización y Sistemas, Recursos Humanos, los servicios Generales del Sindicato, Pensionados, Intendencia, el Centro de Capacitación, Adquisiciones, Servicios Generales, Servicio Medico, y Gastos Médicos.

En uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas** expresó: Gracias.

En uso de la palabra la **C.P. Adriana Segovia Cruz de Tello, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal** expresó: Pasamos entonces al desglose por concepto, que es la misma presentación nuevamente, nada más que desglosados cada uno de los rubros, vale la pena señalar las variaciones más importantes que ya decíamos en el caso de: Gastos Médicos, tuvimos excesos básicamente en hospitalizaciones, por tres casos graves de prematuros y algo en medicamentos. En el caso de Prestaciones, es por diferimiento en el pago de uniformes. En el caso de Seguros ya decíamos, es por el seguro de equipo de transporte. En el caso de Mantenimiento y de Edificio y Equipo Propio es básicamente por mantenimiento de equipo de transporte y muy en especial el de limpia, también algo en refacciones y en combustibles. En el caso de mantenimiento de Áreas municipales, es justamente de lo que hablábamos de los mantenimientos de los parques y jardines, algo en pavimento y recarpeteo y en mantenimiento de alumbrado público. En el caso de Servicios, la variación se da justamente por luz y gas de áreas municipales y un poquito en teléfonos, ya que tenemos ahorros de \$435,000 (Cuatrocientos treinta y cinco mil pesos) en Alumbrado Público. En el caso de Gastos Oficiales, es muy

importante señalar que se tuvo ahorro en estos gastos, es decir tantos en gastos de viaje como en viáticos, como en gastos de representación en todas las áreas. En apoyos y subsidios, tenemos un 23% por encima y básicamente por donativos y cooperaciones, así como despensas y alimentos de lo que se consume en las guarderías del DIF y en la CASA DE LOS ANCIANOS, también algo en ayuda a parques y jardines, de lo que se le da a los vecinos para que se mantengan sus parques. En el caso de Publicidad y Promoción, ya habíamos hablado de que traíamos una variación importante en donde vale la pena señalar que mucho de ello es por las publicaciones tanto del Informe como los Tele móviles que tuvimos en las inauguraciones, las cápsulas informativas, las publicaciones relativas a Inmobiliaria Bamargo, los ¿Sabías qué?, los Enlaces de Obra y los Reglamentos. Perdón, me brinque Eventos Públicos, traemos un 59% como explicábamos hace rato, es básicamente en eventos especiales tanto de la Feria como de Recursos Humanos, por la compra de útiles que se ponen a la venta para los hijos de los trabajadores, como en la Secretaría del Ayuntamiento por los operativos el día de elecciones y por la Central de Emergencia 066. En el caso de Papelería y Útiles de Oficina, tenemos una variación que en parte se explica porque pedimos a las áreas operativas prepararán la entrega recepción, es bastante el consumo de papelería a este respecto.

Otros Gastos, tenemos una variación del 19%, hay ahorro en honorarios a terceros y básicamente los excesos se dan en traslado de valores en apoyo al fideicomiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en el pago de seguridad privada que nos estuvo apoyando en la custodia de los bienes que se subastaron así como en dictámenes médicos.

Y en Proyectos en donde se da la variación más importante dado que fueron autorizados proyectos adicionales, destaca la Secretaría de Servicios Públicos, como mencionaba antes, con la rehabilitación de los parques, la remodelación de unidades y el programa de Nuevo León Limpio, destaca el DIF con la remodelación de sus instalaciones, tanto de Guarderías como de Centro de Atención a la Juventud, como de Centros Comunitarios, como la Casa de los Ancianos; destaca la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad por la instalación del Centro 066 y rehabilitación de sus instalaciones; la Secretaría de Obras Públicas; la Secretaría de Desarrollo Social; la propia Tesorería se impermeabilizó y se aisló el patio a manera de

poder optimizar el clima y en el caso de la Secretaría de Servicios Administrativos por la Guía del Ciudadano Sampetrino.

Continuando en uso de la palabra la **C. P. Adriana Segovia Cruz de Tello, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal**, expresó: ¿Dudas respecto de esta presentación.)

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: Adriana, mencionaste ahorita precisamente apoyos y subsidios, algunos apoyos que se les dan a las Colonias y después viene también en proyectos otros apoyos a las Colonias, ¿en los dos rubros se dan indistintamente?.

Continuando en uso de la palabra la **C. P. Adriana Segovia Cruz de Tello, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal**, expresó: Lo que pasa es que dentro del Programa de Apoyos y Subsidios, todos los semestres le damos a las Juntas de Vecinos una cuota con la que les apoyamos para el mantenimiento de sus parques, eso es lo normal lo de todos los semestres y en el caso de Proyectos, ustedes autorizaron que parte de los recursos que se dejaron de destinar a Callejones se destinarán a la rehabilitación de parques, esto fue extraordinario como un proyecto adicional.

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: Perfecto, gracias.

Continuando en uso de la palabra la **C. P. Adriana Segovia Cruz de Tello, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal**, expresó: Si, el **Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**.

En uso de la palabra el **Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, expresó: Adriana, mencionas que hubo ahorro en el alumbrado público, en lo de la electricidad a la CFE, ¿se le paga por poste de alumbrado o como es que se paga eso?.

Continuando en uso de la palabra la **C. P. Adriana Segovia Cruz de Tello, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal**, expresó: En el área de alumbrado público se tiene una central de

control de los diferentes circuitos en donde está conectado el alumbrado público, de tal manera que cuando nos llegan los estados de cuenta la gente de alumbrado revisa los medidores en esos circuitos y no se paga hasta que la gente de alumbrado público no nos da el visto bueno de que si fue el consumo que se presentó, recuerden que durante los dos primeros años tuvimos junta en una misma cuenta la luz que se consumía en la Ciudad, junto con la luz que se consumía en los edificios, entonces estamos aprendiendo realmente a distinguir cuanto gastamos en la ciudad, de cuanto gastamos en los edificios, esta división nos está permitiendo que el presupuesto que se haga para el siguiente año, sea mucho más preciso y a este respecto permítanme decirles que también uno de los proyectos importantes que se hizo en la Secretaría de Servicios Públicos y que está dentro de mantenimientos fue la rehabilitación de unas cajitas que tienen los postes que se llaman intelleswicht que permite que los ahorradores de energía funcionen adecuadamente, este era un proyecto que se había ido dejando, se inició en administraciones anteriores, pero no se le había dado el seguimiento porque la parte técnica se modificó, ya nuestros aparatitos instalados en los postes quedaron obsoletos y no había ya inclusive relaciones para estos aparatos, a partir de este Trimestre empezamos a hacer inversión nuevamente en modificar esos switches que están en los distintos postes, de manera que los consumos de energía eléctrica disminuyan aún más hacia el futuro.

En uso de la palabra el **C. Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, expresó: Muy bien, muchas gracias.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Junto con eso se implementó un programa que ustedes han de haber visto en el Informe de detectar la vida útil de las luminarias, porque también dentro de este proyecto completo de los intelleswicht, que son ahorradores de energía, las personas que nos hicieron el análisis, nos dijeron que una forma inteligente también de ahorrar energía, era cambiar la luminaria 3, 4 o 5 horas antes de que venciera su vida útil, generalmente tienen 1,000 horas de vida útil y están estas luminarias apegadas a una norma federal que debe de utilizarse y debe de obtenerse para todo el alumbrado público, antes no estábamos comprando nosotros por alguna razón, viene del pasado o venía del pasado

el primer Semestre de nuestra administración, no habíamos estado comprando las luminarias correspondientes a la norma, sin embargo, en una auditoría, el **Contralor, Raúl Beltrán del Río**, lo detectó y el nos hizo el favor de darnos la norma y conseguirla y empezamos ya a cambiar todas las luminarias de todo el municipio a aquella luminaria que estaba consignada dentro de la norma, precisamente para que los consumos de energía fueran a la baja, entonces fue todo un proyecto de 2 años y medio prácticamente para producir ahorro de energía, ahora fíjense si se retira la luminaria justo antes de que termine su vida útil, inmediatamente te trae un ahorro, porque aparentemente una luminaria que está por terminar empieza a chupar más energía, te gasta mucho más y te produce menos luz, entonces fue todo un proyecto, todo un programa que se implantó en la Secretaría de Servicios Públicos que felizmente está dando resultados positivos.

En uso de la palabra el **C. Regidor Jorge L. Jaime Treviño**, expresó: Que bien, felicidades.

Continuando en uso de la palabra la **C. P. Adriana Segovia Cruz de Tello, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal**, expresó: Entonces seguimos adelante, presentamos como en todos los Trimestres anteriores también los mismos gastos de operación, repartidos por cada una de las Secretarías, en donde fuimos dando explicación, cuando vimos por programa en donde estaban las variaciones más importantes, decíamos: en Desarrollo Social por Eventos, en Servicios Públicos por Mantenimientos, en Seguridad Pública por Tiempos Extras, en Obras Públicas por Honorarios, en la Secretaría de Desarrollo Urbano el Desarrollo Tanto del Plan como del Reglamento y en el DIF básicamente por proyectos adicionales, ¿dudas en está lámina?, si, el Síndico Primero.

En uso de la palabra el **Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce**, expresó: Perdón, un comentario antes de pasar a ver las bonificaciones, es un comentario general y a mi me gustaría llamar su atención a un par de cifras que me parecen muy relevantes, si se acuerdan de las cifras que acaba de presentar **Adriana**, los ingresos propios acumulados a septiembre, derivados de lo que ustedes conocen como las

partidas que los integran que son: Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos ascendieron a \$211,000,000 (Doscientos once millones de pesos) en el acumulado a septiembre del año y por otro lado los egresos de operación, fueron del orden de \$197,000,000 (Ciento noventa y siete millones de pesos), esto pienso yo, nos permite calificar la gestión presupuestal en San Pedro realmente excelente, incluso con un superávit de operación, antes de los gastos en inversiones en obra pública y los pagos de la deuda municipal, del orden de \$14,000,000 (Catorce millones de pesos) acumulados a septiembre; entonces aunque ya lo aplaudimos pues a mi me gustaría volverlo a aplaudir. (aplausos).

Continuando en uso de la palabra la **C. P. Adriana Segovia Cruz de Tello, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal**, expresó: Muchas gracias, como nos marca la Ley vamos a presentar también la información relativa a Subsidios, Disminuciones y Condonaciones que se otorgaron durante el Trimestre, la Primera Parte que vamos a presentar son aquellos conceptos que ustedes nos autorizaron en la Junta de enero de 2000 como conceptos por los cuales podríamos aplicar las bonificaciones y que serían automáticamente ratificados por este Ayuntamiento y después vamos a presentar aquellos conceptos que salieron de esta primera lista.

Respecto de los Accesorios relativos al Impuesto Predial, tenemos las bonificaciones que se muestran en los puntos 1.1, 1.2, 1.3 y 1.5, básicamente por recargos, gastos de ejecución, recargos por inconformidades y recargos en la Colonia San Pedro 400.

En el caso del Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos, recuerden que ustedes nos autorizaron hasta un 50% en Instituciones de Beneficencia, Cultura y Educación, fueron del orden de \$10,392.00 (Diez mil trescientos noventa y dos pesos), remarco que estas láminas están presentadas en pesos a diferencia de las anteriores que estaban en miles de pesos, es decir son 10,000.00 (Diez mil pesos) no 10;000,000 (Diez millones de pesos).

Seguimos, en los relativos a Accesorios de Derechos por Licencia y Refrendo de Alcoholes, en el caso de sanciones \$81,000.00 (ochenta y un mil pesos).

De Gastos de Ejecución \$7,487.00 (Siete mil cuatrocientos ochenta y siete)

Y de Recargos Aplicables \$6,991.00 (Seis mil novecientos noventa y uno).

En el caso de relativos a Derechos por Licencia de Anuncios, no hubo en el trimestre bonificación alguna.

En el caso de Derechos por Recolección de Desechos, únicamente \$1,521.00 (Mil quinientos veintiún pesos) relativos a recargos aplicables a una cuenta.

Relativos a Multas de Tránsito, \$303,000.00 (Trescientos tres mil Pesos) es básicamente por los descuentos al pagar en los primeros días de acuerdo con el Reglamento de Tránsito.

Y Condonación por Multas no Aplicables, \$51,310.00 (Cincuenta y un mil trescientos diez pesos).

Multas por falta de Revisión de Planos generados por Sistema Modernización Catastral, el 50% que ustedes nos autorizaron, fueron \$30,985.00 (Treinta mil novecientos ochenta y cinco pesos).

En el caso de Recargos Improcedentes que se cancelaron en el Trimestre fueron \$53,622.00 (Cincuenta y tres mil seiscientos veintidós pesos).

En cuanto a los accesorios relativos al Impuesto Sobre Aumento de Valor y Mejoría Específica de la Propiedad, que parte de esto vamos a tener en los adicionales del catálogo, no por concepto sino por el importe, tenemos por Recargos \$64,732.00 (Sesenta y cuatro mil setecientos treinta y dos pesos).

Por Gastos de Ejecución \$1,158.00 (Mil ciento cincuenta y ocho pesos).

Y \$11,575.00 (Once mil quinientos setenta y cinco pesos) por Multas.

Esta es la totalidad de los Subsidios, Disminuciones y Condonaciones que nosotros en el Trimestre otorgamos a los contribuyentes de acuerdo a este catálogo que ustedes nos autorizaron, representa un total de \$1,428,903.00 (Un millón cuatrocientos veintiocho mil novecientos tres pesos), que es el 18.68% del total de las bonificaciones otorgadas en el Trimestre.

Ahora presentamos aquellas bonificaciones que salieron del catálogo autorizado, bien sea por concepto o como en el caso de las últimas, el concepto si está contemplado, pero el importe subió y por eso lo presentamos por separado; en el caso de Recargos de ISAI, fueron \$ 719,053.00 (Setecientos diecinueve mil cincuenta y tres pesos) y es básicamente por la operación que hace una empresa al quedarse con propiedades de un

contribuyente en Valle Oriente, como pago a su adeudo que tenía con esta empresa, dado que no se había podido escriturar esta operación por causas de no poder liquidar el Impuesto Sobre Aumento de Valor y Mejoría Específica de la Propiedad relativa a estos predios, se retrasó el pago del ISAI, pero fueron por causas no imputables al contribuyente, cada una de las que vamos a ver aquí fueron previamente vistas dentro de la Comisión de Hacienda, de manera que fueron autorizadas por la Comisión de Hacienda antes de llevarse a cabo.

En el Segundo Caso, de Recargos y Sanciones de Cheques Devueltos, tenemos también el caso de un contribuyente que nos paga y por una serie de cargos que había hecho el banco que nos comprobó fehacientemente de las cuales no estaba enterado por \$200 (doscientos pesos), le rebota un cheque de más de un millón de pesos, entonces nos fue autorizado por parte de la Comisión de Hacienda el hacer estas disminuciones o estas bonificaciones de los recargos.

En el caso de recargos relativos al Impuesto Sobre Aumento de Valor y Mejoría Específica de la Propiedad, es uno de los conceptos que tenemos autorizados por ustedes, ciertamente es uno de los conceptos en los que el Tesorero tiene facultades de acuerdo con el Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado y el Municipio de Monterrey, pero ustedes nos habían establecido un límite y en este caso al excederse se trae, es la operación de la misma empresa constructora al hacerse cargo de las propiedades de un contribuyente particular en Valle Oriente que era conveniente que se realizara, dado que en este caso la Constructora va a pagar el principal del adeudo que tenía el contribuyente y se va a hacer cargo de seguir liquidando el Impuesto Sobre Aumento de Valor y Mejoría Específica de la Propiedad sobre propiedades que no nos estaban pagando a la fecha.

Y el mismo caso es exactamente el de Intereses por Financiamiento, al hacerse cargo la Constructora de los adeudos que tenía el contribuyente le fueron eliminados o bonificados también los intereses que habían corrido a cargo del contribuyente que no pagó a tiempo, a fin de que el se hiciera cargo del principal, esto sumaría \$6,222,441.00 (Seis millones doscientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y un pesos) que representan el 81.32% de las bonificaciones, para totalizar en el trimestre \$7,651,344.00 (siete millones seiscientos cincuenta y un mil trescientos cuarenta y cuatro pesos) que es el 100% de

las bonificaciones otorgadas en el Trimestre. ¿Dudas respecto de bonificaciones y subsidios?, el **Regidor Alfonso Guzmán**.

En uso de la palabra la **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: Nada más para que quede asentado en el Acta, que están los próximos funcionarios aquí algunos y los invitados, en ¿Dudas y Cuestionamientos?, cada vez que terminas **Adriana** y que lo dices, pues hay muy pocas dudas o los miembros de este Cabildo que puedan decir algo y esto quiero que quede asentado que se debe precisamente a que el lunes tuvimos una junta previa y la mayoría de los Regidores aclaramos muchas dudas, no vayan a pensar que así todo mundo, no pues bueno ya dijo y aparte de que lo explicas bastante bien **Adriana**.

En uso de la palabra al **C.P. Adriana Segovia Cruz de Tello**, expresó: Muchas gracias Regidor, muy amable.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Es muy bueno el comentario, porque efectivamente la premisa dentro de este Gobierno Municipal ha sido la transparencia de las cuentas públicas y precisamente por eso cada lunes se junta la Comisión de Hacienda con los funcionarios de la Tesorería, presididos por la Tesorera y por el Presidente de la Comisión y definitivamente cuando va a ver presentaciones de estados financieros a este Ayuntamiento, la junta es abierta a todo el Ayuntamiento, que pudiera ser abierta todo el tiempo, lo único que sucede es que es mas cómodo ya traer el material digerido cada mes y cada tres meses que estarse juntando constantemente, ya que ustedes tienen otras obligaciones y otros compromisos, pero efectivamente el trabajo que se lleva a cabo en la Tesorería, está ampliamente sancionado tanto por la Comisión de Hacienda y Patrimonio como por el resto del Ayuntamiento que tiene juntas de trabajo periódicamente.

En uso de la palabra la **C.P. Adriana Segovia Cruz de Tello, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal**, expresó: ¿Dudas?, si no existen, entonces me voy a permitir leer, tienen cada uno de ustedes en su carpeta, el dictamen que emitieron los auditores de la firma Galaz, Gómez Morín, Chavero, Yamazaki, que son los auditores externos de este Municipio y que tuvieron su reunión trimestral con los miembros de la Comisión de Hacienda y solamente me voy a permitir leer el párrafo en

donde emiten su opinión, leo al texto: **En nuestra opinión el estado financiero adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el Origen y Aplicación de Fondos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, por el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de septiembre de 2000, de conformidad con la práctica contable descrita en el párrafo anterior, que es donde se hace referencia a la forma en que las Entidades Gubernamentales registramos nuestros Ingresos y Egresos.**

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Enseguida se le concede el uso de la palabra al **Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce**, para que de lectura al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

En uso de la palabra el **Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce**, expresó: Dictamen de la Comisión de Hacienda.

Compañeros miembros del Ayuntamiento.- En cumplimiento a las obligaciones señaladas por el artículo 30, Fracciones II, III, IV, V y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en mi carácter de Síndico Primero y Presidente de la Comisión de Hacienda, me permito informarles sobre el procedimiento de vigilancia seguido en el trimestre que terminó el 30 de septiembre de 2000, para la recaudación y aplicación de los Fondos del Erario Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

1.- La Comisión de Hacienda en sus juntas semanales analizó los Estados de Origen y Aplicación de Fondos de los meses de julio, agosto y septiembre de 2000, en las que se nos informó oportunamente del análisis de las principales variaciones de ingresos y egresos por programa y por concepto, así como de las bonificaciones otorgadas.

2.- En diversas reuniones con los funcionarios de la Tesorería revisamos el comportamiento de los ingresos reales comparados con el presupuesto aprobado y de sus análisis podemos afirmar que el incremento del 33.97% acumulado a septiembre en la recaudación de los ingresos

propios, se debe a la puntual respuesta de los Sampetrinos en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, a estrategias de recuperación y a procedimientos de regularización del padrón de contribuyentes, al incremento extraordinario de la partida del ISAI, así como al compromiso de ofrecer una atención directa y un servicio oportuno al contribuyente.

Es importante señalar que el subtotal de los ingresos propios acumulados al mes de septiembre es equivalente al 55% de los ingresos totales, lo cual califica al Municipio de San Pedro Garza García con un alto grado de autonomía en el ejercicio de su presupuesto de operación.

3.- Dentro de los análisis al Estado de Origen y Aplicación de Fondos hemos verificado que la aplicación de los recursos ha sido en forma razonada y que se han optimizado en los diferentes programas, así como que se han autorizado, de acuerdo con las prioridades definidas por el R. Ayuntamiento, nuevos proyectos y nuevas inversiones mostrando un pequeño exceso en los gastos de operación del Municipio de un 3.68% al mes de septiembre, y un exceso del 50.11% en inversión a la misma fecha, debido al incremento de la inversión en bienes y obra pública que se ha realizado en el ejercicio.

4.- El haber obtenido durante el trimestre 24.7 millones de pesos más de ingresos que los presupuestados y haber erogado 46.6 millones de pesos más de egresos, más el saldo inicial del trimestre de 131.3 millones de pesos, permitió contar al cierre del trimestre con un remanente en caja y bancos de 90.9 millones de pesos, correspondientes al 23% del total de ingresos acumulados a la fecha; cantidad que equivale a cubrir del presupuesto de egresos, los gastos de operación promedio de poco más de 4 meses.

5.- Mensualmente revisamos la Información relativa a las bonificaciones otorgadas, quedando en el trimestre de Julio a Septiembre de 2000 el 18.68% de las mismas, correspondientes a \$1,428,903, comprendidas dentro de los conceptos y montos aprobados por este R. Ayuntamiento en las Bases Generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones o condonaciones, en su Sesión Ordinaria del 5

de enero de 2000, habiendo importes por conceptos o montos que excedieron los límites autorizados a partir de los cuales se requiere de ratificación por \$6,222,441 que equivalen al 81.32% del total de bonificaciones otorgadas.

Cabe señalar que el 70.19% del total de las bonificaciones otorgadas en el trimestre corresponden a accesorios relativos al Impuesto Sobre Aumento de Valor y Mejoría Específica de la Propiedad que se entrega a FIDEVALLE. Adicionalmente el total de las bonificaciones otorgadas en el trimestre equivalen al 11.4% de los ingresos propios menos participaciones y aportaciones federales más ingresos de FIDEVALLE recibidos en este mismo período.

6- Al igual que en los trimestres anteriores, sostuvimos una reunión de trabajo con el despacho de auditores externos Deloitte & Touche Galaz, Gómez Morín, Chavero, Yamasaki, S. C., en la que se nos informó sobre los alcances a la revisión de las diferentes cuentas del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, lo cual nos da un mayor grado de confianza para poder aprobar los resultados logrados en este trimestre.

7.- Dada la aplicación programada y registro contable, manejo financiero y productividad en el uso de los recursos mencionados, aunado a la razonabilidad de los rubros que soporten el dictamen profesional suscrito por el despacho de auditores externos y al hecho de que los miembros de este Republicano Ayuntamiento hemos conocido y analizado los resultados financieros del trimestre julio-septiembre de 2000 y sus variaciones más importantes que nos fueron presentados por la titular de la Secretaría, C. P. Adriana Segovia Cruz de Tello, la Comisión de Hacienda que me honro en presidir, recomienda a este R. Ayuntamiento aprobar el Estado de Origen y Aplicación de Fondos al 30 de septiembre de 2000, autorizándome para tal efecto a suscribirlo, en mi carácter de Síndico Primero del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León. Se recomienda también a este R. Ayuntamiento ratificar los montos correspondientes a las bonificaciones otorgadas en este período.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Antes de proceder a la votación damos por presente al Regidor Jorge Jaime Treviño.

ACUERDO

Continuando en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Está a consideración de ustedes la presentación presentada realizada por C.P. Adriana Segovia Cruz de Tello, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, relacionada a la información Financiera relativa al Tercer Trimestre del año 2000, así como el dictamen presentado por el Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce, relativo a la misma información financiera, si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Muchas felicidades, C.P. Adriana Segovia Cruz de Tello.

ACUERDO

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Ahora se le concede el uso de la palabra dentro del Desarrollo del Punto número nueve del orden del día a nuestro Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce, para que nos de lectura a la propuesta, si ustedes están de acuerdo en aprobarlo, de la ratificación para su análisis y discusión y aprobación en su caso de la adición al acuerdo del R. Ayuntamiento de 28 de Septiembre de 1994; se le concede el uso de la palabra al Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce, para el punto número nueve que es la presentación a ustedes para ratificar el acuerdo de 1994 y adicionar algunos puntos a que da lectura el Síndico Primero. APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce, expresó: PROPUESTA AL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR Y PRECISAR EL ALCANCE LEGAL DEL

ACUERDO TOMADO EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1994 POR EL R. AYUNTAMIENTO DEL PROPIO MUNICIPIO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE MÁS ADELANTE SE PUNTUALIZAN:

Con fecha 28 de Septiembre de 1994, el R. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, efectuó Sesión Ordinaria, a través de la cual entre otras cosas acordó, en el Décimo Punto del Orden del Día la Asunción de responsabilidad del R. Ayuntamiento cuando se ejerce la acción de daños y perjuicios en contra de un servidor Público Municipal; al efecto anterior se estableció en tal punto:

“En el Décimo punto, Asunción de responsabilidad del R. Ayuntamiento cuando se ejerce la acción de daños y perjuicios en contra de un Servidor Público Municipal, el C. Presidente Municipal, pidió que se le dispensara su ausencia por considerar que sería anti-ético su presencia para el desahogo de este punto ya que sería él Juez y parte. Y en el uso de la palabra el C. Secretario de Finanzas y Tesorería C.P. Leopoldo Isla Santos se dispuso a explicar lo conducente a este apartado, apoyándose en dos oficios dirigidos a la H. Comisión de Hacienda por parte del C. Presidente Municipal, que en su totalidad corresponde a ocho hojas, y que se anexan a la presente acta para que formen parte integrante de la misma. Una vez analizado y discutido a fondo lo anterior por parte de los integrantes de este H. Ayuntamiento, fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra del Lic. Eduardo Canales Zambrano, el siguiente acuerdo: El Municipio se subrogará en la responsabilidad civil que pudiera resultarle a cualquier servidor público Municipal, derivada del cumplimiento de su responsabilidad. Para hacerle frente a este riesgo el Municipio podrá, previa autorización de la Comisión Municipal de Hacienda, contratar pólizas de seguros para cubrir los posibles quebrantos, para uno o varios funcionarios. En caso de que el funcionario haya actuado con dolo o negligencia el Municipio presentará una denuncia en su contra al amparo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en el Estado”.

Es importante mencionar que una de las premisas indiscutibles para que el Servidor Público Municipal cumpla con su función en la consecución de los objetivos del

R. Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en la Ley Orgánica de la Administración Pública para los Municipios del Estado de Nuevo León es, sin lugar a dudas, la certidumbre de que, en cumplimiento de su deber, será respaldado moral, legal, material y económicamente por el gobierno a nombre del cual actúa.

Por las consideraciones antes expuestas, se propone a este R. Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

Que el Municipio, a través de sus Órganos, asuma:

- 1.- La defensa legal, eficaz y oportunamente, del servidor público municipal demandado en cumplimiento de su deber.**
- Y,**
- 2.- La responsabilidad civil derivada de la resolución definitiva legalmente ejecutoriada a que fuese condenado.**

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Se le concede el uso de la palabra al C. Síndico Segundo y después a la Regidora Elvira Lozano de Todd.

En uso de la palabra el Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís, expresó: Nada más una pregunta Miguel, en esto que leíste tu dice: “para hacerle frente a este riesgo el Municipio podrá previa autorización de la Comisión Nacional de Hacienda, contratar pólizas de seguros para cubrir los posibles quebrantos para uno o varios funcionarios”, mi pregunta va en este sentido ¿tenemos contratadas pólizas para cubrir esto?

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: El Regidor Leonso Vázquez tiene la respuesta.

En uso de la palabra el C. Regidor Leonso Vázquez Norman, expresó: Mira, yo por eso había sugerido esta otra redacción, no como un Addéndum a ese acuerdo, porque ese acuerdo a mi me parece que está mal hecho, me parece porque está mal redactado y dice todo lo contrario de lo que debe de decir, por ejemplo dice: “El Presidente Municipal pidió se le dispensara su

ausencia” en lugar de decir: “se le dispensara su presencia” o sea dice lo contrario, cuando habla de “ se subrogará” dice lo contrario debe de decir: “subrogara”, la redacción dice lo contrario de lo que quieren acordar y yo lo estoy proponiendo que sea como un acuerdo de nosotros y tener un antecedente eso, un nuevo acuerdo simplemente, porque está mal redactado definitivamente y eso no lo podemos cambiar porque está en un Acta de 1994, quizá debería de cambiar un poquito nada más el punto nueve o sea que no diga en adición sino tomando los antecedentes de tal sesión pero no como una adición.

En uso de la palabra la **Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: En el punto No. 2 que dice: **La responsabilidad civil derivada de la resolución definitiva legalmente ejecutoriada a que fuese condenado yo le agregaría “y si fuera encontrado culpable por la autoridad correspondiente, deberá ser asumido por el servidor público”**; número uno. A mi me parece que dejar asentado en un acta un acuerdo de esta naturaleza sienta un precedente y se presta, según mi modesta opinión, a interpretaciones jurídicas muy fuertes y no me queda muy claro en que Ley se amparan para proponer aprobar este acuerdo y cual es su fundamento legal y número dos: En la propuesta que me voy a permitir leer dice:

Es importante mencionar que una de las premisas indiscutibles para que el Servidor Público Municipal cumpla con su función en la consecución de los objetivos del R. Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en la Ley Orgánica de la Administración Pública para los Municipios del Estado de Nuevo León es, sin lugar a dudas, la certidumbre de que, en cumplimiento de su deber, y está subrayado, será respaldado moral, legal, material y económicamente por el gobierno a nombre del cual actúa.

Continuando en uso de la palabra la **Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: En cumplimiento de su deber, es un aspecto muy amplio, cuando inició la junta me salí para consultarlo con el **Abogado Hiram de León** y me comentaba que debería de decir en cumplimiento de sus obligaciones legales o a un acuerdo específico del Cabildo, y con esta redacción que nos

proponen está muy amplio y creo que se presta a interpretaciones.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó. Se le concede el uso de la palabra al **Regidor Antonio Elosúa**.

En uso de la palabra el **Regidor Antonio Elosúa**, expresó: Mira, yo creo que si vamos a lo que es el fondo de este asunto, es que los servidores públicos están actuando por órdenes nuestras del Ayuntamiento o de la Presidencia Municipal, están cumpliendo con su deber, entonces el Municipio como institución sigue siendo el mismo estemos o no estemos nosotros, por lo cual debe de hacerse responsable de todos aquellos vamos a llamarle daños o aquellos problemas que le sean causados a los servidores público por cumplir con su deber, es todo, en el fondo es lo que queremos todos, ahora que lo pongan en términos legales yo no pienso que vaya a haber abuso, porque todo aquello que no esté en la parte de cumplir con su deber, pues queda fuera.

En uso de la palabra la **Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: Pero mi pregunta ¿de que con que fundamento legal. Nosotros podemos tomar un acuerdo en el municipio?, a ver si el Abogado nos pudiera contestar, como Cabildo.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Yo creo que sería la responsabilidad moral que el Ayuntamiento en pleno le está dando con las facultades que tiene de tomar un acuerdo a los funcionarios públicos que trabajan en la presente administración, definitivamente no estamos hablando de que un artículo expreso de la Ley hable sobre este tema en particular, pero el Ayuntamiento en pleno tiene facultades que le concede la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal que les permite tomar este tipo de acuerdos.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **Regidor Antonio Elosúa**.

En uso de la palabra el **Regidor Antonio Elosúa**, expresó: Digo, moralmente no solamente un municipio, yo creo que cualquier persona, cualquier empresa o cualquier institución, dentro de lo que es la ética de una institución es respaldar todos aquellos actos que por mandato propio está ejecutando alguien que depende de el, yo creo que es simplemente eso, ¿verdad? O sea, es de justicia.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **Regidor Jorge L. Jaime Treviño**.

En uso de la palabra el **Regidor Jorge Jaime Treviño**, expresó: Yo no sé, si convendría también adicionar aquí también al Ayuntamiento, por una razón, yo cuando entré aquí a los 15 días también estaba firmando yo demandas que no me correspondían a mi y eran de la Administración anterior, digo no es justo, pienso que se debe de agregar aquí a todo el Ayuntamiento.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Tiene toda la razón **Regidor Jorge Jaime Treviño**, porque inclusive el **Síndico Segundo**, que es el representante legal del Ayuntamiento, firma todos los actos legales que se derivan del mismo y pudiera incurrir en alguna responsabilidad posterior a la conclusión de esta Administración.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Lo que estaba muy claro era que era únicamente a los funcionarios públicos prácticamente de designación del Municipio, de la Administración, claro, en la actuación anterior el Presidente Municipal que solicita salirse obviamente estaba pensando en cualquier funcionario público, inclusive miembros del Ayuntamiento, pero designa al Ayuntamiento para que tomen las resoluciones porque pocas veces un miembro del Ayuntamiento en lo particular tiene esa responsabilidad particular, sin embargo tiene razón **Jorge Jaime**, hay casos en los que se está firmando como miembro del Ayuntamiento y Presidente de la Comisión que se encabeza en parte de las demandas o denuncias que se hacen al Municipio y ustedes en algunos casos son parte importante, especialmente son el **Síndico Primero**, el **Síndico Segundo** y los **Presidentes de las Comisiones**, bueno no se diga de la **Presidente Municipal**, del

Tesorero y del Secretario del Ayuntamiento, todos los funcionarios tenemos esa responsabilidad, pero creo que en primer lugar, nada más para tratar de concluir, tomando como antecedente el acuerdo anterior de la Administración del Ing. Rogelio Sada y tomando este Ayuntamiento un acuerdo adicional en el sentido propuesto por el **Síndico Primero**, exactamente en el sentido que lo propone el **Regidor Leonso Vázquez** con la Adición del **Regidor Jorge L. Jaime Treviño** de que se considere dentro de esto cualquier funcionario público de la Administración Municipal sea de elección popular, esto quiere decir miembro del Ayuntamiento o de designación, en cumplimiento de sus funciones y con el respaldo de la Administración Municipal para hacer lo que estaba haciendo.

En uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguerra**, expresó: Nada más basta con un ejemplo, lo que le pasó al Ing. **Mauricio Fernández**, que seis años después todavía estaba en un litigio debido a un problema en su administración.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Nueve años, quiero decir, que nosotros todavía en esta administración seguimos pagando las costas del abogado que lleva uno de los casos que se presentaron en contra del Ing. **Mauricio Fernández** en su momento.

En uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguerra**, expresó: Por eso, yo creo que es muy importante lo que dijo **Jorge**, todos los funcionarios públicos ya sean de elección popular o de designación, que estén en el cumplimiento de su deber, por supuesto.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó. Se le concede el uso de la palabra al **Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**.

En uso de la palabra el **Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, expresó: Yo creo que podríamos dejarle la redacción al Departamento Legal, de manera que lo haga con todas las ideas que se han vertido en esta mesa, yo creo muy conveniente sobre todo en lo que a mi me toca de que si, aun los

de elección popular debemos estar en este caso, porque acabo de recibir, por ejemplo, de una de las Agencias del Ministerio Público una cédula citatoria para que vaya a firmar unos papeles y que si no me presento en 72 horas me van a imponer sanciones que marca la Ley, etc., o sea que si existe el riesgo, sobre todo en el caso particular mío y en el de los Presidentes de Comisiones, de que nos apliquen sanciones, ¿qué pasa si efectivamente yo estoy fuera de la Ciudad y llega la cédula que en 72 horas me tengo que presentar y si no estoy aquí?, pues me viene una sanción “x” o sea lo que diga el Juez, entonces yo si creo que se debe dejar muy claro por nuestro Departamento Legal por el **Lic. Camilo Ramírez Puente, Director Jurídico Municipal**, de que nos hiciera favor de redactarlo legalmente, de que estuviera el acuerdo de los funcionarios ya sean electos o designados, que haya exactamente todo lo que hemos dicho aquí o sea la defensa legal y oportuna de toda la responsabilidad civil, ¿está bien **Lic. Camilo**?

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **Regidor Leonso Vázquez Norman** y en seguida a la **Regidora Elvira Lozano de Todd**.

En uso de la palabra el **Regidor Leonso Vázquez Norman**, expresó: Para respaldar la sugerencia de la **Regidora Elvira Lozano de Todd**, a lo mejor vale la pena hacer esa precisión, yo creo que es correcto esa es la intención de nosotros, porque obviamente algún acto que vaya en contra, pues esta la Ley de Servidores Públicos, etc., y ahí no vamos a entrar obviamente, ¿verdad?, pero si vale la pena hacer la precisión.

En uso de la palabra la **Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: Con respecto a lo que decía el Regidor Antonio Elosúa Muguerza que en las empresas protegen a sus trabajadores, a mi lo que me preocupa es que el Municipio lo que vaya a erogar o lo que se vaya a gastar es con dinero de los contribuyentes, entonces me parece muy delicado y me parece que tiene implicaciones jurídicas fuertes la propuesta así como está redactada porque nosotros, lo que tenemos, es la obligación de cuidar el dinero de los ciudadanos, de los contribuyentes, entonces creo que el ejemplo no se puede aplicar mucho aquí porque nuestra obligación es precisamente esa, ver que sean

menos los actos en los que se tenga que estar respaldando, gastando dinero para respaldar a funcionarios, entonces un poco más bien especificado para que no tenga interpretaciones y si alguien quiere actuar de manera ilegal venga y lea un acuerdo de cabildo que se tomo, se me hace de veras una responsabilidad muy grande la redacción de este acuerdo.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Yo quisiera, si me permite Regidor, hablar como funcionario público

En uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguerza**, expresó: Nada más una aclaración.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Bien, se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Antonio Elosúa Muguerza**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguerza**, expresó: Mira, yo creo que así como tenemos la responsabilidad con los ciudadanos, la tenemos con todos los trabajadores del Municipio, yo creo que el prójimo más prójimo, son los que están aquí, cerquita de nosotros y tanta responsabilidad tenemos con los ciudadanos, como con nuestros trabajadores, y más que todo es una cosa de justicia social, es una cosa de que tengan un respaldo de que no van a pagar las consecuencias de algo que no les corresponde, ahora estoy de acuerdo con usted Regidora de que esté redactado de manera tal que no haya malas interpretaciones.

En uso de la palabra el **C. Regidor Leonso Vázquez Norman**, expresó: Sobre todo Elvira, no es que el servidor público vaya a hacer mal uso de esto, acuérdate que estás hablando de proteger al ciudadano, las decisiones que toma la Administración y se supone que las decisiones que toma el funcionario público es para eso, para proteger al ciudadano, entonces estamos en lo mismo, estamos protegiendo al ciudadano, el servidor público que vamos a defender es porque está protegiendo al ciudadano con sus actos, entonces, al final, es para beneficio de la comunidad.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Adicionalmente a lo que comenta el Regidor Antonio Elosúa y el Regidor Leonso Vázquez, recuerden que el funcionario público tiene facultades expresas para realizar las funciones específicas que su cargo le permite y obviamente que se trata de respaldar las funciones que debido al cargo que el asumió haya realizado alguna acción el que haya traído como consecuencia alguna situación legal en la que se vea envuelto, exactamente que no depende de el, ahí es donde viene el cumplimiento de su deber de las facultades otorgadas en el momento en que se le confirió el cargo que desempeña.

ACUERDO

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Bien, entonces está a consideración de ustedes con todas las observaciones realizadas sobre el asunto el Punto Número Nueve, presentado por el Síndico Primero, Miguel Montaña Arce, si están de acuerdo en aprobarlo, quedando pendiente que la Dirección Jurídica haga un resumen de todas las observaciones hechas por ustedes para que este acuerdo quede tal y como lo han decidido, si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR MAYORIA, CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR ALFONSO GUZMÁN, LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR PLACIDO GONZALEZ Y LA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA ELVIRA LOZANO DE TODD.**

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Se le concede el uso de la palabra al Regidor Plácido González Salinas.

En uso de la palabra el C. Regidor Plácido González Salinas, expresó: Yo, estoy de acuerdo de que se defienda a los funcionarios, es una obligación del Municipio, no se, yo no entiendo mucho de Leyes, como ahorita lo dijo la Alcaldesa, se está defendiendo al Ing. Mauricio Fernández de algo que hizo hace 9 años, yo estoy totalmente a favor que los funcionarios no deben de pagar de su dinero consecuencias que tuvieron por haber desempeñado su cargo, quiero dejar en esta mesa que es responsabilidad de las autoridades que vengan a sucedernos de defender a los funcionarios de esta y de las administraciones

anteriores, en todo lo que tenga que ver con alguna falta que cometieron por desempeñar su puesto, yo no se si lo tenemos que votar, pero si creo que es una responsabilidad moral de los funcionarios que vengan a defender a los que estuvieron antes que ellos, en cumplimiento de sus funciones que tenga alguna consecuencia posterior, gracias.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **Regidor Antonio Elosúa Muguera**.

En uso de la palabra el **Regidor Antonio Elosúa Muguera**, expresó: Plácido, entonces no entiendo ¿el porque de tu abstención ante tu propuesta?, yo creo que en la propuesta coincidimos, se va a quedar en el acta tu abstención y se puede interpretar el que no estabas de acuerdo.

En uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas**, expresó: Lo que pasa es como te digo Toño, yo no sé mucho de Leyes, pero yo creo que es algo que viene en la Ley Orgánica, como lo dijo la Alcaldesa, estamos todavía pagando algo del Ing. Mauricio Fernández de hace 9 años o del que sea, yo creo que si estás defendiendo vaya es una obligación moral de la autoridad, defender a funcionarios anteriores por algo que están pagando por haber cumplido con su deber y yo pienso que no se debe votar y como no conozco tanto de leyes, por eso es mi abstención, no quiero caer en algún error y más que todo me llamó mucho la atención que en esa acta del día 28 de septiembre de 1994, el único que se abstuvo o que votó en contra era el Síndico Segundo, que es el que entiende de Leyes, entonces eso me llamó mucho la atención.

En uso de la palabra el **Regidor Antonio Elosúa Muguera**, expresó: Bien, nada más yo quisiera que quedara en el acta clarificada su abstención, porque creo que de hecho coincidimos.

Así, en las relacionadas consideraciones, en cumplimiento del acuerdo tomado por este R. Ayuntamiento, la Dirección Jurídica de este Municipio, propone que el presente dictamen y acuerdo correspondiente al punto nueve del

Orden del Día de esta Sesión quede de la siguiente manera:
“Es importante mencionar que una de las premisas indiscutibles para que el Servidor Público Municipal cumpla con su función en la consecución de los objetivos del R. Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y en la Ley Orgánica de la Administración Pública para los Municipios del Estado de Nuevo León es, sin lugar a dudas, la certidumbre de que, en cumplimiento de sus facultades legales, así como de sus actos ejecutados en cumplimiento de las órdenes dictadas por sus superiores jerárquicos, será respaldado moral, legal, material y económicamente por el Gobierno a nombre del cual actúa.

Por las consideraciones antes expuestas, se propone a este R. Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

Que el Municipio, a través de sus órganos, asuma:

- 1.- La defensa legal, eficaz y oportunamente, del servidor público municipal, ya sea de elección popular o designado, demandado en cumplimiento de su deber; y,*
- 2.- La responsabilidad civil derivada de la resolución definitiva legalmente ejecutoriada a que fuese condenado.*

En el entendido de que el presente acuerdo no opera cuando el servidor público, haya incumplido a cualesquier ordenamiento legal aplicable o haya actuado con dolo, mala fe o negligencia grave, declarada judicialmente. La asunción por parte de este municipio, respecto a la responsabilidad que nos ocupa opera desde que el servidor público pueda ser demandado, hasta que concluyan en definitiva los procedimientos en su contra.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Así es ya quedó registrada, bien, continuando con el orden del día el Punto Diez, es la solicitud de declarar recinto oficial los bajos del Palacio Municipal para la celebración de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, a efectuarse el día 29 de octubre del 2000 a las 11:00 horas, si ustedes recuerdan esta sesión extraordinaria es relacionada con la solicitud que les

presentó la señora Alcaldesa de realizar una sesión de entrega recepción a la comunidad en donde los Presidentes de los Consejos Consultivos y todos sus integrantes, así como los Presidentes de Colonias, los Jueces Auxiliares, que son los organismo, por llamarlos, así que han coadyuvado con la administración municipal, que han vigilado el cumplimiento de nosotros en todos nuestros programas, se queden con ellos, en manos del Presidente como custodia, un documento similar al que nosotros entregamos a la próxima administración en donde los ciudadanos puedan constatar el trabajo realizado por la Administración 1997-2000 y poder en su momento tomar cartas sobre el asunto como ciudadanos de solicitar que aquel trabajo que ellos consideran conveniente se le de un seguimiento, estén plenamente enterados y el Presidente que reciba tendrá el compromiso moral de en el momento en que el Consejo Consultivo se renove y cambie la Presidencia, entregarle esa custodia que tiene de ese documento al que entre, que igualmente irá haciendo los cambios necesarios.

ACUERDO

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Bien, para la celebración de esta Sesión Extraordinaria. Está a consideración de ustedes declarar Recinto Oficial los Bajos del Palacio Municipal de San Pedro Garza García, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, el Domingo 29 a las 11:00 de la mañana. APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Regidor Alfonso Guzmán, expresó: ¿Qué pasaría si llueve?

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Pues, vamos a tratar de prepararnos y cubrir con mamparas, como lo hemos hecho en otros eventos para que la gente pueda estar lo más posible, cómoda.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: El punto Once del Orden del Día, es Informe de Comisiones, se encuentra anotada la Comisión de Hacienda y Patrimonio, la de Desarrollo Urbano, la de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas y la de Desarrollo Social.

En uso de la palabra el **Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce**, expresó: Es el dictamen de la Comisión de Hacienda del 11/2000. Con fecha 18 de septiembre de 2000 nos fue presentado por el Departamento de Patrimonio Municipal el expediente 011/2000 a nombre del Gobierno del Estado de Nuevo León, que solicita en donación la porción de la Calle 16 de Septiembre, cuya superficie es de 1003.64 metros cuadrados aproximadamente, ubicada entre las Calles de Matamoros y Diego de Montemayor en este Municipio de San Pedro Garza García, N. L., la cual se encuentra ocupada desde hace años por el inmueble que alberga la Comunidad Infantil Gonzalitos.

CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. Que en fecha 21 de enero de 2000, nos fue presentado escrito solicitando la donación de dicha área.
2. Que en fecha 27 de enero de 2000, la Dirección Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, informó que el R. Ayuntamiento deberá decidir sobre su donación y de ser así, debe solicitarse la desafectación al Congreso del Estado.
3. Que en fecha 28 de enero de 2000, la Dirección de Planeación Vial y del Transporte, informó que en el espacio que ocuparía la Calle 16 de Septiembre entre Diego de Montemayor y Matamoros, se encuentra construida una gran edificación, que presumiblemente se utiliza como aulas, por lo cual difícilmente se podría recuperar para la vialidad.
4. Que en fecha 31 de enero de 2000, la Coordinación de Vialidad de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, concluyó que si en un futuro se ve la posibilidad de poder incorporar este tramo a la vialidad, que no se done, más si esto será difícil por la labor que se da, como sugerencia mencionó sé de en Comodato por cierto tiempo.
5. Que en fecha 15 de septiembre de 2000, la Jefatura de Supervisión de Obras de Urbanización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, emitió un dictamen positivo a dicha solicitud.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente.-

DICTAMEN:

Por los motivos expuestos, se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., aprobar se solicite al H.

Congreso del Estado, si a bien lo tiene y no existe impedimento legal alguno para ello, emita el Decreto que desafecte del dominio público al cual se encuentra destinado el área municipal arriba descrita para su posterior donación a favor del Gobierno del Estado, condicionado a que el inmueble se destine únicamente a la función social que actualmente realiza, en caso contrario, se revertirá automáticamente al Patrimonio Municipal.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al Regidor Leonso Vázquez Norman.

En uso de la palabra el **C. Regidor Leonso Vázquez Norman**, expresó: Miguel, ¿por qué no cambiamos ese terreno por el de Corregidora y Libertad?.

En uso de la palabra el **Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce**, expresó: Bueno, la realidad es que estamos en ese proceso, pero dentro de una negociación, bueno, alguien tiene que dar el primer paso, entonces la decisión fue que nosotros empezamos, entonces la idea es que tenemos la promesa, se le puede llamar así, de que vamos a recibir a cambio un terreno que nosotros podemos usar.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: ¿Alguna pregunta?, se le concede el uso de la palabra al Síndico Segundo.

En uso de la palabra el **Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, expresó: En el punto número 4, dice: “que la Coordinación de Vialidad de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, concluyó que si en un futuro se ve la posibilidad de poder incorporar este tramo a la vialidad, que no se done más si esto será difícil por la labor que se da como sugerencia mencionó que se de en Comodato por cierto tiempo”, entonces está muy claro que ellos están que se de en comodato y no que se done.

En uso de la palabra el **Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce**, expresó: Pero mira, la realidad es que en el futuro esa vialidad, la fuimos a ver, es imposible de volverse a incorporar prácticamente, por eso fueron los de Obras y Urbanización y realmente se nota que eso va a ser imposible de recuperar.

En uso de la palabra el **Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, expresó: Pero, yo digo que es más fácil que lleguemos a un acuerdo como dice nuestro Regidor Leonso Vázquez Norman, si lo damos en comodato para hacer cualquier arreglo que si ya lo donaste, o sea yo me inclinaría porque nos vayamos por un comodato por lo pronto y luego hagamos todo lo que sea necesario en el futuro o lo que sea, o en la siguiente administración pero donarlo, ya lo perdimos.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó. Se le concede el uso de la palabra al **Regidor Plácido González**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas**, expresó: Mira, aquí pasa algo, lo único que estamos haciendo es poner las cosas en orden, ese terreno no es nuestro, lo tienen acaparado, lo único que estamos poniendo es decir, esto es tuyo, esto es mío, y es una vialidad que está obstruida desde hace mucho tiempo, existen aulas arriba de ella, nunca se va a tumbar nunca lo vamos a recuperar, lo único que estamos haciendo es poner las cosas en orden.

En uso de la palabra el **Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, expresó: Pues si, pero no es lo mismo un donación que un comodato, en un comodato sigues teniendo tu sobre ese terreno aun y cuando no se reviertan cuando sean aulas, no se los vas a quitar, pero lo estás dando en comodato, si lo donas ya lo perdiste.

En uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas**, expresó: Ya lo perdimos desde hace mucho.

En uso de la palabra el **Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, expresó: Bien, pero dalo en comodato, es lo mismo, lo das en comodato es para una negociación, yo lo veo

así, decirle al Gobierno del Estado mira, yo tengo este, lo tienes tu ahorita en comodato, lo tienes en comodato, que te parece si tu me haces está donación a mi, no se en que condiciones esté ese terreno que están en donde esta todos los estacionamientos ¿cómo está ese terreno?

En uso de la palabra el **Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce**, expresó: Ellos lo tienen comodatado.

En uso de la palabra el **Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, expresó: A nosotros, correcto, entonces vamos a comodatarlo nosotros, después una permuta.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Antonio Elosúa Muguera**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguera**, expresó: Mira, definitivamente yo estoy de acuerdo aquí con **Plácido**, en el sentido de que es un asentamiento irregular, estamos simplemente regularizando, pero creo que si valdría la pena, por otro lado si el Gobierno del Estado tiene propiedades que además nosotros estamos usando y que requerimos, sería muy interesante aprovechar la ocasión para hacer una permuta aunque no sea de la magnitud, pero si creo que es muy importante para nosotros como Municipio tener un estacionamiento adecuado para todo este sector, entonces yo creo que si nos cambian y nos ceden este terreno o algunas otras propiedades que tuviera el Estado, se puede llegar a un feliz arreglo, porque ya son hechos, ellos están ahí y nosotros estamos acá.

En uso de la palabra el **Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce**, expresó: Otra vez, volvemos a la buena fe, o sea, nosotros tenemos en comodato ese terreno, ya se habló y se tiene una negociación previa a que nosotros les vamos a donar esto y ellos a su vez nos van a donar lo otro, entonces vamos a volver a empezar, le dije a Nachito, alguien tiene que empezar a actuar de buena fe, nosotros lo tenemos en comodato, ya hablamos previamente que ese terreno va a ser permutado.

En uso de la palabra el **C. Regidor Plácido Gonzáles Salinas**, expresó: Por eso no se avanzan las negociaciones, porque nadie quiere dar el primer paso, tenemos que darlo.

ACUERDO

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: ¿Están de acuerdo en concederle el uso de la palabra a la **Señora Adriana Segovia Cruz de Tello, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal**, para que nos explique sobre este punto?. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra la **C. P. Adriana Segovia Cruz De Tello, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal**, expresó: Miren, nada más decirles que a este respecto lo hemos comentado con los funcionarios que vendrán después de nosotros y dentro del Acta de Entrega Recepción, se está precisamente marcando como uno de los asuntos pendientes, se en tramite, se habló con el Tesorero del Estado, pero dado que se tiene que dar por parte del Ayuntamiento la solicitud de que sea donado el otro terreno y ya no tenemos tiempo para hacerlo nosotros, se está dejando al siguiente Ayuntamiento el firmar esta solicitud a Patrimonio del Estado para que el tramite continúe, pero está hablado con el Tesorero del Estado.

En uso de la palabra el **Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce**, expresó: No se si con esa explicación, quedan satisfechos y les parece que tomemos de buena fe este acuerdo.

ACUERDO

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Está a consideración de ustedes el caso propuesto por el **Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce**, si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el **Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce**, expresó: Ahora tengo un informe que nos han pedido y que es correcto que digamos como va. En mi calidad

de Síndico Primero y como Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, me permito informarles sobre el seguimiento que hemos llevado a cabo de los avances en el proceso de auditoría en la Dirección de Ingresos de la Tesorería; fuimos informados por el Contralor Municipal, C. P. Raúl Maldonado Beltrán del Río, que se lleva un avance de un 95 % en la revisión de los registros de la Dirección de Ingresos, la cual indica que el total del importe faltante determinado por la Contraloría Municipal al 16 de octubre de 2000, asciende a la cantidad de \$247,781.72 (doscientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y un pesos setenta y dos centavos).

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: Un comentario nada más Miguel, con respecto a este faltante de \$247,781.72 (doscientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y un pesos setenta y dos centavos), ¿cómo va el Juicio? Síndico Segundo, ¿nos puede informar como va ese juicio ahí en la Agencia del Ministerio Público o en el Juzgado Penal?.

ACUERDO

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: Si están ustedes de acuerdo en conceder el uso de la palabra al C. Lic. Camilo Ramírez Puente, Director Jurídico Municipal, para que nos informe sobre la pregunta realizada por el Regidor Alfonso Guzmán. APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el **C. Lic. Camilo Ramírez Puente, Director Jurídico Municipal**, expresó: Gracias, buenos días, nada más voy a ser un poco escueto en la información porque está precisamente dentro de un proceso que, como ustedes saben, este es el estado actual, está en lo que es el avance, es muy avanzado se ha desahogado ya la mayor parte de las pruebas, inclusive se ha pedido al Municipio que rinda algunos informes, se han rendido algunos y otros estamos en vísperas de rendirlos y están entre el día de hoy y el día de mañana, casi con esta rendición de informes prácticamente termina lo que es información que le corresponde al Municipio a ese asunto, entonces, pues yo le diría que en lo que toca a nosotros, pues el avance de lo que nos piden en un 90% pienso yo, inclusive ahorita cuando hablaba el Síndico Segundo precisamente de las citas que recibe, se le está pidiendo a el que comparezca para

ratificar algunos informes que hemos proporcionado, entonces de esa suerte creo que como proceso de averiguación inicial, ya casi está concluido, y estamos al pendiente de eso.

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: Nada más una pregunta para Miguel, ¿hablaste del faltante de ingresos al mes de septiembre o al mes de octubre?

En uso de la palabra el **Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce** expresó: al 16 de octubre, falta un 5% de revisión, está prácticamente concluido, pero bueno todavía no está el 100%.

En uso de la palabra el **Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce**, expresó: Este es otro Dictamen de la Comisión de Hacienda, recibimos una solicitud de parte de la Señora Presidente Municipal, y que quiero aclarar que a pesar de que es un decisión administrativa que el Alcalde tiene facultades para tomarla, pues nos pidió nuestra recomendación para posteriormente presentárselas a ustedes y que esta fuera una decisión del Ayuntamiento.

Hemos tomado conocimiento de la solicitud presentada a los miembros de esta Comisión por parte de la Presidente Municipal, en el sentido de que, dado que está por concluir el periodo del Gobierno Municipal 1997 a 2000, y varios de los funcionarios se retiran de la Administración, se analizará la posibilidad de entregar una gratificación por terminación de servicios a estos funcionarios.

Fuimos informados que existen antecedentes de que en anteriores administraciones al concluir el período constitucional del gobierno, se entregaron a los funcionarios bonos por el trabajo desempeñado, independientemente de si continuaban o no en funciones con el siguiente gobierno municipal. También se nos informó que es costumbre el solicitar a estos funcionarios la firma de su renuncia voluntaria, para hacerla efectiva al concluir el período de la administración.

Hemos sido informados además, que a varios funcionarios que actualmente prestan sus servicios, les ha sido comunicado que no continuarán haciéndolo en la próxima Administración, siendo de elemental justicia y a fin de no lesionar legítimos

derechos y prever cualquier conflicto, efectuar un reconocimiento de orden económico a las personas que se encuentran en dicha situación, quienes deberán dar por terminada su relación laboral con el Municipio.

Tomando en consideración los antecedentes anteriormente expuestos, y habiendo analizado diversas opciones de cálculo, los miembros de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L., proponemos se apruebe el otorgar, exclusivamente a los funcionarios que dejen de prestar sus servicios al gobierno municipal el 31 de octubre del presente año, una gratificación por terminación de servicios equivalente a dos meses de su sueldo actual, en la inteligencia de que deberán suscribir la documentación mediante la cual se finiquita su relación laboral.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Está a consideración de ustedes la solicitud presentada por el Síndico Primero, se le concede el uso de la palabra al Síndico Segundo y enseguida al Regidor Alfonso Guzmán.

En uso de la palabra el **Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, expresó: No recuerdo muy bien, ¿en anteriores administraciones se dan exactamente los dos meses que estamos proponiendo nosotros?.

En uso de la palabra el **Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce**, expresó: Si, como un bono de productividad, aquí no es un bono de productividad es una gratificación por terminación de servicios, y se va a dar exclusivamente a los que terminan y que ya no van a seguir.

En uso de la palabra el **Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, expresó: Perfecto, gracias.

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, Pues este dictámen mi querido Miguel, habla de que fuimos informados de anteriores administraciones, habla de costumbres, habla de reconocimiento de orden económico, habla de 2 meses, habla de otorgar y habla de gratificación, ¿es un favor entonces que se les

va a hacer?, si la Alcaldesa tiene autorización para hacerlo, lo que quiere, yo creo, es que quede en actas la autorización del Ayuntamiento.

En uso de la palabra el **Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce**, expresó: Así es, es para transparentar las decisiones que en un momento dado en términos económicos pudieran impactar el presupuesto, número uno, y número dos, si tenemos que hablar de costumbres o de antecedentes es por que eso son los parámetros, esto va a fijar un precedente en relación de que va a ser una gratificación por terminación de servicios.

ACUERDO

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Está a consideración de ustedes, la solicitud presentada por el **Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce**, si están de acuerdo en aprobarla, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR MAYORIA, CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR ALFONSO GUZMÁN GOMEZ.**

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Continuando en informe de comisiones, se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Jorge L. Jaime Treviño**.

En uso de la palabra el **Regidor Jorge L. Jaime Treviño**, expresó: El primer expediente es:

Expediente Administrativo: 3678/2000

Expediente Catastral: 13-255-024,025 Y 026

Asunto: Cambio de densidad para uso multifamiliar de 7 viviendas a 10 viviendas.

Propietario: José Concepción González González

Ubicación : Calle Ave. Roberto Garza Sada, Colonia Bosques del Valle entre Bosques del Valle y Bosque Negro

Superficie: 1801.45 m²

La solicitud antes descrita se sujeta al procedimiento establecido en los artículos 19 Fracción I y 20 Fracciones I, II, IV, V, VI y VII del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de

San Pedro Garza García, Nuevo León 1990–2010, conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:

Artículo 19:

Fracción I. Presentó solicitud dirigida al H. Ayuntamiento solicitando el cambio de uso del suelo de vivienda unifamiliar a vivienda multifamiliar (10 unidades) en 3 lotes, anexando las factibilidades de los servicios públicos de CFE y Agua y Drenaje y un Convenio del 10 de junio de 1993 entre el Fideicomiso para la interconexión de la Ave. Alfonso Reyes donde en el punto 11 y Cláusula Décima Primera se le otorga la factibilidad para que en los lotes con superficie total de 1,801.45 m² se construya un conjunto habitacional de diez viviendas conforme a los lineamientos que en su momento señale la autoridad competente. Anexó la firma de 3 vecinos de los cuales dos de ellos tienen uso comercial.

Artículo 20:

Fracción I. Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

De acuerdo al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990–2010 y el plano EZ-1 de Zonificación General de Usos y Destinos del Suelo y su Reglamento, el predio se ubica en una zona determinada como Habitacional Unifamiliar de Baja Densidad de 5 a 20 viviendas por hectárea, de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 2000-2020 el predio se ubica en una zona HM8 que le corresponde vivienda multifamiliar con una densidad de una vivienda por 250.00 m² de terreno y de acuerdo a la superficie total de los predios le corresponde 7 viviendas, pero sin embargo existe el antecedente del 10 de junio de 1993 entre el Fideicomiso para la interconexión de la Ave. Alfonso Reyes donde en el punto 11 y Cláusula Décima primera se le otorga la factibilidad para que en los lotes con superficie total de 1,801.45 m² se construya un conjunto habitacional de diez viviendas conforme a los lineamientos que en su momento señale la autoridad competente.

Artículo 20:

Fracción II. Consulta a Vecinos

Se envió consulta a 8 vecinos y a la Junta de Residentes de la Col. Bosques del Valle, recibiendo respuesta Negativa de 20 vecinos y de la Junta de Residentes de la Col. Bosques del Valle.

Artículo 20:

Fracción IV. Consulta al Consejo Consultivo de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Se presentó en Junta del día 7 de julio del actual, opinando que se debe indicar la densidad de la zona de 7 viviendas, pero si hay un convenio con un compromiso adquirido por la autoridad, se le debe de respetar.

Artículo 20:

Fracción V. Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Se pone a consideración del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García el expediente CUS 3678/2000 referente al Cambio de densidad de siete viviendas a diez viviendas desarrolladas bajo condominio horizontal. Aplicándole el nuevo Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 2000-2020 ya no se requiere del cambio de Uso del suelo ya que el Uso Multifamiliar a lo largo de la Ave. Alfonso Reyes se determina como permitido y a estos lotes les corresponde HM8 que es una vivienda por cada 250.00 m² de terreno y en este caso solicita diez viviendas que quedarían con una densidad de 180.00 m² de terreno por unidad, esto es debido al Convenio del 10 de junio de 1993 entre el Fideicomiso para la interconexión de la Ave. Alfonso Reyes donde en el punto 11 y Cláusula Décima Primera se le otorgue el Cambio de densidad para que en los lotes con superficie de 1,801.45 m² se construya un conjunto habitacional de diez viviendas conforme a los lineamientos que en su momento señale la autoridad competente. Correspondiéndole los siguientes lineamientos de construcción: Coeficiente de Ocupación del suelo del 70%, Coeficiente de Utilización del suelo de 2.5 veces, Coeficiente de Absorción del suelo del 15%, los remetimientos se aplicarán de acuerdo cada área privativa de cada vivienda del condominio, Altura de 9.00 metros y Estacionamiento de un cajón por cada 100.00 m² de construcción con un mínimo de 2 cajones y 4 cajones de estacionamiento para el conjunto como mínimo para

visitas dentro del predio. Por lo anterior la propuesta de la Secretaría es aprobar la modificación de la densidad de 7 viviendas a 10 viviendas. Por lo anteriormente expuesto y fundamentado y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 constitucionales, 1, fracción VI, 2,3,4,5, párrafos 4,16,37,39 y 40,6, fracciones II y VIII, 7, 8, 9, inciso B), fracciones I y II, 12, fracciones I, VI,XVI,XXV,XXIX, 13, 176, 177, 208, 210, 211, 248, 250, 251, 256, 262, 264 y 306 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado, artículos 1, 4 y 7, fracciones VI,VII,VIII, XI, XV, XVIII, XX, XXII y XXIII, 19, fracción I, 20, fracciones I, VI, 24, inciso b), 27, 45, 46, 47, 55, 58, 60, 62, 64, 65, 86, 122 y 140 del Reglamento al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García , N.L. 1990-2010.

H. Comisión de SEDUE Cabildo:

Positivo el cambio de densidad de 7 viviendas a 10 viviendas bajo lo expuesto y fundamentado en la propuesta hecha por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo González y enseguida al Regidor Leonso Vázquez.

En uso de la palabra el Regidor Juan Pablo González, expresó: Nada más, a ver si me podrían aclarar de la segunda página, en el párrafo que habla de la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano, que se va a aplicar el nuevo Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, ya no se requiere del cambio de uso de suelo, ya que el uso multifamiliar a lo largo de la Avenida Alfonso Reyes, ¿no será la Avenida Roberto G. Sada?, habla de la Avenida Alfonso Reyes, y la calle creo que es Roberto G. Sada, ¿si es verdad?

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Así es, en el nuevo Plan se permite el uso multifamiliar y lo que viene aquí es el cambio de densidad únicamente, porque ahí se le va a aplicar lo que a él le beneficia, que es la entrada en vigor del nuevo Plan.

En uso de la palabra el **C. Regidor Leonso Vázquez Norman**, expresó: Si, además de eso, yo tengo una confusión también aquí habla del Fideicomiso de Interconexión de Alfonso Reyes, ¿qué tiene que ver con este predio en Roberto Garza Sada?

En uso de la palabra el **Regidor Jorge L. Jaime Treviño**, expresó: Ahí, el dueño de esos terrenos en la Calle Neil Armstrong con Alfonso Reyes son terrenos de esta persona y a cambio el Ayuntamiento en 1994, si no me equivoco, autorizó esta persona a abrir esa calle a cambio de que se le autorizara hacer 10 construcciones en la calle Roberto Garza Sada, es un compromiso contraído por la Administración de 1994 para el Fideicomiso de Alfonso Reyes.

En uso de la palabra el **C. Regidor Leonso Vázquez Norman**, expresó: Y la otra confusión, es respecto a lo mismo por un lado el artículo 20 en la primera página al final se maneja como que el predio se maneja en la zona HM8, me imagino que se refiere a Roberto G. Sada y luego en la siguiente página habla de que pertenece al HM7, yo me imagino que hay una confusión en el Dictamen de la Secretaría porque lo está manejando como la Avenida Alfonso Reyes y es Roberto Garza Sada.

En uso de la palabra el **Regidor Jorge L. Jaime Treviño**, expresó: Hay un error, donde dice "HM7" es "HM8".

En uso de la palabra el **C. Regidor Leonso Vázquez Norman**, expresó: Donde dice Alfonso Reyes.

En uso de la palabra el **Regidor Jorge L. Jaime Treviño**, expresó: Así es.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: Es a lo largo de la Avenida Roberto Garza Sada y corresponde al "HM8".

En uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas**, expresó: Yo creo que si traen alguna información adicional, para entender un poquito más, sería mejor.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Si están de acuerdo, podemos darle el uso de la palabra a la **Arq. Lucy Guerra Guerra, Directora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología**, para que les explique en que consiste el proyecto. ¿Están de acuerdo en autorizar?

En uso de la palabra el **C. Regidor. Plácido González Salinas** expresó: Y que también nos diga cuál es la densidad que esta autorizada en el nuevo plan, ahí en esa zona.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: De 250.

En uso de la palabra el **C. Regidor Jorge L. Jaime L. Treviño** expresó: Así es, 250 metros.

ACUERDO

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: Esta a consideración de ustedes concederle el uso de la palabra a la **Arq. Lucía Guerra**. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra la **Arq. Lucía Guerra Guerra, Directora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología**, expresó: Buenos días, efectivamente la solicitud se basa en un convenio que había autorizado en su momento el Ayuntamiento del 10 de junio de 1993, donde en tres terrenos que tenían en ese momento un uso del suelo unifamiliar que autoriza el desarrollo para diez unidades de vivienda no especifica si es townhouse, ni departamentos, únicamente el numero de unidades, al ingresar esta solicitud el propietario se da cuenta de que ya en el nuevo plan, que entró en vigor el 7 de agosto de este año, ya el uso multifamiliar se contempla a lo largo de la Ave. Roberto Garza Sada, por consecuencia ya no requiere un cambio de uso, únicamente la densidad ese tramo en Roberto Garza Sada viene con una densidad de una vivienda por doscientos cincuenta metros de terreno, lo cual le corresponden siete unidades, el predio mide mil ochocientos metros, al desarrollar diez unidades la densidad quedaría de ciento ochenta metros, el proyecto se desarrolla como un condominio privado

donde los tres lotes están cerrados por una barda perimetral, hay una entrada y una salida, concentradas al frente de la avenida Roberto Garza Sada con una caseta de vigilancia y se desarrollan diez townhouses de aproximadamente 250 metros de construcción por townhouse, desarrollados en 3 niveles, con dos cajones de estacionamientos por unidad y una área para estacionamiento de visitas de 6 cajones de estacionamiento en el interior, y una área social que contempla una palapa y una alberca, sería un condominio privado, ese es el desarrollo que se está planteando, cumple con los coeficientes de ocupación, de utilización, de áreas verdes, de altura, de arremetimientos, de estacionamientos, si, es un cajón por cada 100 metros de construcción, cumple con el actual reglamento. Está desarrollando dos privados para cada townhouse y son seis, le caben hasta más en el interior, pero con seis se cumpliría lo que marca el reglamento, esa es la propuesta que se está haciendo, el cumplimiento pues de un convenio que ya existía y de un compromiso que ya existía.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: Está a consideración de ustedes, si no hay ninguna otra pregunta. La **Regidora Elvira Lozano de Todd**.

En uso de la palabra la **C. Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: Nada mas para que se aclare y se ponga en el dictamen que es lote "HM8" para que no haya confusión.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: Si, también Ave. Roberto Garza Sada, en lugar de Ave. Alfonso Reyes.

ACUERDO

Continuando en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: Muy bien, está a consideración de ustedes el caso presentado por el **Regidor Jorge L. Jaime Treviño**, con las aclaraciones hechas con respecto a la redacción, si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR MAYORIA, CON VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR PLACIDO GONZALEZ SALINAS.**

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: Continuando en el Informe de Comisiones.

En uso de la palabra el **C. Regidor Jorge L. Jaime Treviño** expresó: El siguiente caso es el:

Expediente Administrativo CUS 4082 2000

Expediente Catastral: 10-000-322

Asunto: Cambio de Uso del suelo de Habitacional Unifamiliar a Habitacional Multifamiliar cuatro viviendas desarrolladas en Condominio Horizontal y autorización de muros de altura de 2.00m a 6.00m, para estabilizar taludes.

Propietario: Jaime Rodríguez Silva.

Ubicación :Prolongación calle Kilimanjaro al sur, arriba de la Col. Villa Montaña y la Cima

Superficie: 20,000.00 m²

La solicitud antes descrita se sujeta al procedimiento establecido en los artículos 19 Fracción I y 20 Fracciones I, II, IV, V, VI y VII del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990–2010 conforme, al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma

Artículo 19:

Fracción I. Presentó solicitud dirigida al H. Ayuntamiento solicitando el cambio de uso del suelo de Habitacional Unifamiliar a Habitacional Multifamiliar (cuatro viviendas desarrolladas bajo condominio horizontal) autorización de modificación de altura para muros de contención de 2.00 metros a 6.00 metros para estabilizar taludes existentes. Anexó las factibilidades de los servicios públicos de Comisión Federal de Electricidad, Agua y Drenaje y Gas Natural y convenio con propietario para acceder a su predio a través de una servidumbre de paso privado. Firma de dos vecinos colindantes.

Artículo 20:

Fracción I. Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

De acuerdo al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990–2010 y el plano EZ-1 de Zonificación General de Usos y Destinos del Suelo y su Reglamento, el predio se ubica en una zona fuera de aprobación;

de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L. 2000-2020 el predio se ubica en una zona determinada como Habitacional Campestre y de acuerdo al Reglamento de Usos del Suelo y construcción en la zona de Montaña del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. aprobado el 29 de octubre de 1997, que nos dice en su artículo 15 que los predios localizados en la zona de montaña se permitirá como complementario el Uso del Suelo Habitacional Unifamiliar, debiéndose respetar la densidad habitacional permisible en el área de aplicación del predio motivo de la solicitud, conforme al plano de estudio de pendientes que arroja del 15% en estudios por cuadrantes en sentido longitudinal y transversal correspondiéndole una vivienda por 5,000m² de terreno, siendo factible cuatro viviendas en la citada superficie. Además que la modificación de altura del muro de contención de 2.00 metros a 6.00 metros en su parte más crítica, es para estabilización de taludes ya expuestos. Este caso cuenta con procedimiento jurídico por hacer movimientos y cortes sin permiso, además de la obligación de hacer medidas correctivas

Artículo 20:

Fracción II. Consulta a Vecinos

El 13 de septiembre se envió consulta a 10 vecinos y a la Junta de Colonia Lomas del Rosario, recibándose respuesta Negativa de la Junta de Vecinos y de un vecino comentando su inconformidad por el acceso al predio de la prolongación de la calle Encino, explicándoles que por esta posible vialidad no existe conexión actual y que el acceso al predio lo presenta por la calle Kilimanjaro de la Col. Villa Montaña, siendo una servidumbre de paso privada para lo cual el propietario presenta un convenio.

Artículo 20:

Fracción IV. Consulta al Consejo Consultivo de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Se presentó en Junta del 22 de septiembre del 2000, opinando Positivo por cumplir con la densidad autorizada para la zona, pero solicitarle al propietario la reforestación y medidas de estabilización de taludes.

Artículo 20:

Fracción V. Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Se pone a consideración del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García el expediente CUS4082/2000 referente al Cambio de Uso del suelo de Habitacional Unifamiliar a Habitacional Multifamiliar cuatro viviendas desarrolladas en condominio horizontal y la modificación de altura de los muros, de contención de 2.00 metros a 6.00 metros en su parte más crítica. De acuerdo al análisis de pendientes el predio presenta características de 15% de pendiente correspondiéndole de acuerdo al citado Reglamento la posibilidad de una vivienda por 5,000 m² de terreno, siendo factible la construcción de cuatro viviendas, aplicando los artículos 15 y 17 del Reglamento de Usos del Suelo y Construcción en la Zona de Montaña de San Pedro Garza García, N.L., el solicitante deberá considerar en su proyecto la obligación de ceder áreas al municipio, que establece el artículo 149, inciso a) de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado, porque el inmueble no forma parte de un fraccionamiento autorizado, los lineamientos de construcción aplicables a cada vivienda serán de un Coeficiente de Ocupación del suelo del 15%, Coeficiente de Utilización del suelo de 2 veces el Coeficiente de Ocupación del Suelo, Altura de 7.00 metros, Remetimiento frontal y posterior serán de 10.00 metros y los remetimientos laterales de 5.00 metros, lo anterior conforme a los artículos 20,21,22,23,24,25,27 del Reglamento anteriormente referido, referente a la modificación de la altura de muros de contención, como lo establece el artículo 28 del mismo Reglamento será de 2.00 metros y en este caso solicita variar esta altura donde en la parte más crítica es de 6.00 metros, debiendo estabilizar los taludes expuestos conforme lo ordenó la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología por acuerdo de fecha 6 de octubre de 1999 y arborizar y reforestar las áreas libres para estabilización de taludes ya expuestos que requieren de estos muros para protección de deslaves y erosión, la conclusión de dichas obras deberá presentarla por escrito a la Secretaría a fin de levantar el acta correspondiente y dar por concluido el procedimiento jurídico, antes de solicitar el Régimen de propiedad en Condominio o la construcción de las viviendas. Por lo anteriormente expuesto y motivado se propone se autorice el uso del suelo para cuatro viviendas desarrolladas en condominio horizontal en un total de

Fracción V. Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Se pone a consideración del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García el expediente CUS4082/2000 referente al Cambio de Uso del suelo de Habitacional Unifamiliar a Habitacional Multifamiliar cuatro viviendas desarrolladas en condominio horizontal y la modificación de altura de los muros, de contención de 2.00 metros a 6.00 metros en su parte más crítica. De acuerdo al análisis de pendientes el predio presenta características de 15% de pendiente correspondiéndole de acuerdo al citado Reglamento la posibilidad de una vivienda por 5,000 m² de terreno, siendo factible la construcción de cuatro viviendas, aplicando los artículos 15 y 17 del Reglamento de Usos del Suelo y Construcción en la Zona de Montaña de San Pedro Garza García, N.L., el solicitante deberá considerar en su proyecto la obligación de ceder áreas al municipio, que establece el artículo 149, inciso a) de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado, porque el inmueble no forma parte de un fraccionamiento autorizado, los lineamientos de construcción aplicables a cada vivienda serán de un Coeficiente de Ocupación del suelo del 15%, Coeficiente de Utilización del suelo de 2 veces el Coeficiente de Ocupación del Suelo, Altura de 7.00 metros, Remetimiento frontal y posterior serán de 10.00 metros y los remetimientos laterales de 5.00 metros, lo anterior conforme a los artículos 20,21,22,23,24,25,27 del Reglamento anteriormente referido, referente a la modificación de la altura de muros de contención, como lo establece el artículo 28 del mismo Reglamento será de 2.00 metros y en este caso solicita variar esta altura donde en la parte más crítica es de 6.00 metros, debiendo estabilizar los taludes expuestos conforme lo ordenó la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología por acuerdo de fecha 6 de octubre de 1999 y arborizar y reforestar las áreas libres para estabilización de taludes ya expuestos que requieren de estos muros para protección de deslaves y erosión, la conclusión de dichas obras deberá presentarla por escrito a la Secretaría a fin de levantar el acta correspondiente y dar por concluido el procedimiento jurídico, antes de solicitar el Régimen de propiedad en Condominio o la construcción de las viviendas. Por lo anteriormente expuesto y motivado se propone se autorice el uso del suelo para cuatro viviendas desarrolladas en condominio horizontal en un total de

20,000.00 m2 de terreno y la modificación de altura de muros de contención de 2.00 metros a 6.00 metros, sirven de fundamentación legal las disposiciones de los artículos 1, fracción VI, 2, 3, 4, 5, párrafos 2, 5, 16, 37, 39 y 40, artículos 6, fracciones II y VIII, 7,8,9, inciso B), fracción I, 12, fracciones I, VI, XVI, XXII, XXV y XXIX, 142, 143, fracción IV, 144, fracciones I, III, V, VI, VII, 176, primer párrafo, 177, 208, 210, 211, 248, 250, 251, 262, 264, y 306 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamiento Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado, artículos 1,4,7, fracciones I, VI, VII, VIII, XI, XV, XVIII, XIX, XXI, XXII y XXIII, 19, fracción I, 20, fracciones I, II, IV, V, VI, VII, 24 y 140 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010, artículos 1, 2, 5, 15, 17, 19, 20, 22, 23, 25, 27 y 28 del Reglamento sobre Usos del Suelo y Construcción en la Zona de Montaña de San Pedro Garza García, N.L.

H. Comisión de SEDUE Cabildo:

Positivo el cambio de uso del suelo de Habitacional Unifamiliar a Habitacional Multifamiliar para cuatro viviendas desarrolladas en condominio horizontal en un total de 20,000.00 m2 de terreno y la modificación de altura de muros de contención de 2.00 metros a 6.00 metros bajo lo expuesto, condicionado y fundamentado en la propuesta hecha por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **Regidor Antonio Elosúa** y enseguida a la **Regidora Elvira Lozano de Todd**.

En uso de la palabra el **Regidor Antonio Elosúa Muguerra**, expresó: Una aclaración, y la otra es una sugerencia para agregarle al documento, yo considero que todas las viviendas que están arriba de la cuota 800 que están en la Montaña, por las experiencias que estamos viviendo, se les debería de solicitar un estudio pluvial, porque cuando hay un problema entre particulares es más difícil de resolver, cuando es un problema que es una calle, una cañada que es pública, entonces en lotes tan grandes deberían de pedirles un dictamen ¿verdad?, de cómo van a resolver su problema de drenaje pluvial de esos 20,000 m2., esa es una sugerencia para agregarle a la solicitud, otra, no me da los metros cuadrados, si tiene 20,000 va a tener que

pagara el 17% de área municipal son 3,400 metros, entonces le van a quedar 16,600 metros, nada más le caben 6 casas, entonces ¿como le vamos a hacer para que cumpla con el Reglamento de 5,000 por unidad?, ¿lo va dar en otro lado?.

En uso de la palabra la **C. Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: Bien, era sobre lo mismo, sobre el drenaje pluvial y una pregunta Jorge, ¿los vecinos de abajo no se verán afectados por deslaves? porque esta parte está en la montaña.

En uso de la palabra el **C. Regidor Jorge L. Jaime Treviño**, expresó: A la hora de que el solicite el permiso de obras, que todavía no está solicitando, nada más es un uso de suelo exclusivamente ahí se le tiene que obligar a pedir estudios de todos tipos.

En uso de la palabra la **C. Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: ¿Pero si se está dando la autorización y si después hay problemas?.

En uso de la palabra el **C. Regidor Jorge L. Jaime Treviño**, expresó: La autorización es para un cambio de uso de suelo exclusivamente, no es para elaborar ninguna obra todavía, no hay ningún proyecto de obra actualmente, eso lo tiene que pedir ya, cuando solicite el la obra.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Leonso Vázquez Norman**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Leonso Vázquez Norman**, expresó: ¿A que se debe que haya terrenos aislados?, o sea que no tienen vialidad como en este caso no tienen acceso, no se si ese 17% tenga que ver con que haya vialidad y esas cosas.

En uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguierza**, expresó: Bueno, lo único que dice la Ley es que el área Municipal tiene que ser pública y tiene que dar frente a una Avenida o una calle pública, o cuando menos uno de sus lados que tendrá que resolver, yo por eso me extrañaba de que se le autorizan 4 viviendas y el lote se va a reducir si va a dar el área municipal en el mismo lugar, por eso me gustaría preguntarle a

la Arquitecta ¿si el área municipal se va a conceder fuera de estos 20,000 metros.

ACUERDO

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Si ustedes están de acuerdo, vamos a concederle el uso de la palabra a la Arq. Lucía Catalina Guerra Guerra, Directora de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra la Arq. Lucía Catalina Guerra Guerra, Directora de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, expresó: Efectivamente, aquí se tiene que hacer una cesión del 17% de la superficie total del predio que son 20,000 metros, para cumplir con el artículo 149 de la Ley, en este momento el particular no define dónde va a ceder ó pagar esa área, por eso es que se le está indicando esa densidad, en este terreno no se podría ceder porque no da frente a una vía pública, una, y la otra si se puede pagar, porque la superficie a ceder que corresponde a ese 17% es menor del lote promedio de la zona, entonces el la puede ceder o pagarla en otra parte donde el Municipio la requiera él tenga terrenos y que de frente a una vía pública y aquí no la puede ceder porque no da frente a una vía pública, inclusive el acceso se da a través de una servidumbre de paso privada que no está urbanizado ese terreno, nada más tiene acceso a este predio donde se le permite, a través de más de un kilómetro, para llegar a este terreno por esa servidumbre de paso privado, la calle Kilimanjaro de la Colonia Villa Montaña, dentro de los planitos de modernización catastral, aparece una calle que es la calle Prolongación Encino, que ahí vienen los croquis que vienen en el caso y que hace ver que acceso se tiene a través de esta calle, pero topográficamente es imposible, ya que existe un talud que no se podría habilitar esta vialidad, por eso es que la vialidad más factible es a través de esta servidumbre de paso, que es la Prolongación de la Calle Kilimanjaro.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Se le concede el uso de la palabra al Regidor Antonio

Elosúa, Jorge Jaime, Alfonso Guzmán y a el Síndico Segundo.

En uso de la palabra el **Regidor Antonio Elosúa**, expresó: Lo que también no entiendo, ¿porque la solicitud de una vez de los metros de contención de 6.00 metros que contraponen, lo que está aprobado en el Plan? Yo creo que eso sería una vez que se tenga el proyecto, creo que si se puede autorizar muro de contención mayores con un proyecto definido, donde hay un estudio de drenaje pluvial que no afecte a los vecinos, etc. etc., como que lo estamos aprobando en blanco eso de los 6.00 metros.

En uso de la palabra la **Arq. Lucía Catalina Guerra Guerra, Directora de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología**, expresó: Aquí parte de esos muros de contención se requiere precisamente para estabilizar esos taludes, inclusive hay parte de ellos que ya están contruidos, por eso se le inició un procedimiento jurídico, este caso se inició porque la persona inició la construcción sin permiso y dentro del procedimiento se le requirió y se le iniciaron una serie de medidas de protección de taludes de reforestación y parte de ellos es regularizar unos muros ya existentes y hacerlo en otras partes en donde se necesitan hacer esos muros y no lo podemos obligar a que los termine de hacer si no se da la solicitud de la modificación de la altura, o sea, está entrampado el asunto, si no se le da la altura, se quedan los taludes expuestos.

En uso de la palabra el **Regidor Antonio Elosúa**, expresó: Entonces, yo creo que se le debe de dar específicamente está ampliación a 6.00 metros para lo que está solicitando y punto, ya para la construcción de casas, otra cosa, pues será otro permiso ¿verdad?

En uso de la palabra la **Arq. Lucía Catalina Guerra Guerra, Directora de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología**, expresó: Inclusive, como parte de los requisitos de construcciones en zona de montaña se necesitan presentar varios estudios que ya vienen incluidos en

los requisitos que es el estudio geotecnia, el estudio de mecánica de suelos, un estudio hidrológico y los planos estructurales, o sea eso es parte de los requisitos indispensables, no se excluye ninguna construcción que esté en la Sierra.

En uso de la palabra el **Regidor Antonio Elosúa**, expresó: Ahora, lo que vale la pena y que yo ahorita pedía que se agregara, que esos terrenos grandes que están arriba de la cota 800, no porque está arriba de la cota sino porque tienen pendientes mayores, que tengan resuelto el problema de drenaje pluvial para que no causen problemas aguas abajo, entonces nada más que haya un estudio de parte de la Universidad y que quede bien resuelto el drenaje pluvial, ya sea natural o entubado.

En uso de la palabra la **Arq. Lucía Catalina Guerra Guerra, Directora de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología**, expresó: Se envió consulta a las Juntas de Vecinos de colonias colindantes, ya que este terreno está fuera de fraccionamiento y no colinda con ninguna colonia en particular, los vecinos de la Colonia Lomas del Rosario, enviaron su negativa, especificando que no querían que se prolongara la calle prolongación Encino, porque ya la Colonia Lomas del Rosario tiene ciertas características de ser Colonia privada, se les comentó que no existe la posibilidad, ya que la Calle Prolongación Encino topográficamente no se puede habilitar esa calle, y ya tiene una servidumbre de paso dada por un particular, ya la tiene habilitada por un particular, ya le va a invertir en unas obras en esa servidumbre de paso para acceder a su terreno, que es la única forma factible para entrar a su terreno, que es la Prolongación Kilimanjaro.

En uso de la palabra el **Regidor Jorge L. Jaime Treviño**, expresó: Con relación a lo del drenaje pluvial, yo les quiero informar que desgraciadamente los vecinos, las Colonias son muy incómodas para darles gusto, porque no aceptan que vaya a descargar un vecino enfrente a su lado, es un verdadero problema, la verdad, yo lo veo en un caso en particular, yo estoy metido, no tenemos manera, es un desarrollo de 30 hectáreas y no hay donde descargar el agua, porque todos los vecinos de alrededor invadieron, todos, todos invariablemente invadieron el

derecho del paso del agua, esa es la realidad y eso pasa en todos lados y lo vamos a seguir viendo a menos de que se reglamente en alguna forma que sea obligatorio, ¿verdad? para que la Colonia que esté adyacente se obligue a ceder el permiso para poder introducir el agua.

En uso de la palabra el **Regidor Antonio Elosúa Mugerza**, expresó: Bien, hay dos problemas: hay el problema público para el drenaje pluvial, que todos los fraccionamientos son obligados a dejar las preparaciones para el superior, bueno, ahora, antes a lo mejor no, pero también existe el problema entre particulares que también hay que evitar, la ley natural es que el derecho a aguas abajo siempre tiene que permitir uno el agua, si no está arriba de uno y su terreno viene con pendiente, si no se le deja un paso de agua se genera un problema como uno de los que se ha generado, muros de contención que se han caído porque no previeron dejar el paso del agua y el que vive en la parte de abajo tiene la obligación, desde el punto de vista natural, de dejar correr esa agua y que siga corriendo hasta que busque su cauce natural o se entube para un drenaje pluvial ya construido.

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: Bien, ya contesto la **Arq. Lucía Guerra**, lo que quería yo comentar, gracias.

En uso de la palabra el **Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, expresó: Una pregunta, ¿tengo entendido que hay un procedimiento jurídico sobre este asunto, verdad?, de todas maneras aun cuando va a hacer los taludes y todo esto, tiene la obligación de imponérselos una multa por la Secretaría, o sea, ¿si se le va a imponer una multa?.

En uso de la palabra la **Arq. Lucía Catalina Guerra Guerra, Directora de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología**, expresó: Ya está impuesta, viene en el oficio que viene indicado ahí, es el acuerdo de fecha 6 de octubre de 1999, viene que lo que está indicado se tiene que cumplir, son medidas de mitigación, reforestación, sanción, vienen varias cosas ahí que ya están impuestas, ya están obligadas.

En uso de la palabra el **Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, expresó: ¿Por qué inició todo sin permiso de la autoridad?

En uso de la palabra la **Arq. Lucía Catalina Guerra Guerra, Directora de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología**, expresó: Exactamente.

En uso de la palabra el **Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, expresó: Muy bien, adelante.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Bien, está a consideración de ustedes el caso presentado por el **Regidor Jorge L. Jaime Treviño**, si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, se le concede el uso de la palabra a la **Regidora Norma Treviño-Cueva**.

En uso de la palabra la **C. Regidor Norma Treviño Cueva**, expresó: Yo solo quisiera aclarar, que se tiene que agregar de alguna manera al expediente que el lote promedio es de 5,000 metros y que si tiene que aclararse que en todo caso tendrá que ceder el 17% fuera de ahí o como la ley lo indique, pero ahí no puedo, porque vamos a volver a tener los mismos problemas con otros terrenos que se han subdividido, de que tenemos áreas municipales que están enclaustradas en terrenos privados y a los cuales accedemos por un camino que tienen nada más uso de paso y creo que no nos conviene al municipio, tiene que quedar muy claro eso.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Muy bien, solicita permiso para retirarse el **Regidor Jorge Zubieta y Landa Ortiz**.

ACUERDO

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Está a consideración de ustedes el caso presentado por el **Regidor Jorge L. Jaime Treviño**, con la observación hecha por la **Regidora Norma Treviño Cueva de Villarreal** y por el **Regidor Antonio Elosúa**, si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.
APROBADO POR MAYORIA, CON LAS ABSTENCIONES DE LAS REGIDORAS ELVIRA

LOZANO DE TODD Y MARIA DE JESÚS AGUILAR TORRES.

En uso de la palabra el **Regidor Jorge L. Jaime Treviño**, expresó: El siguiente caso es el:

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. EPA 3700 2000

EXPEDIENTE CATATASTRAL 02-007-023 y 02-007-015

Asunto: Regularización de dos anuncios categoría y tipo “C6-autosustentado”, ambos para identificación de establecimiento y cuyas características se menciona en la parte desarrollo del proyecto de la presente propuesta.

Ubicación: Zaragoza No. 351 esquinas de esta calle con las de Independencia y Libertad en el Casco de San Pedro.

Propietario del predio: Ma. de Lourdes Bueno Viesca

La solicitud antes referida se sujetó al procedimiento establecido en el artículo 34 fracción I y 35 fracciones I, II, III y IV del Reglamento de Anuncios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, al cual se le dió cumplimiento de la siguiente forma:

Artículo 34 fracción I.

El solicitante ha obtenido firmas de no inconveniente por parte de 10 vecinos, mismas que presentó con la solicitud al inicio mencionada.

Artículo 35 fracción III.

Se ha efectuado la consulta pública correspondiente a los propietarios o responsables de 10 predios vecinos. Con fecha 8, 9 y 10 de Julio del año 2000 fueron entregados los oficios.

Con fecha 20 de Septiembre del año 2000 se consultó a la C. presidente de la Junta de Vecinos del Casco de San Pedro.

A la fecha, 13 de Octubre de 2000 solo se ha recibido una respuesta por parte de los usuarios del predio ubicado en Zaragoza No. 501-2 Norte, manifestando no estar de acuerdo con la instalación.

Artículo 35 fracción I.

El Dictamen Técnico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología es el siguiente:

Zonificación:

De acuerdo con el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, en su plano “EZ-1” y Reglamento de Anuncios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el predio antes referido se ubicado en la Microzona habitacional, dentro del Área con regulación especial denominada Zona Patrimonial.

Disposiciones Reglamentarias aplicables al caso:

Los anuncios son de categoría y tipo “C6-autosustentado” con función de identificación de establecimiento, por lo que las disposiciones reglamentarias aplicables serían las siguientes:

El artículo 28 del Reglamento de Anuncios del Municipio de San Pedro Garza García, N. L., establece que se podrán autorizar dos anuncios para identificación del establecimiento, condicionándolo a que sean uno de la categoría “B” y el otro de la categoría “C”, debiendo cumplir con las disposiciones del Reglamento.

El artículo 32 en su inciso K) establece:

ARTICULO 32.- LICENCIAS Y REQUISITOS PARA ANUNCIOS TIPO “C”.

Los anuncios que corresponden al Tipo “C” contenidos en la Tabla 2, requerirán licencia otorgada por la Secretaría y deberán cumplir con los siguientes requisitos:

k) En las áreas habitacionales señaladas en el Plan Parcial no podrán colocarse anuncios Tipo “C” aún cuando la edificación tenga un uso autorizado comercial o de servicios.

La Tabla No. 3 del Reglamento de Anuncios establece para los anuncios “C6-autosustentados” una altura total máxima permisible de 12.00 metros, un área máxima permisible de 48.00 m², y una densidad o separación entre anuncios de 100 metros para “C6-autosustentado”, de 200 metros a “C8-unipolar” y de 50 metros a “C2-de techo”.

La Tabla No. 5 del Reglamento de Anuncios establece que en la Microzona Habitacional están prohibidos los Anuncios

categoría y tipo “C6-autosustentado” y en el artículo 33 en su inciso a) se establece que el área es de regulación especial, requiriéndose un manejo especial de anuncios.

Desarrollo del Proyecto.

Las características de los anuncios son: Un panel rectangular, en metal y acrílico, con dimensiones de 1.80 metros de largo o base y 1.00 metros de ancho o alto sostenido en el centro de una estructura metálica semejante de forma romboidal, con dimensiones de 6.52 metros de altura total y 1.40 metros en su parte más ancha, cada uno, los cuales se encuentran instalados uno en la esquina noreste del predio con expediente catastral 02-007-023, en la intersección de las calles Zaragoza e Independencia y el otro en el predio cuyo Expediente Catastral es 02.007'015, en la intersección de las calles Zaragoza y Libertad. Ambos dentro de la propiedad.

Por su función y estructura ambos anuncios se clasifican como de identificación de establecimiento categoría y tipo “C6-autosustentado”. Con la instalación de los dos anuncios de una misma categoría y tipo se incumple con el artículo 28 del Reglamento de Anuncios, por ser los dos de la categoría “C” y del tipo “C6.autosutentado”, ya que este artículo establece que solo podrá instalarse uno de este tipo.

Aunado a lo anterior el inmueble donde se instalaron los referidos anuncios, se encuentra en una Zona Habitacional según el Plan Parcial antes mencionado, en su plano “EZ.1” y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 inciso k) del multicitado Reglamento los anuncios de la categoría “C” entre otros requisitos que deben cumplir, se establece una prohibición de que en las áreas habitacionales señaladas en el Plan Parcial no pueden colocarse anuncio “C”, aún cuando la edificación tenga un uso autorizado comercial o de servicios, por lo anterior y conforme a ello los anuncios a que se refiere la presente solicitud está prohibido instalarlos por encontrarse la edificación y los inmuebles en Zona Habitacional.

Por lo anteriormente y de acuerdo con el levantamiento de anuncios efectuado en la zona, se considera que:

No hay un número excesivo de anuncios en la zona, sin embargo en el establecimiento que nos ocupa ya existe un

anuncio de la categoría y tipo “B3-adosado” también de identificación del establecimiento, aunque poco ostensible y de difícil visualización desde la vía pública.

Artículo 35 fracción III, Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y Ecología.

Al Consejo Consultivo Ciudadano se le presentó la solicitud a que se refiere este asunto en la Sesión del 21 de Julio del presente año, cuya opinión fue la siguiente: Es negativa, que instale los anuncios adosados a la pared y que se retiren las estructuras; lo anterior no fue aceptado por el solicitante.

Se turnó el asunto nuevamente a dicho organismo y en la Sesión del día 8 de Septiembre del presente año, dándole a conocer lo que el solicitante expuso respecto a la opinión dada anteriormente, en virtud de ello, en esta ocasión la opinión fue negar la solicitud.

Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

En virtud de lo establecido en el Dictamen Técnico jurídico de esta Secretaría, por lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones IV, XLII, XLV, 3 en todos sus incisos, 6, 7, 8, 9, 11 fracciones II, VI, IX, XI y XII; 28, 32 inciso k), 33, 34 y 35 fracciones I, II, III y IV del Reglamento de Anuncios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, los artículos 1 fracciones II y V; 3, 4, 5, párrafos 13, 19, 37 y 40; 6 fracción II; 9 inciso B) fracción II; 12 fracciones I, VI, XVI, XXII, XXV y XXIX; 13 fracción I; 52; 142, 143 fracción IX, 144 fracción III, 179 fracciones I y II, 180 fracción I y 181, 215 fracciones I y XII, 253, 254, 257, 258, 259, 261, 262, 264 y 265 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, la propuesta de la misma es rechazar la solicitud de regularización de los anuncios antes referidos, continuar con el procedimiento iniciado dentro del Expediente administrativo No. EPA 3700 para su retiro e imposición de las multas correspondientes, en su caso se presente un nuevo proyecto para un solo anuncio del tipo adosado que considere discreción, integración y armonía con la edificación y el entorno y la particularidad de ubicarse en Zona Patrimonial.

H. Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento.

La propuesta de esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L. es que tomando en cuenta el Dictamen de la Secretaría de Desarrollo urbano y Ecología, se acepta la propuesta realizada por dicha autoridad para este caso, tal como lo expuso la misma, consistente en negar la solicitud.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Se le concede el uso de la palabra al Regidor Alfonso Guzmán.

En uso de la palabra el C. Regidor Alfonso Guzmán, expresó: Le quiero preguntar a Jorge, que tipo de anuncio es el tipo "C" o que es lo que quiere poner ahí doble, ¿qué dice ahí?.

En uso de la palabra el C. Regidor Jorge L. Jaime Treviño, expresó: Ya está puesto, dice un emblema y el nombre del colegio, aquí están las fotos.

ACUERDO

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Muy bien, si ustedes gustan podemos concederle el uso de la palabra a la Lic. Norma Rangel Sevilla, Directora de Ecología de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra la Lic. Norma Rangel Sevilla, Directora de Ecología de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, expresó: Bien, esto es muy sencillo, los anuncios "C" son los que requieren de una estructura y los "B" son los que quedan pegados o adosados a las paredes, en este caso por la zona habitacional no debe de poner más que un anuncio tipo "B" aunque tenga un uso comercial y de servicios y en este caso puso 2 anuncios del tipo "C" fuera de zona y aunque son por la característica dentro del tamaño, como quiera estos anuncios no son posibles en zonas habitacionales, se solicitó que se modificara para que se regularizara, pero no aceptó la propuesta.

En uso de la palabra el C. Regidor Leonso Vázquez Norman, expresó: Que procede, por ejemplo en este caso, al negar la solicitud ¿se le obliga a quitarlos?.

En uso de la palabra la Lic. Norma Rangel Sevilla, Directora de Ecología de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, expresó: Procede al retiro y la aplicación de la sanción.

ACUERDO

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Bien, está a consideración de ustedes el caso presentado por el Regidor Jorge L. Jaime Treviño, si están de acuerdo en negarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **NEGADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. Regidor Jorge L. Jaime Treviño, expresó: El siguiente caso es el:

Expediente No. SFR 4108/2000

Expediente Catastral No. 14-018-028

Asunto: Solicitud de subdivisión de un predio con superficie total de 1,016.58 M² para quedar en tres porciones.

Propietario: Sra. María del Carmen Assam Contreras

Ubicación: Esquina sur-este del cruce de la Avenida Fuentes del Valle y la calle Vía Popilia en la Colonia Fuentes del Valle

Superficie del predio: 1,016.58 M²

Superficie de lotes resultantes: Lote 1 = 369.51M², Lote 2 = 322.508 M², Lote 3 = 324.562 M²

La solicitud antes descrita se sujeta a lo establecido en los Artículos 19 Fracción I y Artículo 20 Fracción I, II, IV, V, VI, y VII del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L. 1990 - 2010, conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:

Artículo 19 Fracción I.

El Interesado presentó solicitud dirigida al R. Ayuntamiento, referente a la subdivisión de un predio con superficie total de 1,016.58 M², para quedar en tres porciones lote 1 = 369.51 M² lote 2 = 322.508 M² y lote 3 = 324.562 M².

Artículo 20 Fracción I. Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Antecedentes de la Colonia Fuentes del Valle.

Mediante Acta Número 280-III de fecha 11 de octubre de 1960, la Comisión de Planificación del Estado aprobó el Proyecto de la Colonia Fuentes del Valle.

ZONIFICACIÓN:

Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García N.L. 2000-2020.

El predio se localiza en zona habitacional unifamiliar indicando una densidad máxima de 20 viviendas por hectárea y un lote mínimo de 300.00 M².

Lote Promedio: El lote promedio en un radio de 100.00 metros resultó ser de 401.74 M², obtenido conforme al procedimiento que establece el artículo 28 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L. 1990 – 2010 y tomando en cuenta las colindancias que enseguida se mencionan:

Colindancias Del Predio

Al Norte colinda con la Avenida Fuentes del Valle y frente a ella existen lotes con uso habitacional unifamiliar con superficie desde 560.00 M² hasta 980.00 M²

Al Oriente colinda con casa habitación, en un lote con superficie aproximada de 800.00 metros cuadrados.

Al sur colinda con dos casas habitación en lotes con superficie aproximada de 500.00 metros cuadrados cada uno.

Al poniente colinda con la calle Vía Popilia, frente a esta calle existe una casa habitación en un lote con superficie de 370.00 M² y en el resto de los lotes de esta manzana existen departamentos, cabe señalar que el uso para vivienda multifamiliar de ésta manzana fue asignado desde la autorización original del Fraccionamiento; sin embargo, la manzana en la cual se localiza el lote objeto de la actual solicitud de subdivisión, fue autorizada para vivienda unifamiliar con lotes aproximados de 900.00 M²

Dentro del radio de 100.00 metros los lotes con uso habitacional unifamiliar cuentan con superficie desde 500.00 hasta 900.00 metros cuadrados.

Antecedentes del predio

En este predio se aprobó, una subdivisión en dos porciones quedando el lote 1 = 600.00 M² y lote 2 = 416.472 M², esta autorización no se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Análisis de lo Solicitado:

El Interesado presentó solicitud dirigida al R. Ayuntamiento, referente a la subdivisión de un predio con superficie total de 1,016.58 M² para quedar en tres porciones lote 1 = 369.51 M², lote 2 = 322.508 M² y lote 3 = 324.562 M².

Servicios Públicos:

El Interesado presentó factibilidades positivas de los servicios de agua potable, energía eléctrica y gas.

Artículo 20 Fracción II Consulta Ciudadana

El Interesado presentó firma de 7 Vecinos de la zona, quienes manifiestan estar enterados de la subdivisión solicitada y no tienen ningún inconveniente en éste trámite y 3 manifiestan estar en desacuerdo.

Se envió consulta pública, el día 25 de septiembre del presente, a los Vecinos de predios colindantes y al Presidente de la Junta de Vecinos de la Colonia Fuentes del Valle, de la cual 7 Vecinos están en desacuerdo y la mesa Directiva de la Junta de Vecinos de la Colonia también envió respuesta expresando su desacuerdo a la subdivisión del predio en tres porciones, ellos manifiestan que desde el origen del fraccionamiento se autorizó esta manzana para vivienda unifamiliar, por lo que se oponen a la subdivisión del lote en tres porciones.

Artículo 20 Fracción IV. Consulta al Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y Ecología:

Se presentó el día 6 de octubre del presente, su propuesta fue negativa la subdivisión en tres porciones.

Artículo 20 Fracción V. Propuesta de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología.

Por lo antes expuesto y fundado, así como conforme lo establece el artículo 4, 14, Fracción I, 20 Fracción V, 28 y 140 del Reglamento al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de este

Municipio 1990 – 2010 vigente, Artículo 8 Constitucional, conforme a lo dispuesto en los Artículos 2, 3, 4, 5 párrafos 4, 16, 35, 37, 39 y 40, 6 Fracciones II y VIII, 7, 8, 9 inciso b), Fracción I, 12 Fracciones I, VI, XVI y XXIX, 142,143, Fracciones X y XI, 144 Fracciones I, III, IV, V, VI y VII, 167 Fracciones I y II, 174, 175, 176, primer párrafo, 246, 247 y 264 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de N.L., y una vez realizado el procedimiento antes descrito, esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, presenta a este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García N.L., la siguiente:

PROPUESTA:

Considerando que al subdividir el predio en dos porciones se cumplió con el lote promedio existente en la zona ya tomando en cuenta la densidad de los lotes departamentales, razón por la que ya se le autorizó a dividirlo en dos partes, que al subdividir en tres porciones resultan superficies menores a lo existente en esta manzana y menor al lote promedio, nuestra propuesta es negativa la subdivisión en tres porciones del lote ubicado en la Esquina sur-este del cruce de la Avenida Fuentes del Valle y la Calle Vía Popilia en la colonia Fuentes del Valle.

H. Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento:

Tomando en cuenta el dictamen y la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de éste Municipio, ésta H. Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García N.L., propone negativa la subdivisión de un predio con superficie total de 1,016.58 M², para quedar en tres porciones, ubicado en Esquina sur-este del cruce de la Avenida Fuentes del Valle y la Calle Vía Popilia en la colonia Fuentes del Valle identificado con el expediente catastral, 14-018-028

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: ¿Alguna pregunta?, se le concede el uso de la palabra Regidor Plácido González Salinas.

En uso de la palabra el **Regidor Plácido González Salinas**, expresó: **Jorge**, en la zonificación dice que un lote mínimo de 300 metros ¿entonces, cumple o no cumple?.

En uso de la palabra el **C. Regidor Jorge L. Jaime Treviño**, expresó: Lo cumple, pero no cumple con lo que viene en la escritura del fraccionamiento y luego no cumple tampoco el promedio de la zona de los 100 metros, además ya se le autorizó a estas personas una división anterior, lo cual ahí si cumplía.

En uso de la palabra **Regidor Plácido González Salinas**, expresó: O sea aquí según el nuevo Plan de Desarrollo Urbano ¿cuánto es el otro mínimo, 300 o 500?.

En uso de la palabra el **C. Regidor Jorge L. Jaime Treviño**, expresó: En el anterior era 500, en el actual es 300, pero como la escritura de la colonia establece los metros que debe de haber, entonces no se puede subir, esa es la razón más que todo, cumplimos con un ordenamiento de la colonia.

ACUERDO

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Está a consideración de ustedes el penúltimo caso presentado por el regidor **Jorge Jaime**, si están de acuerdo en negarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **NEGADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Yo te tengo una observación **Regidor Jorge Jaime**, los casos están fechados el 18 de octubre y vienen como integrantes de la Comisión el Ing. **Mauricio Sada Santos** que desde el día 12 se hizo efectiva su licencia, si, en estos dictámenes que ustedes están presentando, entonces nada más fechar los dictámenes con los días anteriores en que el estuvo aquí con nosotros, por favor.

En uso de la palabra el **Regidor Jorge L. Jaime Treviño**, expresó: Si estuvo presente.

En uso de la palabra el **Regidor Jorge L. Jaime Treviño**, expresó: El siguiente caso es el:

Expediente No. SFR 4016/2000

Expediente Catastral No. 05-072-002

Asunto: Solicitud de subdivisión de un predio con superficie total de 1,074.86 M², para quedar en tres porciones.

Propietario: Jeannette Wangler H. de Joanidis y Copropietarios.

Ubicación: Esquina Sur-Poniente del cruce de las calles Emilio Carranza y Diego de Montemayor.

Superficie del predio: 1,074.86 M²

Superficie lotes resultantes: Lote A = 343.73 M², Lote B = 349.17.00 M², Lote C = 381.96 M².

La solicitud antes descrita se sujeta a lo establecido en los Artículos 19 Fracción I y Artículo 20 Fracción I, II, IV, V, VI, y VII del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L. 1990 - 2010, conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:

Artículo 19 Fracción I.

El Interesado presentó solicitud dirigida al R. Ayuntamiento, referente a la subdivisión de un predio con superficie total de 1,074.86 M², para quedar en tres porciones Lote A = 343.73 M² Lote B = 349.17.00 M² Lote C = 381.96 M²

Artículo 20 Fracción I.

Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

ZONIFICACIÓN:

Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García N.L. 2000-2020.

El predio se localiza en zona habitacional unifamiliar indicando una densidad máxima de 12 viviendas por hectárea y un lote mínimo de 500.00 M².

Lote Promedio:

El lote tiene dos frentes, por lo que se analizó el promedio en ambos frentes.

El lote promedio en un radio de 100.00 metros tomando como base el frente por la calle Emilio Carranza, resultó ser de 900.00 M², y por la calle Diego de Montemayor, resultó de 1,000.00 M², obtenido conforme al procedimiento que establece el artículo 28 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo

Urbano de San Pedro Garza García N.L. 1990 – 2010. Colindancias del Predio El predio colinda al Norte con la calle Emilio Carranza, dando frente a casas habitación, en lotes con superficie aproximada entre 260.00 y 420.00 metros cuadrados. Al Sur colinda con una casa habitación, en un lote con superficie de 3,000.00 M². Al Oriente colinda con la calle Diego de Montemayor y con casas habitación en lotes con superficie desde 450.00 M² hasta 1,700.00 M². Al Poniente colinda con casa habitación en un lote con superficie aproximada de 3,000.00 metros cuadrados.

Dentro del radio de 100.00 metros los lotes cuentan con superficie desde 260.00 hasta 3,000.00 metros cuadrados.

Análisis de lo Solicitado:

El Interesado presentó solicitud dirigida al R. Ayuntamiento, referente a la subdivisión de un predio con superficie total de 1,074.86 M², para quedar en tres porciones Lote A = 343.73 M², Lote B = 349.17.00 M² Lote C = 381.96 M², el frente propuesto para los lotes es para el lote 1 = 14.18 mts., lote 2 = 14.50 mts. y lote 3 = 16.14 mts.

Servicios Públicos:

El Interesado presentó factibilidades positivas de los servicios de agua potable, energía eléctrica y gas.

Artículo 20 Fracción II, Consulta Ciudadana:

El Interesado presentó firma de 12 Vecinos de la zona, quienes manifiestan estar de acuerdo con lo solicitado.

Se envió consulta pública, el día 18 de septiembre del presente, a los Vecinos de predios colindantes, se recibió la respuesta negativa de tres personas.

Artículo 20 Fracción IV.

Consulta al Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y Ecología:

Se presentó en Junta el día 6 de octubre del presente, su opinión fue positiva..

Artículo 20 Fracción V.

Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Por lo antes expuesto y fundado, así como conforme lo establecen los artículos 4, 20 Fracción V, 28 y 140 del

Reglamento al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010 vigente, Artículo 8 Constitucional, conforme a lo dispuesto en los Artículos 2, 3, 4, 5 párrafos 4, 16, 35, 37, 39 y 40, 6 Fracciones II y VIII, 7, 8, 9 inciso b), Fracción I, 12 Fracciones I, VI, XVI y XXIX, 142,143, Fracciones X y XI, 144 Fracciones I, III, IV, V, VI y VII, 167 Fracciones I y II, 174, 175, 176, primer párrafo 246, 247 y 264 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de N.L., y una vez realizado el procedimiento antes descrito, esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, presenta a este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García N.L., la siguiente:

PROPUESTA:

Considerando que las superficies y dimensiones de los lotes resultantes permiten su aprovechamiento además que en esta zona existen lotes con superficie igual a lo solicitado, y que no se afecta la calidad de los servicios públicos de la zona, ya que presentó sus factibilidades de los servicios de agua potable, energía eléctrica y gas.

Por lo anterior la propuesta es Positiva la subdivisión solicitada.

Cada una de las porciones resultantes serán para uso habitacional unifamiliar, además al momento de solicitar la licencia de construcción de cada uno de los lotes resultantes, deberá respetar los lineamientos de construcción relativos a Coeficientes de Uso, Ocupación y Absorción del Suelo, Remetimientos Frontal, Laterales y Posterior, alturas y cajones de estacionamiento que al efecto establezcan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al momento de solicitar la licencia de construcción.

H. Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento:

Tomando en cuenta el dictamen y la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de éste Municipio, ésta H. Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, propone positiva la subdivisión de un predio, con una superficie total de 1,074.86 M², para quedar en tres porciones, Lote A = 343.73 M² Lote B = 349.17.00 M² y

Lote C = 381.96 M², ubicado en la esquina Sur-Poniente del cruce de las calles Emilio Carranza y Diego de Montemayor.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: ¿Alguna pregunta?

ACUERDO

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Está a consideración de ustedes el último caso presentado por el Regidor Jorge L. Jaime Treviño, si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: En uso de la palabra el Regidor Alfonso Guzmán con un único caso en la Comisión de Bebidas Alcohólicas.

En uso de la palabra el C. Regidor Alfonso Guzmán, expresó: Como Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas y con fundamento en el artículo 18 para Regular la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas de este Municipio de San Pedro Garza García, N. L., con todo respeto informo lo siguiente: en la junta celebrada el día 29 de Agosto, se analizó el siguiente caso, que pondré a consideración con su respectivo dictamen, es el único caso y último de esta Administración y es una solicitud de: Fernando Tancredi Benavides para RESTAURANTE-BAR, ubicado en Humberto Lobo Norte No. 230, Colonia del Valle, el cual se denominará YNOKI SUSHI BAR, el dictamen de la Comisión fue en sentido POSITIVO.

Antes estaba por ahí el TUCANOS, hace algunos meses y ya arreglaron y remodelaron todo y ese es el YNOKI SUSHI BAR, muchas gracias.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: ¿Alguna pregunta?, se le concede el uso de la palabra al Regidor Leonso Vázquez.

En uso de la palabra el Regidor Leonso Vázquez Norman, expresó: ¿El TUCANOS, no tenía permiso o se le canceló?.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le canceló.

ACUERDO

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Está a Consideración de ustedes la solicitud presentada por el Regidor Alfonso Guzmán, en el sentido de autorizar un **RESTAURANT-BAR** ubicado en Humberto Lobo Norte No. 230, Colonia del Valle, el cual se denominará **YNOKI SUSHI BAR**, si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Enseguida, se le concede el uso de la palabra a la **Regidora Norma Treviño Cueva de Villarreal.**

En uso de la palabra la **Regidora Norma Treviño Cueva de Villarreal**, expresó: Muchas gracias, pues como ya estamos finalizando nuestro trabajo, yo solo quisiera informarles de un panorama muy general y muy rápido, muy corto, de algunos de los trabajos realizados por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, yo quiero decirles que todos los programas anteriores fueron respetados y se reforzaron los anteriores y se hicieron programas nuevos muy exitosos, algunos de ellos como ustedes han podido notar son la Feria de San Pedro y los desfiles que hemos hecho ya una tradición del municipio, el objetivo de estos programas ha sido darle entretenimiento a la población, pero sobre todo reforzar la integración de la familia y la integración de los ciudadanos a nuestro municipio, estos eventos reunieron en su totalidad un total de 450,000 personas asistentes, es un record de asistencias en cualquier evento municipal, también quiero decirles que estos eventos no costaron mucho al municipio, y algunos de ellos realmente nos dieron beneficios y los otros, los desfiles, fueron en un 80% patrocinados más o menos y dejan al municipio bienes de patrimonio de equipo que se uso para su realización y aquí el

objetivo es promover las tradiciones, la integración familiar y la participación de los ciudadanos en los eventos municipales.

Con respecto a educación, yo quiero hacer notar un programa nuevo, Nuestros Mejores Maestros ha sido tomado como una muestra de liderazgo en otros municipios y en otros estados, este programa, como ustedes recuerdan, los niños, los papás, califican a los maestros y los maestros compiten por hacer su trabajo cada vez mejor y los premios no solamente son en efectivo sino también viajes, así mismo Nuestros Mejores Alumnos fue un programa nuevo, a las escuelas se les proporcionó programas de natación que esa es una innovación también más los programas de Escuelas de Padres y de Educación Sexual, quiero decirles que en nuestro programa de valores nosotros en la anterior administración, atendíamos a 60 niños bimestralmente, en esta administración se están atendiendo a 34,300 niños bimestralmente, realmente hemos fortalecido mucho ese programa, se han repartido 8,000 agendas de valores en las 14 escuelas públicas del municipio y esto también refuerza el tratar de hacer mejores personas a los sampetrinos.

En cultura, simplemente en la feria se presentaron 121 espectáculos y se promovió mucho las visitas de los niños de las escuelas públicas a teatros y museos y también se hicieron programas con los jóvenes banda y yo quisiera hacer notar, en estos días se habló de un reconocimiento de una visita a Brunei de un ciudadano sampetrino, se trata de David Pedrosa que es habitante de aquí del casco del municipio, estudiante de la UNDEM, el concursó con una escultura, y en México es el único municipio que participó y somos acreedores y a nivel internacional, pues viaja a este lugar tan lejos, Brunei, al municipio nos está costando \$2,788.00(dos mil setecientos ochenta y ocho pesos) solamente, el resto es pagado por el sultán y allá en Brunei van a hacer un mural y su escultura va a estar también allá premiada, entonces pues este es un ejemplo de la participación cultural de nuestro Municipio a nivel internacional y es también un ejemplo de estar pendiente de las oportunidades y aprovecharlas, entonces pues David Pedrosa, un sampetrino, estará próximamente visitando Brunei.

En deportes y , ustedes recuerdan los programas de educación física y deportes, que tuvimos nosotros una negociación con algunos clubs, pues se están beneficiando mensualmente 2,411

niños con este programa que también es nuevo; es nada mas una semblanza general de los programas nuevos que se están haciendo y de la gran cantidad de niños y ciudadanos sampetrinos que se están beneficiando, para haber cumplido con nuestra misión en estos 3 años de administración

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **Regidor, Arq. Antonio Elosúa Muguerza**.

En uso de la palabra el **Regidor Antonio Elosúa Muguerza**, expresó: A nombre de la Comisión de Modernización Administrativo, pues nos sentimos muy satisfechos de este gran cambio que posiblemente no esté a la luz de toda la comunidad, pero que realmente es un paso gigante a la modernidad y que no queda terminado y que la siguiente Administración tendrá que seguir trabajando para estar siempre actualizados y poder servir con mayor calidad a todos los ciudadanos de San Pedro, creo el haber tenido hoy la exposición de nuestra Tesorera ya a través de un cañoncito, de una computadora, poder acceder a toda la información que se tiene en el Municipio, pues es un gran cambio, y pues quisiera mencionar nuestro reconocimiento a la Secretaría, a Roberto Treviño y a toda la gente que laboró con el en este programa, porque realmente es dejar un buen cimiento en un San Pedro futuro muy moderno.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó. Se le concede el uso de la palabra al **Síndico Segundo** y al regidor **Jorge L. Jaime Treviño**.

En uso de la palabra el **Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, expresó: Nada más para recordarles a todos ustedes que el día 31 vence el plazo para que se presente la declaración anual de modificación patrimonial, para que no se les vaya a olvidar eso, ya tenemos ahorita menos de 2 semanas para la declaración anual de la modificación patrimonial y también quiero recordarles que del 31 en adelante, aun cuando ya no vamos a ser funcionarios, necesitamos presentar la declaración de terminación de nuestras funciones, tenemos que presentarla antes del día 31 la declaración anual de modificación patrimonial y después del 31 hay que presentar, o sea 15 días después, el 15 de Noviembre y se va a dar otra forma, desde

luego que va a estar a disposición de ustedes por medio de la Señorita Adelina, que les va a entregar a todos ustedes la anterior la declaración anual de modificación patrimonial ya se les entregó a todos, pero se les va a dar en la siguiente junta la de conclusión de funciones.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Muy bien, el **Regidor Jorge Jaime** y aquí recordarle a nuestro **Regidor Jorge Zubieta y Landa Ortíz** que acaba de entrar, de parte de la Contraloría para que le envíe un oficio para que presente su declaración, de entrada, modificación y salida.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: El punto doce del orden del día es Asuntos Generales, se encuentra anotada la **Señora Alcaldesa**, la **Secretaría del Ayuntamiento**, el **Regidor Jorge L. Jaime Treviño**, el **Regidor Leonso Vázquez**, el **Regidor Juan Pablo González**, en esta ocasión quisiera que ustedes me permitieran primero cederle el uso de la palabra a la **Señora Alcaldesa** que tiene un informe sobre los acontecimientos pasados de las lluvias hace una semana.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Muchas gracias **Emilda**, efectivamente, yo creo que es imperativo que en esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, nosotros hagamos un recuento y evaluación de lo sucedido en San Pedro por las lluvias del pasado viernes 6 de octubre a partir de las 8:00 de la noche cuando se iniciaron las lluvias, como ustedes saben durante el informe que rendimos a la población de San Pedro en las distintas áreas del Gobierno Municipal la rendición de cuentas, desglosé lo que había sido el desastre que ocurrió en nuestro municipio debido a las torrenciales lluvias que sufrimos la semana pasada, sin embargo al día de hoy que ya contamos con la evaluación de todos los daños, para mi es muy importante comentarlo con ustedes, de modo que también sirva para registro de la próxima Administración, ya que como todos sabemos las Actas del Ayuntamiento son la memoria histórica que se guarda del Gobierno Municipal, así pues quiero decirles, en orden cronológico, que después de las lluvias sufridas el viernes 6 iniciándose a partir de las 8:00 de la noche, nuestros elementos de Seguridad Pública y Vialidad, 911 y Protección Civil

acompañados por la Secretario del R. Ayuntamiento y los titulares de las distintas Secretarías: Servicios Públicos, Obras Públicas, Desarrollo Urbano, etc., estuvieron a cargo del inicio de las labores, así, 400 personas, personal municipal, se dió a la tarea de iniciar desde la madrugada del sábado la tarea de limpieza, recolección de escombros, habilitación de vialidades, salvamento a las personas que requerían de nuestro auxilio, el día 9 de octubre le pedí yo a Obras Públicas un análisis preliminar de daños y me hizo el favor de presentar un estudio por área, habiendo recorrido prácticamente todo el municipio y a ese momento y de forma parcial, sin tener todo incluido, teníamos un estimado de costos en los daños del municipio de \$9,000,000.00 (nueve millones de pesos) determinado por cada una de las áreas, más \$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos) de imprevistos, aquí no se incluían los deslaves puntuales sobre la Avenida Gómez Morín, antes del acceso a la caseta de Olinalá, ni la habilitación de la vía de acceso al terreno para la Colonia Olinalá y Palmillas por el lado de Chipinque ni el desasolve de algunas cañadas, etc., entonces, mantuvimos la indicación a Obras Públicas que nos vertiera un dictamen concreto y final de cuales eran los gastos municipales, porque de igual forma nos lo estaba solicitando el Gobierno del Estado, para poder acceder al FONDEM (Fondo Nacional para Desastres) y en ese sentido habíamos enviado con nuestra representación a la Junta del Gobierno del Estado, al Lic. Alejandro Herrera Escamilla junto con Guillermo Padilla de Protección Civil y el día de ayer estuvo también en Gobierno del Estado con el análisis total de todo lo que sufrimos por el Huracán en San Pedro, el Arq. Jesús Angel Lozano Dávila, quien as su vez con la indicación mía sumo al Ing. Guillermo Rodríguez que vendrá a ocupar el puesto de la Secretaría de Obras Públicas, el titular de la Secretaría de Obras Públicas en la próxima Administración del Ing. Gerardo Garza Sada, así en esa junta de coordinación con el Gobierno del Estado se presentó la evaluación perfectamente avalada y sustentada, en la que los gastos totales ascienden a \$25,500,000.00 (veinticinco millones quinientos mil pesos) más aparte \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos) para el desasolve de cañadas y los proyectos e ingenierías para lo que se tenga que realizar ahí, aquí ya incluimos la reparación de las vialidades de Gómez Morín hacia Olinalá y Palmillas, más 3 cañadas más y la conexión de la vialidad alterna a Chipinque-Olinalá, todo está desglosado y

perfectamente puntualizado y si ustedes lo quieren accesar, yo con muchísimo gusto se los paso con copias fotostáticas, y de igual manera quiero decirles que tuvimos aquí en el Gobierno Municipal la visita de vecinos el día 11 de octubre, para presentarles un dictamen elaborado por el Ing. Manuel Barahona, a quien ellos mismos habían solicitado dictamen sobre lo que había ocurrido en Olinalá y Palmillas y prácticamente en toda la zona alta de nuestro municipio, ahí estuvimos presentes nuevamente Alejandro Herrera, Arturo Maldonado representando a Olinalá, Héctor Villarreal Acevedo, Lorenzo Ortiz Salinas, Gerardo Rubio Zambrano por Palmillas, Gabriel Todd por Palmillas, Raymundo Garza Barba de Olinalá, Alfonso García Villarreal de Olinalá y Guillermo Padilla por Protección Civil de San Pedro, José Luis Ortíz Durán SEDUE San Pedro, Jorge L. Jaime como Regidor y también habitante de Olinalá, el Ing. Manuel Barahona Aguayo, ingeniero consultor y Gilberto Marcos de Olinalá, algo muy importante y creo que precisamente por la contundencia del dictamen es preciso que yo les lea, dentro del dictamen que emite el Ing. Manuel Barahona Aguayo, dice, después de especificar que este dictamen es puramente técnico y no se pone ninguna ley o Reglamento vigente pero está basado en las normas y practicas aceptadas de la Ingeniería Civil en sus especialidades de geotecnia e hidrología y pretende ser eminentemente práctico, él expresa: Que las precipitaciones recibidas justamente en la parte superior de la Sierra Madre son extraordinarias del orden de 350 milímetros en un período de 8 horas, añade, estás condiciones no se habían presentado en los últimos 13 años y no esperamos que se repitan en los próximos 20 años, así mismo los daños ocasionados a las vías de comunicación y a numerosas casas habitación y obras en proceso de construcción, no pueden atribuirse en modo alguno a determinadas construcciones, los torrentes que se presentaron a través de las numerosas cañadas de la Sierra, no fueron ocasionados por obstaculización del flujo por materiales acumulados alrededor de muchas obras y mucho menos por la existencia de canalizaciones y conductos construidos para controlar aguas pluviales, todas las cañadas rebasaron su capacidad debido a los caudales excesivos que condujeron y arrasaron con todo lo que estaba en su trayectoria y abunda, esto es muy importante inclusive el Ingeniero nos recomendó ahí mismo que por estar todavía la situación y prevalecía la lluvia, que no debiéramos tomar acciones cuando

la tierra estaba todavía en las condiciones de humedad que se presentaban por igualmente considerarse sumamente delicada cualquier acción e introducción de ingeniería y toma de decisión en las condiciones que presentaba la tierra, quiero decir que dentro esa reunión con el aval del Ing. Manuel Barahona Aguayo la solicitud de los vecinos mismos, Protección Civil inclusive del Estado que a su vez suscribe un documento en el cual avala el mismo dictamen técnico del Ing. Manuel Barahona Aguayo, nos advierte y nos pide que comuniquemos a los habitantes en general del Municipio y especialmente de los que viven en Olinalá y Palmillas, del alto riesgo de la zona sobre todos sus accesos de los dos puentes que conducen hacia allá en la Avenida Gómez Morín y para ello se tomaron algunas acciones encaminadas específicamente a bajar el tráfico vehicular de acceso y descenso de esa vialidad, al mismo tiempo se buscaba un acceso alternativo y se pudo junto con los trabajos profesionales de contratistas conseguidos a través de Gobierno del Estado, rehabilitar en forma más o menos provisional la vía Chipinque Olinalá, que si bien toma 15 o 18 minutos más, pues también es ya otra seguridad para transitar con mayor tranquilidad por ese espacio, de igual forma seguimos teniendo dentro del Municipio de San Pedro Garza García, dictámenes técnicos que pudieran en un momento dado decirnos como habían funcionado las obras de drenaje que habíamos construido nosotros en 1998 en aquella área, si ustedes recuerdan “El Guardián de la Montaña” que se creó fue verdaderamente exitoso, que bueno que lo construimos, que bueno que canalizamos esa agua y aquí un dictamen presentado por el Ing. Manuel Salazar González, también de Excer Inc. y Construcciones, a quien el Municipio de San Pedro le solicita un dictamen profesional el 10 de octubre de 2000, y nos dice y para mí es muy importante leerlo, dice: la inspección se llevó a cabo y me hice acompañar del Perito en Estructuras José Cristóbal García Perales, obteniendo los siguientes comentarios: “El Canal Guardián de la Montaña”, cumplió los objetivos para lo que fue diseñado ya que en la zona donde se presentaron los derrumbes finales en 1998, estos no se volvieron a presentar, sin embargo será necesario darle mantenimiento a las estructuras de defensa del cono de deslave ya que por la precipitación local se acumuló nuevamente material suelto, me refiero al muro de contención situado en la brecha 1035 y la defensa colocada a lo largo del muro de contención, el canal llevó el agua captada de

la cuenca a la Cañada de Abedul, tal y como se había proyectado, evitando la erosión del talud protegido actualmente con geotextil, el señor abunda, y voy a leer otro de los párrafos, el cuatro, dice: Se encontró material suelto de tamaño pequeño y muy uniforme, lo que nos hace suponer que este es producto de alguna excavación localizada aguas arriba de la cañada o quizá material producto de corte depositado por alguien en la Cañada de Abedul, el material mencionado se encuentra al lado poniente del derrumbe, lo que nos indica que no fue arrastrado por “El Guardián de la Montaña” que se localiza al lado Oriente de la Cañada Abedul y abunda en el número seis: Se encontró un derrumbe muy parecido en el tipo de material en la intersección Avenida San Angel y Jacaranda, lo que nos demuestra también que estos derrumbes no son ocasionados por canales, sino por la acumulación de material en corte en las cañadas, creo que esto es muy importante para nuestro conocimiento, porque las acciones que se han llevado a cabo dentro de este Gobierno para la canalización y sobre todo drenajes pluviales y mantenimiento de lo que tenemos en áreas de situación conflictiva han sido importantes, no suficientes, porque desafortunadamente y lo tenemos después en otros dictámenes que se nos presentan y que inclusive lo tiene también Protección Civil del Estado y que lo hace del conocimiento del Secretario General de Gobierno, la Montaña de la Sierra Madre, es una Sierra se puede llamar joven y el material del que está configurada la lutita es de fácil erosión y requiere de cortes muy especializados y luego protección de las superficies que quedan a la intemperie para que no se siga erosionando, el día de hoy, quiero comunicarles también que en la madrugada, a eso de las 4:00 de la madrugada, nos llamó nuevamente Protección Civil y el Lic. Alejandro Herrera que teníamos nuevamente precipitaciones pluviales de consideración, que habían desgastado nuevamente la carpeta asfáltica en los dos puentes de Olinalá y ahora se había corrido la grieta y vamos a decir el devastamiento de la carpeta asfáltica hasta en unos puntos 80 centímetros más, lo que hace urgente que entremos realmente a trabajar en el área, esperamos nuevamente a que eso se seque, tuvimos también erosión nuevamente y arrastre de cascajo y piedra y tierra en Colonial de la Sierra e igualmente en el cruce de la Avenida Gómez Morín con Garza Sada, esto está sucediendo, es importante tener conocimiento de ello, también es importante que todos sepamos

que se está atendiendo de forma inmediata y que nuevamente salieron a las calles la maquinaria con la que nosotros contamos y nuestros funcionarios de Seguridad Pública, Obras Públicas y Servicios Públicos están desde las 4:00 de la mañana afuera, y es interesante ver la reacción del público, que nos han estado llamando y mandando cartas de agradecimiento a cada uno de los funcionarios de la Administración Pública que han sentido ellos muy cerca de ellos durante vamos a decir estos daños y estos acontecimientos que hemos tenido.

Otras de las informaciones que tenemos que nos corrió traslado el Lic. José Luis Coindreau, es la del Ing. Evaristo Gaytán Parra, que es el Director General del Sistema de Caminos de Nuevo León, en donde a el, le comunica el Ing. Evaristo Gaytán Parra de la situación que opera en el tramo Chipinque Olinalá y dice: Existe un corte que está por venirse abajo y que por lo mismo no es factible utilizar equipo, ya que se corre el riesgo de daños al personal y al propio equipo, por lo que se estima conveniente utilizar otro tipo de técnica, por ejemplo aquí habla de explosivos para efecto de eliminar este peligros y retirar el material con equipo tradicional (a mano), está fechado el 16 de octubre de 2000, la cuestión es qué, definitivamente, en este momento por las condiciones del terreno de humedad actual, no podemos iniciar más y hacer más que lo que estamos haciendo, por eso quiero que tengan ustedes toda la tranquilidad y al mismo tiempo asegurar a través de los medios de comunicación aquí presentes a los habitantes de Olinalá, Palmillas y las áreas de Chipinque y las áreas altas de nuestro municipio, pues que debemos de tener mucho cuidado en las vialidades, mucha precaución y extremar la precaución en la forma en que nos trasladamos a estas áreas y nosotros estamos haciendo también una comunicación a todas las personas, a través de este mensaje a todas las personas que construyen y están construyendo actualmente en esos lugares, de que por favor, durante ese tiempo se abstengan de seguir adelante con sus construcciones a que las declaren en receso, mientras no solucionemos el problema de vialidad y permitamos la entrada nuevamente de carga pesada a esos lugares; este es el dictamen que tenemos de parte de la Comisión del Agua para el Arq. Jesús Angel Lozano Dávila que es el reporte de las lluvias en el mes de octubre en el 2000, en promedio hemos tenido 106 milímetros en Nuevo León y francamente en nuestro municipio se recibieron entre

que se está atendiendo de forma inmediata y que nuevamente salieron a las calles la maquinaria con la que nosotros contamos y nuestros funcionarios de Seguridad Pública, Obras Públicas y Servicios Públicos están desde las 4:00 de la mañana afuera, y es interesante ver la reacción del público, que nos han estado llamando y mandando cartas de agradecimiento a cada uno de los funcionarios de la Administración Pública que han sentido ellos muy cerca de ellos durante vamos a decir estos daños y estos acontecimientos que hemos tenido.

Otras de las informaciones que tenemos que nos corrió traslado el Lic. José Luis Coindreau, es la del Ing. Evaristo Gaytán Parra, que es el Director General del Sistema de Caminos de Nuevo León, en donde a el, le comunica el Ing. Evaristo Gaytán Parra de la situación que opera en el tramo Chipinque Olinalá y dice: Existe un corte que está por venirse abajo y que por lo mismo no es factible utilizar equipo, ya que se corre el riesgo de daños al personal y al propio equipo, por lo que se estima conveniente utilizar otro tipo de técnica, por ejemplo aquí habla de explosivos para efecto de eliminar este peligros y retirar el material con equipo tradicional (a mano), está fechado el 16 de octubre de 2000, la cuestión es qué, definitivamente, en este momento por las condiciones del terreno de humedad actual, no podemos iniciar más y hacer más que lo que estamos haciendo, por eso quiero que tengan ustedes toda la tranquilidad y al mismo tiempo asegurar a través de los medios de comunicación aquí presentes a los habitantes de Olinalá, Palmillas y las áreas de Chipinque y las áreas altas de nuestro municipio, pues que debemos de tener mucho cuidado en las vialidades, mucha precaución y extremar la precaución en la forma en que nos trasladamos a estas áreas y nosotros estamos haciendo también una comunicación a todas las personas, a través de este mensaje a todas las personas que construyen y están construyendo actualmente en esos lugares, de que por favor, durante ese tiempo se abstengan de seguir adelante con sus construcciones a que las declaren en receso, mientras no solucionemos el problema de vialidad y permitamos la entrada nuevamente de carga pesada a esos lugares; este es el dictamen que tenemos de parte de la Comisión del Agua para el Arq. Jesús Angel Lozano Dávila que es el reporte de las lluvias en el mes de octubre en el 2000, en promedio hemos tenido 106 milímetros en Nuevo León y francamente en nuestro municipio se recibieron entre

150 y 180 milímetros en tan solo 6 horas, esta es la tercera parte de lo que llueve todo el año en el área Metropolitana

Continuando en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Esto es muy importante que nosotros lo sepamos y también es muy importante que nosotros sintamos tranquilidad, porque gracias a las finanzas extraordinarias que tiene el Municipio de San Pedro y el reporte que ustedes acaban de ver, por primera vez no nos vemos agobiados ni la presión de los recursos de donde habrán de salir muchos de ellos para poder enfrentar estas contingencias, quiero decirles que tal y como lo habíamos dicho con anterioridad, la siguiente Administración deberá contar con alrededor con 20, 23 o pueden ser hasta 25 millones de pesos en caja para inmediatamente entrarle y reponer las vialidades y resarcir los daños causados por lo que nos ocasiono el keith, para mi esto es una tranquilidad impresionante el saber que no estamos dejando desamparados a nuestros ciudadanos, sino por el contrario, terminamos nosotros una gestión exitosa y que igualmente y gracias a la colaboración de todos ellos de pagar oportunamente su predial y hacerle frente a sus compromisos fiscales y la extraordinaria situación de las finanzas públicas, gracias al manejo maravilloso que en ello hizo la Tesorera Municipal y la Comisión de Hacienda brindó apoyo y consejo, estamos nosotros en este momento en pro-posibilidades extraordinarias, con recursos suficientes para hacerle frente a lo que tenemos, de igual forma estamos solicitando también recursos al FONDEM porque creemos que en igual forma en que nosotros hemos sido averiados por una desgracia imprevista natural, debemos de recibir compensación de estos gastos, sin embargo no requerimos de esperar a recibir esos fondos para empezar a trabajar en lo que nos corresponde y eso es importante.

En uso de la palabra el **Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: Señora Alcaldesa, entonces, en concreto, son \$30,500,000.00 (treinta millones quinientos mil pesos) al fin de semana, más lo que se acumule está semana.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Sí, señor, el Gobierno del Estado solicito al Fondo de Desastre el apoyo económico y lo van a entregar ellos entre miércoles o

jueves y ese fondo existe, decretándose emergencia, aquí inmediatamente se accesan los fondos, ¿cuánto vamos a recibir de ello? no sabemos, pero que ya se canalizó que hicimos nosotros la presentación, la validación técnica de todo lo que estaba pasando ya se hizo, nosotros cumplimos.

En otro orden de ideas, señores, para mi es muy importante comentarles que el **Señor Rafael Reyes, Secretario General de Trabajadores del Municipio de San Pedro Garza García**, nos está invitando a todos ustedes y a los funcionarios de la Administración Municipal a que mañana lo acompañemos para ofrecerles a ustedes una comida en Icamole, que es el Centro Recreativo de los Trabajadores Municipales, de igual forma les acuerdo de la comida que está programada que le hacemos todos nosotros a nuestros trabajadores el día 26, tenemos aproximadamente 1,500 trabajadores que van a asistir aquí el día 26 de octubre a las 13:00 horas y de igual forma antes de retirarse, quiero que cada uno de ustedes se lleven un ejemplar, es un libro que mandamos nosotros hacer para que se difunda que es San Pedro Garza García, con su gran participación ciudadana y desarrollo urbano, aquí viene una historia muy amplia de hace varios años y la actualización de los últimos 10 años del municipio, es un ejemplar para cada uno de ustedes que con muchísimo gusto, por favor, antes de irse quiero que se lo lleven, gracias.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Continuando en **Asuntos Generales**, se le concede el uso de la palabra al **Regidor Jorge L. Jaime Treviño**.

En uso de la palabra el **Regidor Jorge L. Jaime Treviño**, expresó: Yo quisiera darte las Gracias Tere, por la ayuda que nos has brindado allá arriba en las colonias emproblemadas y la eficiencia con que han trabajado todas las Secretarías en su función, por otro lado yo quisiera hacerles ver que realmente "El Guardián" funcionó, yo lo caminé personalmente, funcionó de maravilla, yo pensaba que ese iba a ser el problema, afortunadamente no lo fue, la cañada se vino por otro lado como unos 5 o 8 metros distanciado ahí, pero fue por otro lado totalmente distinto, así que eso quede claro, y por otro lado también quiero que se de cuenta la prensa y los medios de que todos los permisos que ha dado Desarrollo Urbano, no han sido

verdaderamente los problemas para que esto haya sucedido, en todos los casos se ha visto que no ha habido ningún problema donde se hayan caído casas, etc., eso quiero que quede claro.

Por otro lado, yo quisiera como es la última vez que nos vamos a ver, quiero Tere, darte las gracias por el trabajo que has hecho, el éxito de este Ayuntamiento ha sido precisamente que tu has sabido manejar este asunto en la forma que debe ser, todos tus Secretarios y todos tus Directores y a todos nosotros nos has dado la oportunidad de tener autoridad para poder tomar decisiones importantes y yo pienso que ese es el máximo éxito que puede tener un Municipio, y yo creo que en todo México no existe un municipio como el nuestro, en donde las Comisiones funcionan, los Secretarios tienen sus autoridades y sus responsabilidades también lógicamente, pero por eso las cosas no se paran, yo te quiero felicitar, porque realmente has sido un ejemplo, yo por eso me metí a este Ayuntamiento, porqué vi en administraciones anteriores que las cosas no caminaban y en esta ocasión si caminaron, gracias Tere.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: Muchas gracias, Jorge.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Aprobado por unanimidad lo dicho por el **Regidor Jorge Jaime**, nos vamos a tomar el derecho la señora Tesorera y yo de votar, es totalmente cierto; se le concede el uso de la palabra al **Regidor Juan Pablo González**.

En uso de la palabra el **Regidor Juan Pablo González**, expresó: A ver si puedo, porque con estas palabras, nada más que yo también me siento orgulloso de participar en este Ayuntamiento, aunque haya sido un año y meses, realmente para mi fue una gran experiencia y llegar a algo totalmente inesperado el ser suplente y luego ser propietario y luego la historia ya conocida de que también era suplente como Diputado Local y que también me dieron el permiso de irme, y quiero decirles que me toco una época muy bonita también en el Congreso en donde se hizo mucho a favor de los Municipios, en donde se reformo la Constitución Local para darle más atribuciones a los Municipio y también, pues algo que ha pasado un poquito desapercibido pero San Pedro, pues ha sido el pilar de esa iniciativa, el ejemplo a nivel nacional de lo que es la Iniciativa del Referéndum y del Plebiscito que gracias a Dios

me toco la oportunidad de negociar de sacarlo, un asunto que parecía que se iba a congelar, salió ya en la madrugada de la última sesión que tuvimos y es aquí un reconocimiento al pueblo de San Pedro y a las Administraciones anteriores que fueron los pioneros en esta figura, ahora ya en el referéndum pues tiene carácter legal las decisiones que se toman en un referéndum tienen carácter de irrevocables y son mandatorias, así mismo el plebiscito que va a ser una consulta a los ciudadanos antes de tomar una decisión también va a tener el carácter vinculatorio como se le conoce y todo eso el Estado se lo debe a San Pedro y San Pedro se lo debe a los ciudadanos, es algo que como menciona el título del libro, el Ejemplo de la Participación Ciudadana de San Pedro para todo México cada vez se nota más, y yo agradecerles esa oportunidad que me dieron y de volver aquí con ustedes, a darles esas cuentas también a ustedes.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Muy bien, continuando en **Asuntos Generales**, yo creo que no va a ser la última vez, yo les voy a pedir que la junta programada extraordinaria que habíamos programado para el día 30 en donde Adriana nos iba presentar los últimos números para aprobación, solicítare que sea ordinaria, porque la Ley finalmente nos dice que deben de ser dos como mínimo, no nos pone un tope para poder ver los asuntos que pudieran salir, inclusive la aprobación de esta Acta de esta Sesión, entonces, no se si ustedes estén de acuerdo en que en lugar de Extraordinaria como lo habíamos dicho sea una Ordinaria, el mismo día que habíamos quedado, que es el día 30 a las 7:00 de la noche en lugar de Extraordinaria sería Ordinaria, para poder incluir todos los asuntos que nosotros quisiéramos ventilar aquí mismo.

Continuando en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Por otra parte, hay una solicitud que me hace la gente de prensa, en donde le solicita al **Ing. Mario García Villarreal, Director de Patrimonio**, se proceda a inventariar el material anexo recopilado en la presente Administración por parte del Departamento a mi cargo, con el fin de que forme parte del archivo municipal y esté a disposición de los ciudadanos interesados en consultar la información generada de Noviembre de 1997 a Septiembre del año en curso, lo anterior en cumplimiento del Proyecto de

formar una Videoteca y reforzar la hemeroteca ya existente, la custodia de dicho material quedará a cargo del archivo Municipal, este trabajo lo realizó la gente de prensa y que está al frente de ella el **Lic. Fernando Mauricio González del Bosque** y quería el que quedara esto como anexo a las actas, en donde ustedes se podrán dar cuenta con este ejemplo, en esta carpeta, este es uno de ellos, que corresponde al mes de diciembre, aquí están concentrados todos los informes diarios de prensa los clipping que nosotros les llamamos, con sus notas de todo lo relacionado a la Administración Municipal a nivel local y nivel nacional, esto va a quedar en el archivo municipal, pero es importante para nosotros que esta solicitud que presenta el Lic. Fernando, al Departamento de Patrimonio, quede asentado en actas para que se pueda consultar en el archivo. **APROBADO PARA QUE QUEDE EN EL ACTA.**

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **Regidor Leonso Vázquez Norman**.

En uso de la palabra el **Regidor Leonso Vázquez Norman**, expresó: Se me pasó en relación al punto nueve, junto con las actas que nos hagan llegar para la próxima, que nos hagan llegar también la redacción final del acuerdo del nueve que quedó pendiente.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Así es, precisamente le comentaba ahorita a la **Señora Alcaldesa**, cuando queda pendiente ese acuerdo, le decía la necesidad de aprobar esta acta y que ustedes tuvieran conocimiento de la redacción final, por eso fue que se consideró cambiarla.

Habiendo sido agotado el último punto del Orden del Día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, programada para hoy 18 de octubre de 2000 y siendo las 11:58 once horas con cincuenta y ocho minutos, me permito clausurar los trabajos.

Presidente Municipal:

María Teresa García Segovia de Madero. 

Síndicos:

Ing. Miguel Montaña Arce.

Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís.

Regidores:

C. Norma Treviño-Cueva de Villarreal

C. P. Leonso A. Vázquez Norman

Ing. Hernando Zambrano Elizondo.

Lic. Juan Pablo González Díaz Barreiro.

C. María de Jesús Aguilar Torres

Arq. Antonio Elosúa Muguerza.

Ing. Jorge Zubieta y Landa Ortiz.

Lic. Jorge L. Jaime Treviño.


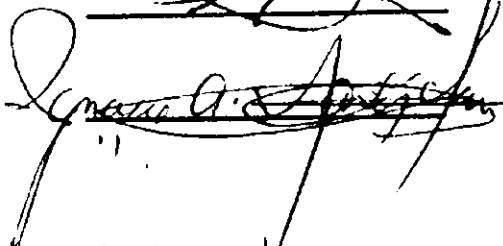


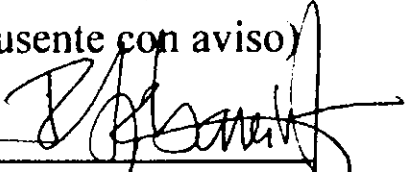
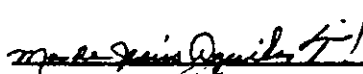

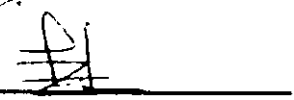
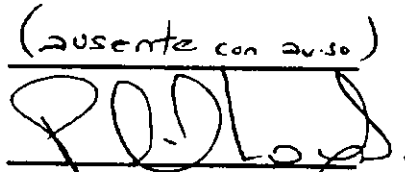
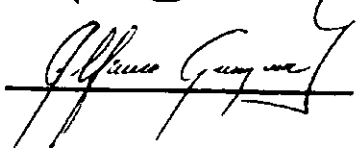
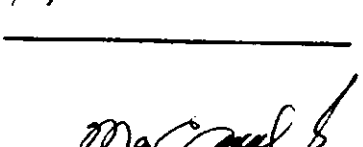


Lic. Plácido González Salinas.

Lic. Alfonso Guzmán Gómez.

C. Elvira Lozano de Todd.

*C. Secretario del R. Ayuntamiento
Ms. Emilda Ortiz Caballero de González*

*SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO
C.P. Adriana Segovia de Tallo*





 (ausente con aviso)




 (ausente con aviso)






DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA

Compañeros miembros del Ayuntamiento.- En cumplimiento a las obligaciones señaladas por el artículo 30, Fracción II, III, IV, V y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en mi carácter de Síndico Primero y Presidente de la Comisión de Hacienda, me permito informarles sobre el procedimiento de vigilancia seguido en el trimestre que terminó el 30 de septiembre de 2000, para la recaudación y aplicación de los Fondos del Erario Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

1. La Comisión de Hacienda en sus juntas semanales analizó los Estados de Origen y Aplicación de Fondos de los meses de julio, agosto y septiembre de 2000, en las que se nos informó oportunamente del análisis de las principales variaciones de ingresos y egresos por programa y por concepto, así como de las bonificaciones otorgadas.
2. En diversas reuniones con los funcionarios de la Tesorería, revisamos el comportamiento de los ingresos reales comparados con el presupuesto aprobado y de su análisis podemos afirmar que el incremento del 33.97% acumulado a septiembre en la recaudación de los ingresos propios, se debe a la puntual respuesta de los Sampetrinos en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, a estrategias de recuperación y a procedimientos de regularización del padrón de contribuyentes, al incremento extraordinario de la partida del ISAI, así como al compromiso de ofrecer una atención directa y un servicio oportuno al contribuyente.

Es importante señalar que el subtotal de los ingresos propios acumulados al mes de septiembre es equivalente al 55% de los ingresos totales, lo cual califica al Municipio de San Pedro Garza García con un alto grado de autonomía en el ejercicio de su presupuesto de operación.

3. Dentro de los análisis al Estado de Origen y Aplicación de Fondos hemos verificado que la aplicación de los recursos ha sido en forma razonada y que se han optimizado en los diferentes programas, así

como que se han autorizado, de acuerdo con las prioridades definidas por el R. Ayuntamiento, nuevos proyectos y nuevas inversiones, mostrando un pequeño exceso en los gastos de operación del Municipio de un 3.68% al mes de septiembre, y un exceso del 50.11% en inversiones a la misma fecha, debido al incremento de la inversión en bienes y obra pública que se ha realizado en el ejercicio.

4. El haber obtenido durante el trimestre 24.7 millones de pesos más de ingresos que los presupuestados y haber erogado 46.6 millones de pesos más de egresos, más el saldo inicial del trimestre de 131.3 millones de pesos, permitió contar al cierre del trimestre con un remanente en caja y bancos de 90.9 millones de pesos, correspondientes al 23% del total de ingresos acumulados a la fecha; cantidad que equivale a cubrir del presupuesto de egresos, los gastos de operación promedio de poco más de 4 meses.

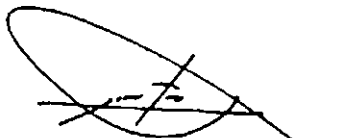
5. Mensualmente revisamos la información relativa a las bonificaciones otorgadas, quedando en el trimestre de ~~abril a junio~~ ^{JULIO A SEPTIEMBRE} de 2000 el 18.68% de las mismas, correspondientes a \$1,428,903, comprendidas dentro de los conceptos y montos aprobados por este R. Ayuntamiento en las Bases Generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones o condonaciones, en su Sesión Ordinaria del 5 de enero de 2000, habiendo importes por conceptos o montos que excedieron los límites autorizados a partir de los cuales se requiere de ratificación por \$6,222,441 que equivalen al 81.32% del total de bonificaciones otorgadas.

Cabe señalar que el 70.19% del total de las bonificaciones otorgadas en el trimestre corresponden a accesorios relativos al Impuesto Sobre Aumento de Valor y Mejoría Específica de la Propiedad que se entrega a FIDEVALLE. Adicionalmente el total de las bonificaciones otorgadas en el trimestre equivalen al 11.4% de los ingresos propios menos participaciones y aportaciones federales más ingresos de FIDEVALLE recibidos en este mismo período.

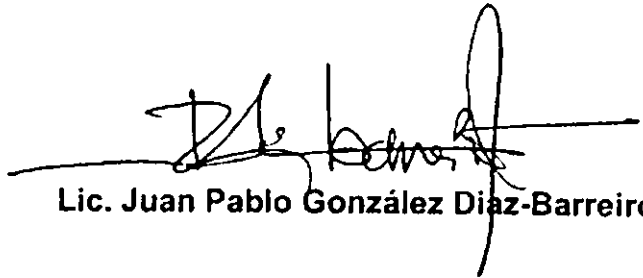
6. Al igual que en los trimestres anteriores, sostuvimos una reunión de trabajo con el despacho de auditores externos Deloitte & Touche - Galaz, Gómez Morfín, Chavero, Yamasaki, S.C., en la que se nos informó sobre los alcances a la revisión de las diferentes cuentas del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, lo cual nos da un mayor

grado de confianza para poder aprobar los resultados logrados en este trimestre.

7. Dada la aplicación programada y registro contable, manejo financiero y productividad en el uso de los recursos mencionados, sumado a la razonabilidad de los rubros que soportan el dictamen profesional suscrito por el despacho de auditores externos y al hecho de que los miembros de este Republicano Ayuntamiento hemos conocido y analizado los resultados financieros del trimestre julio-septiembre de 2000 y sus variaciones más importantes, que nos fueron presentados por la titular de la Secretaría, C.P. Adriana Segovia de Tello, la Comisión de Hacienda que me honro en presidir, recomienda a este R. Ayuntamiento aprobar el Estado de Origen y Aplicación de Fondos al 30 de septiembre de 2000, autorizándome para tal efecto a suscribirlo, en mi carácter de Síndico Primero del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León. Se recomienda también a este R. Ayuntamiento ratificar los montos correspondientes a las bonificaciones otorgadas en este periodo.



Ing. Miguel Montaña Arce



Lic. Juan Pablo González Díaz-Barreiro



Lic. Jorge L. Jaime Treviño



Lic. Plácido González Salinas

16 de octubre de 2000

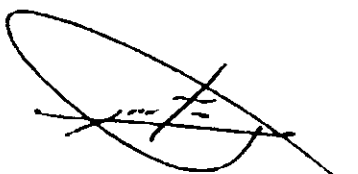
Dictamen de la Comisión de Hacienda Y Patrimonio Municipal

Hemos tomado conocimiento de la solicitud presentada a los miembros de esta Comisión por parte de la Presidente Municipal, en el sentido de que, dado que está por concluir el período del Gobierno Municipal 1997 a 2000, y varios de los funcionarios se retiran de la Administración, se analizara la posibilidad de entregar una gratificación por terminación de servicios a estos funcionarios.

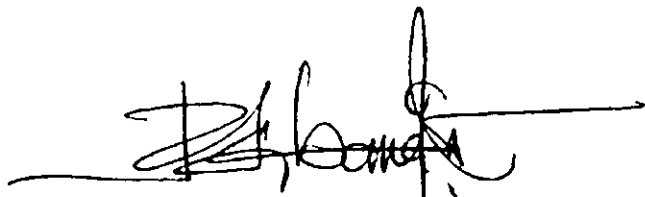
Fuimos informados que existen antecedentes de que en anteriores administraciones al concluir el período constitucional del gobierno, se entregaron a los funcionarios bonos por el trabajo desempeñado, independientemente de si continuaban o no en funciones con el siguiente gobierno municipal. También se nos informó que es costumbre el solicitar a estos funcionarios la firma de su renuncia voluntaria, para hacerse efectiva al concluir el período de la administración.

Hemos sido informados además, que a varios funcionarios que actualmente prestan sus servicios, les ha sido comunicado que no continuarán haciéndolo en la próxima Administración, siendo de elemental justicia y a fin de no lesionar legítimos derechos y prever cualquier conflicto, efectuar un reconocimiento de orden económico a las personas que se encuentran en dicha situación, quienes deberán dar por terminada su relación laboral con el Municipio.

Tomando en consideración los antecedentes anteriormente expuestos, y habiendo analizado diversas opciones de cálculo, los miembros de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. proponemos se apruebe el otorgar exclusivamente a los funcionarios que dejan de prestar sus servicios al gobierno municipal el 31 de octubre del presente año, una gratificación por terminación de servicios equivalente a dos meses de su sueldo actual, en la inteligencia de que deberán suscribir la documentación mediante la cual se finiquita su relación laboral.



Ing. Miguel Montaña Arce



Lic. Juan Pablo González Díaz-Barreiro



Lic. Jorge L. Jaime Treviño



Lic. Plácido González Salinas

16 de octubre de 2000



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS
TERCER TRIMESTRE DEL 2000



AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON

ESTADO DE ORIGEN DE FONDOS

CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2000

TESORERIA MUNICIPAL
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.

INGRESOS POR	JUL - SEP	PRESUPUESTO	VAR.	ACUMULADO	PRESUPUESTO	VAR.	PROP.
IMPUESTOS:							
ADQUISICION DE INMUEBLES PREDIAL	21,271,087	10,178,153	109%	51,684,168	27,486,600	88%	13%
DIVERSIONES Y ESPECTACULOS	9,631,122	11,648,560	-17%	101,616,494	82,429,384	23%	26%
JUEGOS PERMITIDOS	22,410	23,220	-3%	70,162	69,660	1%	0%
	4,145	0	-	37,129	0	-	0%
	<u>30,928,764</u>	<u>21,849,933</u>	42%	<u>153,407,953</u>	<u>109,985,644</u>	39%	39%
DERECHOS							
CONSTRUCCIONES Y URBANIZA.	1,579,803	1,645,503	-4%	3,763,667	3,534,620	6%	1%
INSCRIPCIONES Y REFRENDOS	190,407	221,083	-14%	2,124,797	2,172,404	-2%	1%
REVISION.INSPECCION Y SERVICIOS	351,357	287,854	22%	1,081,968	832,842	30%	0%
CONTRIBUCIONES PREVISTAS L.D.U.	7,738,293	624,999	1138%	11,082,882	1,874,997	491%	3%
DERECHOS DIVERSOS	1,066,404	828,261	29%	3,463,103	2,656,427	30%	1%
	<u>10,926,264</u>	<u>3,607,700</u>	203%	<u>21,516,417</u>	<u>11,071,290</u>	94%	6%
PRODUCTOS:							
ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACION BIENES MUNICIPALES	582,079	576,854	1%	2,362,238	2,198,408	7%	1%
PRODUCTOS DIVERSOS	4,998,972	1,995,272	151%	20,034,599	8,302,872	141%	5%
	<u>5,581,051</u>	<u>2,572,126</u>	117%	<u>22,396,837</u>	<u>10,501,280</u>	113%	6%
APROVECHAMIENTOS:							
MULTAS.RECARGOS.SANCIONES Y GASTOS DE EJECUCION	3,888,473	3,900,227	0%	11,666,547	11,431,760	2%	3%
DONATIVOS	734,893	0	-	2,434,691	0	-	1%
	<u>4,623,366</u>	<u>3,900,227</u>	19%	<u>14,101,238</u>	<u>11,431,760</u>	23%	4%
SUB TOTAL	52,059,445	31,929,986	63%	211,422,445	142,989,974	48%	55%
PARTICIPACIONES:							
FONDO GENERAL	25,800,539	21,875,827	18%	72,691,849	61,879,777	17%	19%
OTRAS PART. EST. Y FED.	4,020,241	1,596,339	152%	12,087,438	10,751,601	12%	3%
TENENCIA Y CONTROL VEHICULAR	1,880,248	5,285,546	-64%	15,684,612	13,330,147	18%	4%
	<u>31,701,028</u>	<u>28,757,712</u>	10%	<u>100,463,899</u>	<u>85,961,525</u>	17%	26%
FONDO DE APORTACIONES							
F.A.I.S.M.	872,882	744,000	17%	2,662,261	2,232,000	19%	1%
F.A.F.M.	5,682,250	5,467,710	4%	17,138,939	16,403,130	4%	4%
	<u>6,555,132</u>	<u>6,211,710</u>	6%	<u>19,801,200</u>	<u>18,635,130</u>	6%	5%
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS:	90,315,605	66,899,408	35%	331,687,544	247,586,629	34%	86%
INGRESOS PARA FIDEVALLE							
IMPUESTO	4,681,601	4,681,601	0%	15,517,887	15,517,887	0%	4%
APROVECHAMIENTOS	10,235,001	10,235,001	0%	28,127,593	28,127,593	0%	7%
	<u>14,916,602</u>	<u>14,916,602</u>	0%	<u>43,645,480</u>	<u>43,645,480</u>	0%	11%
OTROS INGRESOS:							
FONDOS DESCENTRALIZADOS	2,000,000	1,526,100	31%	5,000,000	4,578,300	9%	1%
AP. GOB. EDO. FINANC. BANO. DIVERSOS	1,211,956	2,343,093	-48%	5,008,755	7,151,391	-30%	1%
	1,915,229	0	-	1,991,583	0	-	1%
	<u>5,127,185</u>	<u>3,869,193</u>	33%	<u>12,000,338</u>	<u>11,729,691</u>	2%	3%
INGRESOS TOTALES:	110,359,392	85,685,203	29%	387,333,362	302,961,800	28%	100%
EXISTENCIAS INICIALES:							
CAJA Y BANCO	131,271,665			58,861,547			
CUENTAS POR COBRAR	5,851,446			1,187,714			
	<u>137,123,111</u>			<u>60,049,261</u>			
SUMAN LOS INGRESOS TOTALES:							
Y EXISTENCIAS INICIALES:	247,482,503			447,382,623			



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
INGRESOS DEL TERCER TRIMESTRE Y
ACUMULADOS A SEPTIEMBRE DEL 2000
Miles de Pesos

Concepto	2000		2000	
	Real	Proporción	Presupuesto	Porcentaje de variación
Trimestre: Julio - Septiembre				
Impuestos	\$ 30,929	28.03%	\$ 21,850	41.55%
Derechos	10,926	9.90%	3,608	202.86%
Productos	5,581	5.08%	2,572	116.98%
Aprovechamientos	4,623	4.19%	3,900	18.54%
Subtotal	52,059	47.17%	31,930	63.04%
Participaciones	31,701	28.73%	28,758	10.23%
Fondo de aportaciones	6,555	5.94%	6,212	5.53%
Total de ingresos propios	90,316	81.84%	66,899	35.00%
Fondos descentralizados	2,000	1.81%	1,528	31.05%
Fidevalle	14,917	13.52%	14,917	0.00%
Otros ingresos	3,127	2.83%	2,343	33.46%
Total	\$ 110,359	100.00%	\$ 85,685	28.80%
Acumulado				
Impuestos	\$ 153,408	39.61%	\$ 109,986	39.48%
Derechos	21,516	5.56%	11,071	94.34%
Productos	22,397	5.78%	10,501	113.28%
Aprovechamientos	14,101	3.64%	11,432	23.35%
Subtotal	211,422	54.58%	142,990	47.86%
Participaciones	100,464	25.94%	85,962	16.87%
Fondo de aportaciones	19,801	5.11%	18,635	6.26%
Total de ingresos propios	331,688	85.63%	247,587	33.97%
Fondos descentralizados	5,000	1.29%	4,578	9.21%
Fidevalle	43,645	11.27%	43,645	0.00%
Otros ingresos	7,000	1.81%	7,151	-2.11%
Total	\$ 387,333	100.00%	\$ 302,962	27.85%



AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON

ESTADO DE APLICACIÓN DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2000

TESORERIA MUNICIPAL
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.

EGRESOS POR

	JUL - SEP	PRESUPUESTO	VAR.	ACUMULADO	PRESUPUESTO	VAR.	PROP.
SEGURIDAD PUBLICA							
SOPORTE OPERATIVO	1,816,332	1,417,889	28%	4,376,061	3,911,115	12%	1%
POLICIA	7,163,074	6,509,926	10%	19,664,609	18,758,411	5%	6%
TRANSITO	4,384,684	3,772,321	16%	11,877,652	10,882,869	9%	3%
	<u>13,364,090</u>	<u>11,700,136</u>	14%	<u>35,918,322</u>	<u>33,552,395</u>	7%	10%
DES.HUMANO E INTEG. FAMILIAR							
DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA	3,609,027	2,847,370	27%	9,750,836	8,478,192	15%	3%
EDUCACION, SALUD Y DEPORTES	1,233,462	1,038,222	19%	3,250,598	3,073,197	6%	1%
FOMENTO ECONOMICO	301,166	312,063	-3%	812,222	853,636	-5%	0%
DES.INTEGRAL DE LA FAMILIA	4,744,136	3,750,112	27%	12,347,654	10,717,828	15%	3%
	<u>9,887,791</u>	<u>7,947,767</u>	24%	<u>26,161,310</u>	<u>23,122,853</u>	13%	7%
SERVICIOS PUBLICOS							
SOPORTE OPERATIVO	4,020,398	3,033,925	33%	9,576,176	8,360,044	15%	3%
LIMPIA	3,993,795	3,367,978	19%	11,272,549	10,204,417	10%	3%
ALUMBRADO	6,433,090	6,396,547	1%	18,592,686	19,181,884	-3%	5%
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	6,072,860	5,029,079	21%	16,029,157	14,465,534	11%	5%
	<u>20,520,143</u>	<u>17,827,529</u>	15%	<u>55,470,568</u>	<u>52,211,879</u>	6%	16%
ADMON. DE LA FUNCION PUBLICA							
ASUNTOS DE GOBIERNO	3,318,895	3,249,256	2%	7,671,692	8,196,627	-6%	2%
PART.CIUDADANA Y ASUNTOS JURID.	4,989,925	4,494,721	11%	12,813,249	12,594,521	2%	4%
	<u>8,308,820</u>	<u>7,743,977</u>	7%	<u>20,504,941</u>	<u>20,791,148</u>	-1%	6%
SERVICIOS DE ADMINISTRACION							
ADMON. Y PREVISION SOCIAL	14,401,883	14,085,704	2%	39,204,435	41,337,127	-5%	11%
ADMINISTRACION HACENDARIA	3,289,842	3,000,000	10%	8,870,493	9,023,318	-2%	2%
	<u>17,691,725</u>	<u>17,085,704</u>	4%	<u>48,074,928</u>	<u>50,360,445</u>	-5%	13%
DES.URBANO Y OBRAS PUBLICAS							
OBRAS PUBLICAS	3,434,886	2,711,955	27%	9,027,626	7,554,249	20%	3%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	3,344,524	3,090,422	8%	8,669,499	9,009,018	-4%	2%
	<u>6,779,410</u>	<u>5,802,377</u>	17%	<u>17,697,125</u>	<u>16,563,267</u>	7%	5%
TOTAL GASTOS DE OPERACION	76,551,979	68,107,490	12%	203,827,194	196,601,987	4%	57%
APOYO CON RECURSOS DEL F.A.F.M	-2,541,499	-2,400,000	6%	-6,094,977	-6,000,000	2%	-2%
NETO DE GASTOS DE OPERACION	<u>74,010,480</u>	<u>65,707,490</u>	13%	<u>197,732,217</u>	<u>190,601,987</u>	4%	55%
INVERSIONES:							
BIENES MUNICIPALES	15,774,218	1,527,363	933%	23,155,209	10,225,000	126%	7%
OBRA PUBLICA	32,182,560	13,200,000	144%	50,615,051	40,999,000	23%	14%
OBRAS CON PARTICI. VOLUNTARIA	1,813,666	0	-	3,123,688	0	-	1%
TOTAL INVERSIONES	<u>49,770,444</u>	<u>14,727,363</u>	238%	<u>76,893,948</u>	<u>51,224,000</u>	50%	22%
PAGO FINANCIAMIENTO							
FINANCIAMIENTO BANOBRAS A.R. EDO.	1,805,498	2,343,093	-23%	5,602,297	7,151,391	-22%	2%
FIDEVALLE	<u>14,916,671</u>	<u>14,916,671</u>	0%	<u>43,645,549</u>	<u>43,645,549</u>	0%	12%
F.A.I.S.M.							
ESTIMULOS A LA EDUCACION BASICA	142,674	142,674	0%	428,022	428,022	0%	0%
OBRA	640,337	679,362	-6%	2,026,301	1,903,338	6%	1%
	<u>783,011</u>	<u>822,036</u>	-5%	<u>2,454,323</u>	<u>2,331,360</u>	5%	1%
F.A.F.M.							
PAGO DE OBLIGAC.FINANC.CONFIA	3,058,900	3,509,456	-13%	7,473,459	8,632,075	-13%	2%
PAGO DE OBLIGAC.FINANC.BANOB. MPIO	1,195,164	1,551,027	-23%	3,708,484	4,733,915	-22%	1%
SEGURIDAD PUBLICA	5,822,921	4,213,500	29%	9,133,425	8,418,000	8%	3%
	<u>9,676,985</u>	<u>9,273,983</u>	4%	<u>20,315,368</u>	<u>21,783,990</u>	-7%	6%
OTROS EGRESOS							
PROYECTOS DONATIVOS	432,525	0	-	982,624	0	-	0%
FIDEICOMISO SINTRAM	1,018,352	1,171,875	-13%	3,500,265	3,234,375	8%	1%
DIVERSOS	592,528	412,500	44%	1,780,023	1,237,500	44%	1%
	<u>2,043,405</u>	<u>1,584,375</u>	29%	<u>6,262,912</u>	<u>4,471,875</u>	40%	2%
EGRESOS TOTALES:	<u>153,006,494</u>	<u>109,375,011</u>	40%	<u>352,906,614</u>	<u>321,210,152</u>	10%	100%
EXISTENCIAS FINALES							
CAJA,BANCOS Y VALORES	90,901,483			90,901,483			
CUENTAS POR COBRAR	3,574,526			3,574,526			
	<u>94,476,009</u>			<u>94,476,009</u>			
SUMAN LOS EGRESOS TOTALES Y EXISTENCIAS FINALES:	<u>247,482,503</u>			<u>447,382,623</u>			



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
EGRESOS DEL TERCER TRIMESTRE Y
ACUMULADOS A SEPTIEMBRE DEL 2000
Miles de Pesos

Concepto	2000		2000	
	Real	Proporción	Presupuesto	Porcentaje de variación
Trimestre: Julio - Septiembre				
Seguridad Pública	\$ 13,364	8.73%	\$ 11,700	14.22%
Desarrollo Humano e Int. Fam	9,888	8.46%	7,948	24.41%
Servicios Públicos	20,520	13.41%	17,828	15.10%
Admón. de la Función Pública	8,309	5.43%	7,744	7.29%
Servicios de Admón.	17,692	11.56%	17,086	3.55%
Desarrollo Urbano y O. Públicas	6,779	4.43%	5,802	16.84%
Total gastos de operación	76,552	50.03%	68,107	12.40%
Apoyo con recursos del FAFM	-2,541	-1.66%	-2,400	5.90%
Neto de Gastos de Operación	74,010	48.37%	65,707	12.64%
Inversiones	49,770	32.53%	14,727	237.95%
Pago de Financiamiento	1,805	1.18%	2,343	-22.94%
Fidevalle	14,917	9.75%	14,917	0.00%
F.A.I.S.M.	783	0.51%	822	-4.75%
F.A.F.M.	9,677	6.32%	9,274	4.35%
Otros Egresos	2,043	1.34%	1,584	28.97%
Total	\$ 153,006	100.00%	\$ 109,375	39.89%
Acumulado				
Seguridad Pública	\$ 35,918	10.18%	\$ 33,552	7.05%
Desarrollo Humano e Int. Fam	26,161	7.41%	23,123	13.14%
Servicios Públicos	55,471	15.72%	52,212	6.24%
Admón. de la Función Pública	20,505	5.81%	20,791	-1.38%
Servicios de Admón.	48,075	13.62%	50,360	-4.54%
Desarrollo Urbano y O. Públicas	17,697	5.01%	16,563	6.85%
Total gastos de operación	203,827	57.76%	196,602	3.68%
Apoyo con recursos del FAFM	-6,095	-1.73%	-6,000	1.58%
Neto de Gastos de Operación	197,732	56.03%	190,602	3.74%
Inversiones	76,894	21.79%	51,224	50.11%
Pago de Financiamiento	5,602	1.59%	7,151	-21.66%
Fidevalle	43,646	12.37%	43,646	0.00%
F.A.I.S.M.	2,454	0.70%	2,331	5.27%
F.A.F.M.	20,315	5.78%	21,784	-6.74%
Otros Egresos	6,263	1.77%	4,472	40.05%
Total	\$ 352,907	100.00%	\$ 321,210	9.87%



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
ANALISIS DE VARIACIONES DE GASTOS POR GRUPO
TERCER TRIMESTRE DE 2000
Miles de Pesos

	T E R C E R T R I M E S T R E			A C U M U L A D O			Proporción %
	JUL - SEP	JUL - SEP	Variación contra Ppto.	ENE - SEP	ENE - SEP	Variación contra Ppto.	
	Real 2000	Ppto. 2000		Real 2000	Ppto. 2000		
Sueldos y Prestaciones	\$ 48,706	\$ 46,749	4%	\$ 133,032	\$ 133,467	0%	85%
Seguros y Rentas	719	675	7%	2,491	2,694	-8%	1%
Mantenimientos	9,608	7,383	30%	25,916	21,875	18%	13%
Servicios	7,019	6,616	6%	20,189	19,838	2%	10%
Eventos y Subsidios	4,073	2,981	37%	9,698	8,058	20%	5%
Gastos Operativos	<u>6,427</u>	<u>3,703</u>	74%	<u>12,501</u>	<u>10,670</u>	17%	6%
Total gastos de operación	\$ 76,552	\$ 68,107	12%	\$ 203,827	\$ 196,602	4%	100%
Apoyo con recursos F.A.F.M	\$ -2,541	\$ -2,400	6%	\$ -6,095	\$ -8,000	2%	
	<u>74,011</u>	<u>65,707</u>	13%	<u>\$ 197,732</u>	<u>\$ 190,602</u>	4%	



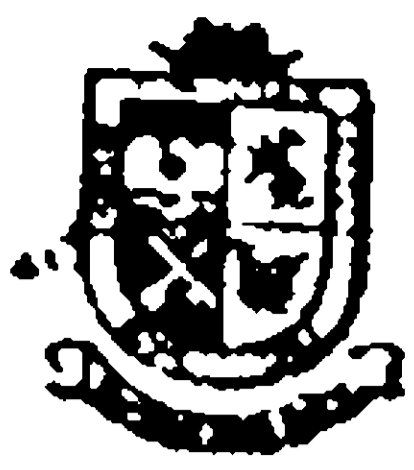
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
ANALISIS DE VARIACIONES DE GASTOS POR CONCEPTO
TERCER TRIMESTRE DE 2000
Miles de Pesos

	T E R C E R T R I M E S T R E			A C U M U L A D O		Variación contra Ppto.	Proporción %
	JUL - SEP		JUL - SEP	ENE - SEP			
	Real 2000	Ppto. 2000	Variación contra Ppto.	Real 2000	Ppto. 2000		
Sueldos y salarios	\$ 41,759	\$ 40,279	4%	113,195	\$ 112,981	0%	55%
Gastos médicos	4,592	4,238	8%	12,798	12,854	0%	6%
Prestaciones	2,355	2,232	6%	7,039	7,632	-8%	3%
Seguros y Fianzas	301	149	102%	1,251	1,144	9%	1%
Rentas	418	526	-21%	1,239	1,550	-20%	1%
Mtto. de edificios y equipo propio	6,805	5,061	34%	18,595	14,794	26%	9%
Mtto. de áreas municipales	2,803	2,322	21%	7,322	7,081	3%	4%
Servicios	7,019	6,616	6%	20,189	19,838	2%	10%
Gastos oficiales	142	263	-46%	521	821	-37%	0%
Apoyos y subsidios	1,441	1,174	23%	3,287	2,920	13%	2%
Eventos públicos	1,673	1,050	59%	3,842	2,851	35%	2%
Publicidad y promoción	817	494	65%	2,048	1,466	40%	1%
Papelería y útiles de ofna.	761	519	47%	2,039	1,722	18%	1%
Otros gastos	1,111	936	19%	2,861	3,135	-9%	1%
Proyectos	4,555	2,248	103%	7,601	5,813	31%	4%
Total gastos de operación	\$ 76,552	\$ 68,107	12%	203,827	\$ 196,602	4%	100%
Apoyo con recursos de F.A.F.M.	\$ (2,541)	\$ (2,400)	6%	(6,095)	\$ (6,000)	2%	
Neto de gastos de operación	\$ 74,011	\$ 65,707	13%	197,732	190,602	4%	



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
ANALISIS DE VARIACIONES DE GASTOS POR ENTIDADES
TERCER TRIMESTRE DE 2000
Miles de Pesos

	T E R C E R T R I M E S T R E			A C U M U L A D O				
	JUL - SEP	JUL - SEP	Variación contra Ppto.	ENE - SEP	ENE - SEP	Variación contra Ppto.	Proporción %	
	Real 2000	Ppto. 2000		Real 2000	Ppto. 2000			
Presidencia, Cabildo y Contraloría	\$ 3,319	\$ 3,249	2%	\$ 7,672	\$ 8,197	-6%	4%	
Srla. del Ayuntamiento	4,990	4,495	11%	12,833	12,595	2%	6%	
Srla. de Finanzas y Tesorería	3,290	3,000	10%	8,871	9,023	-2%	4%	
Srla. de Servicios Administrativos	14,402	14,086	2%	39,204	41,337	-5%	19%	
Srla. de Desarrollo Social y Humano	5,144	4,198	23%	13,814	12,405	11%	7%	
Srla. de Servicios Públicos	20,519	17,827	15%	55,470	52,212	6%	27%	
Srla. de Seguridad Pública	13,364	11,700	14%	35,918	33,552	7%	18%	
Srla. de Obras Públicas	3,435	2,712	27%	9,028	7,554	20%	5%	
Srla. de Desarrollo Urbano y Ecología	3,345	3,090	8%	8,669	9,009	-4%	4%	
Desarrollo Integral de la Familia	<u>4,744</u>	<u>3,750</u>	27%	<u>12,348</u>	<u>10,718</u>	15%	6%	
Total gastos de operación	\$ 76,552	\$ 68,107	12%	\$ 203,827	\$ 196,602	4%	100%	
Apoyo con recursos de F.A.F.M.	\$ -2,541	\$ (2,400)	6%	\$ (6,095)	\$ (6,000)	2%		
Neto de gastos de operación	\$ <u>74,011</u>	\$ <u>65,707</u>	13%	\$ <u>197,732</u>	\$ <u>190,602</u>	4%		



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y CONDONACIONES DEL TERCER TRIMESTRE
Y ACUMULADOS A SEPTIEMBRE DEL 2000

I. Relativos a accesorios del Impuesto Predial

	Trimestre				Acumulado			
	Importe	Bonificación	Neto	Proporción	Importe	Bonificación	Neto	Proporción
1.1 50% de recargos aplicables	1,245,394	622,397	622,998	8.13%	4,485,468	2,245,648	2,239,821	14.94%
1.2 100% de gastos de ejecución	91,931	89,297	2,634	1.17%	318,148	284,806	33,342	1.89%
1.3 Recargos por inconformidades resueltas por la Junta Municipal Catastral y/o Juzgado	107,688	91,145	16,541	1.19%	243,867	185,489	58,378	1.23%
1.4 100% de actualización del Impuesto	0	0	0	0.00%	0	0	0	0.00%
1.5 100% de recargos aplicables a predios Col. San Pedro 400	1,578	1,578	0	0.02%	3,786	3,786	0	0.03%

II. Subsidio relativo al Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos

	Trimestre				Acumulado			
	Importe	Bonificación	Neto	Proporción	Importe	Bonificación	Neto	Proporción
2.1 50% a Instituciones de beneficencia, educación, cultura, etc.	32,804	10,392	22,412	0.14%	108,037	37,875	70,162	0.25%

III. Relativos a accesorios de derechos por licencia y refrendos de alcoholes

	Trimestre				Acumulado			
	Importe	Bonificación	Neto	Proporción	Importe	Bonificación	Neto	Proporción
3.1 50% de las sanciones impuestas	183,250	81,486	101,764	1.06%	224,658	101,669	122,990	0.68%
3.2 100% de gastos de ejecución	7,487	7,487	0	0.10%	8,417	8,417	0	0.06%
3.3 30% de recargos aplicables	25,476	6,991	18,485	0.09%	42,591	11,640	30,952	0.08%

IV. Subsidios relativos a derechos por licencias de anuncios

	Trimestre				Acumulado			
	Importe	Bonificación	Neto	Proporción	Importe	Bonificación	Neto	Proporción
4.1 50% a instituciones de beneficencia, educación, cultura.	0	0	0	0.00%	36,713	1,051	35,662	0.01%

V. Relativos a derechos por recolección de desechos

	Importe	Trimestre			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
5.1 Subsidios del 10% del derecho en los meses de enero, febrero y marzo en caso de pagos anuales	0	0	0	0.00%	303,747	24,850	278,897	0.1
5.2 50% de recargos aplicables	3,710	1,521	2,189	0.02%	43,979	17,398	26,580	0.12

VI. Relativos a multas de tránsito

	Importe	Trimestre			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
6.1 50 % de las sanciones impuestas	1,046,098	303,228	742,870	3.96%	2,510,838	857,173	1,653,665	5.70%
6.2 40% Enero, 30% febrero y 20% marzo	0	0	0	0.00%	899,485	199,545	699,940	1.33%
6.3 Condonación de multas no aplicables	51,942	51,310	632	0.67%	149,582	148,951	632	0.99%

VII. Multas por falta de revisión de planos generadas por el sistema de Modernización Catastral

	Importe	Trimestre			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
7.1 50% de la multa	624,153	30,985	593,168	0.40%	1,321,562	98,653	1,222,909	0.66%

VIII. Recargos improcedentes

	Importe	Trimestre			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
8.1 100% de recargos improcedentes	88,972	53,622	35,350	0.70%	127,998	84,335	43,663	0.56%

IX. Accesorios relativos al Impuesto Sobre Aumento de Valor y Mejoría Específica de la Propiedad

	Importe	Trimestre			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
9.1 Recargos	129,678	64,732	64,947	0.85%	1,995,789	233,776	1,762,013	1.55%
9.2 Gastos de ejecución	1,158	1,158	0	0.02%	64,160	45,058	19,102	0.30%
9.3 Multas	11,575	11,575	0	0.15%	201,011	201,011	0	1.34%

	Importe	Trimestre			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
Total de subsidios, disminuciones y condonaciones según catálogo	3,652,893	1,428,903	2,223,989	18.68%	13,089,836	4,791,129	8,298,707	31.86%

X. OTRAS BONIFICACIONES

	Importe	Trimestre			Importe	Acumulado		
		Bonificación	Neto	Proporción		Bonificación	Neto	Proporción
10.1 Recargos de ISAI	860,946	719,053	141,893	9.40%	2,296,296	1,147,759	1,148,537	7.63%
10.2 Inscripciones y Refrendos de alcoholes	0	0	0	0.00%	1,686,924	3,377	1,683,547	0.02%
10.3 Recargos y Sanción de cheques devueltos	212,584	211,515	0	2.78%	277,164	230,158	47,006	1.53%
10.4 Recargos relativos al ISAVMEP	1,820,669	1,820,669	0	23.80%	5,864,720	3,909,597	1,955,123	26.00%
10.5 Sanciones relativas al ISAVMEP	0	0	0	0.00%	1,482,703	1,482,703	0	9.86%
10.6 Intereses por Financiamiento ISAVMEP	3,471,204	3,471,204	0	45.37%	3,471,204	3,471,204	0	23.09%
Total de otras bonificaciones	6,365,403	6,222,441	142,962	81.32%	15,079,011	10,244,797	4,834,214	68.14%
Total	10,018,296	7,651,344	2,366,951	100.00%	28,168,847	15,035,926	13,132,921	100.00%



*Anexo Acto 20
18/10/00*

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

R. Ayuntamiento del Municipio de
San Pedro Garza García, Nuevo León

Hemos examinado el Estado de Origen y Aplicación de Fondos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, por el período comprendido del 1° de enero al 30 de septiembre de 2000. Dicho estado financiero es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el estado financiero no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las bases contables aplicables a la entidad. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del estado financiero; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas y de la presentación del estado financiero tomado en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se describe en la Nota 2 a), el Estado de Origen y Aplicación de Fondos que se acompaña, está preparado con base en la práctica contable utilizada por entidades gubernamentales que se refiere a los movimientos de efectivo cobrado o pagado; consecuentemente los ingresos y gastos se reconocen cuando se cobran o pagan y no cuando se devengan.

En nuestra opinión, el estado financiero adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el Origen y Aplicación de Fondos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, por el período comprendido del 1° de enero al 30 de septiembre de 2000, de conformidad con la práctica contable descrita en el párrafo anterior.

La información complementaria que aparece en el mencionado estado en la columna de presupuesto, se presenta únicamente para fines comparativos y no se considera indispensable para la interpretación del movimiento de fondos del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Dicha información está presentada de conformidad con lo mencionado en la Nota 4 de las Notas al Estado de Origen y Aplicación de Fondos.


Roberto Lozano Garza
Contador Público

Octubre 11 de 2000

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS Por el periodo del 1° de enero al 30 de septiembre de 2000 En pesos

INGRESOS	Real	Presupuesto
Impuestos		
Adquisición de inmuebles	\$ 51,684.168	\$ 27,486.600
Predial	101,616.494	82,429.384
Diversiones y espectáculos	70.162	69.660
Juegos permitidos	37.129	-
	153,407.953	109,985.644
Derechos:		
Construcciones y urbanización	3,763.667	3,534.620
Inscripciones y refrendos	2,124.797	2,172.404
Revisión, inspección y servicios	1,081,968	832,842
Contribuciones previstas en la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano	11,082,882	1,874,997
Derechos diversos	3,463,103	2,656,427
	21,516.417	11,071,290
Productos:		
Arrendamiento y explotación de bienes municipales	2,362,238	2,198,408
Productos diversos	20,034,599	8,302,872
	22,396.837	10,501,280
Aprovechamientos:		
Multas, recargos, sanciones y gastos de ejecución	11,666,547	11,431,760
Donativos	2,434,691	-
	14,101,238	11,431,760
Participaciones (Nota 5):		
Fondo general	72,691,849	61,879,777
Otras participaciones estatales y federales	12,087,438	10,731,601
Tenencia y control vehicular	15,684,612	13,330,147
	100,463,899	85,961,525
Fondos de aportaciones:		
F.A.I.S.M. (Nota 7)	2,662,261	2,232,000
F.A.F.M. (Nota 8)	17,138,939	16,403,130
	19,801,200	18,635,130
Total de ingresos propios	331,687,544	247,586,629
FIDEVALLE (Nota 9)	43,645,480	43,645,480
Otros ingresos:		
Ap GENL a Financiamiento Banobras FIAR (Nota 6)	5,008,755	7,151,391
Fondos descentralizados	5,000,000	4,578,300
Diversos	1,991,583	-
	12,000,338	11,729,691
Total ingresos	387,333,362	\$ 302,961,800
Saldos al inicio del periodo:		
Caja, bancos e inversiones	58,861,547	
Cuentas por cobrar y por pagar neto (Nota 2)	1,187,714	
	60,049,261	
Total de ingresos y saldos al inicio del periodo	\$ 447,382,623	

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

	<u>Real</u>	<u>Presupuesto</u>
EGRESOS		
Seguridad Pública		
Soporte operativo	\$ 4,376,061	\$ 3,911,115
Policía	19,664,609	18,758,411
Tránsito	<u>11,877,652</u>	<u>10,882,869</u>
	<u>35,918,322</u>	<u>33,552,395</u>
Desarrollo Humano e Integración Familiar		
Desarrollo social y cultural	9,750,836	8,478,192
Educación, salud y deportes	3,250,598	3,073,197
Fomento económico	812,222	853,636
Desarrollo Integral de la Familia	<u>12,347,654</u>	<u>10,717,828</u>
	<u>26,161,310</u>	<u>23,122,853</u>
Servicios Públicos:		
Soporte operativo	9,576,176	8,360,044
Limpia	11,272,549	10,204,417
Alumbrado	18,592,686	19,181,884
Conservación y mantenimiento	<u>16,029,157</u>	<u>14,465,534</u>
	<u>55,470,568</u>	<u>52,211,879</u>
Administración de la Función Pública:		
Asuntos de gobierno	7,671,692	8,196,627
Participación ciudadana y asuntos jurídicos	<u>12,833,249</u>	<u>12,594,521</u>
	<u>20,504,941</u>	<u>20,791,148</u>
Servicios de Administración:		
Administración y previsión social	39,204,435	41,337,127
Administración hacendaria	<u>8,870,493</u>	<u>9,023,318</u>
	<u>48,074,928</u>	<u>50,360,445</u>
Desarrollo Urbano y Obras Públicas:		
Obras públicas	9,027,626	7,554,249
Desarrollo urbano y ecología	<u>8,669,499</u>	<u>9,009,018</u>
	<u>17,697,125</u>	<u>16,563,267</u>
Total de gastos de operación	203,827,194	196,601,987
Apoyo con recursos del F.A.F.M.	(6,094,977)	(6,000,000)
Neto de gastos de operación	<u>197,732,217</u>	<u>190,601,987</u>
Inversiones:		
Bienes municipales	23,155,209	10,225,000
Obras públicas	50,615,051	40,999,000
Obras con participación voluntaria	3,123,688	-
Total de inversiones	<u>76,893,948</u>	<u>51,224,000</u>
Financiamiento:		
Banobras - FIAR (Nota 6)	<u>5,602,297</u>	<u>7,151,391</u>
FIDEVALLE (Nota 9)	<u>43,645,549</u>	<u>43,645,549</u>
F.A.I.S.M (Nota 7)	<u>2,454,323</u>	<u>2,331,360</u>
F.A.F.M. (Nota 8)	<u>20,315,368</u>	<u>21,783,990</u>
Otros egresos (Nota 10)	<u>6,262,912</u>	<u>4,471,875</u>
Total egresos	<u>352,906,614</u>	\$ <u>321,210,152</u>
Saldos al final del período:		
Caja, bancos e inversiones (Nota 3)	90,901,483	
Cuentas por cobrar y por pagar neto (Nota 2)	<u>3,574,526</u>	
	<u>94,476,009</u>	
Total de egresos y saldos al final del período	\$ <u>447,382,623</u>	


C. PRESIDENTE MUNICIPAL
SRA. MA. TERESA GARCIA DE MADERO


C. TESORERO MUNICIPAL
C.P. ADRIANA SEGÓVIA DE TELLO


C. SINDICO PRIMERO, COORDINADOR DE LA COMISION DE HACIENDA
ING. MIGUEL MONTAÑO ARCE

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
NOTAS AL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
Por el período del 1° de enero al 30 de septiembre de 2000
En pesos

1. ENTORNO LEGAL

- a) El Municipio es una Entidad que elabora su información financiera observando las disposiciones de las siguientes Leyes del Estado de Nuevo León:
- Orgánica de la Administración Pública Municipal.
 - De Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.
 - De Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León.
 - De la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León.
- b) El Estado de Origen y Aplicación de Fondos que se acompaña, ha sido formulado para cumplir con las disposiciones del inciso c) fracción VII del Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

2. POLITICAS CONTABLES

- a) De acuerdo a las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de entidades gubernamentales, las operaciones efectuadas por la Administración del Municipio se registran en base al método de efectivo, que implica reconocer los ingresos y egresos hasta el momento en que se cobran o pagan y no cuando se devengan, excepto por algunas partidas registradas como cuentas por cobrar y por pagar, las cuales afectan el movimiento de fondos y cuyo efecto neto en el período ascendió a \$ 2,386,812.

Los gastos de capital (adquisiciones de activo fijo) se consideran egresos por el importe de las erogaciones en el ejercicio en que se efectúan.

- b) Las indemnizaciones, compensaciones de retiro y primas de antigüedad que tuviere que hacer el Municipio, en ciertos casos de despido o renuncia de su personal, se reconocen en el ejercicio en que se incurrían, así como también las pensiones por jubilaciones que otorga el Municipio al personal que tiene el derecho de recibirlas, son reconocidas en el ejercicio en que se incurrían.

3. CAJA, BANCOS E INVERSIONES

El saldo al 30 de septiembre de 2000, se integra como sigue:

Caja	\$	222,450
Bancos		6,697,090
Inversiones temporales		<u>83,981,943</u>
	\$	<u>90,901,483</u>

Las inversiones temporales están representadas básicamente por inversiones en mesa de dinero, las cuales generan intereses a tasas de mercado.

4. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Representan el presupuesto de recaudación determinado de acuerdo a los lineamientos del H. Congreso del Estado adicionado de las partidas previstas como apoyo del Gobierno del Estado de Nuevo León para pago de financiamiento de Banobras para la Interconexión de la Avenida Alfonso Reyes, así como de los ingresos para Fidevalle y el presupuesto de erogaciones aprobado por el R. Ayuntamiento adicionado de los importes entregados a Fidevalle. En el estado de origen y aplicación de fondos se incluye la columna de presupuesto respectiva para fines de comparación con las cifras reales.

5. PARTICIPACIONES

El Municipio recibe sus participaciones de la Federación a través del Estado conforme a los términos de la Ley Federal de Coordinación Fiscal. El Artículo 4° de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León señala que el Estado creará el Fondo de Participaciones Municipales, formado por el 100% de las cantidades que perciba el Estado por concepto de Fondo de Fomento Municipal y por el 20% de las cantidades que perciba el Estado por los siguientes conceptos:

- a) Participaciones Federales del Fondo General de Participaciones.
- b) Participaciones con Coordinación en Derechos del Fondo General de Participaciones.
- c) Impuesto sobre Automóviles Nuevos.
- d) Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a las Bebidas Alcohólicas, Bebidas refrescantes con graduación alcohólica de hasta 6° G.L., Alcohol, Cerveza y Tabacos labrados.
- e) Reserva de contingencia.

El Fondo de Participaciones Municipales se distribuye entre los Municipios conforme a las bases señaladas en el Artículo 4° de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León. Asimismo, el Municipio recibe participaciones por concepto de Derechos de Control Vehicular, conforme a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Adicionalmente, los Municipios recibirán el 20% de las cantidades que perciba el Estado por concepto de recaudación del Impuesto Federal sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que será distribuido de manera diferente al Fondo de Participaciones Municipales conforme a lo señalado en el artículo 4° de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

6. DEUDA PUBLICA

Fideicomiso para la Interconexión de la Avenida Alfonso Reyes (FIAR)

Ira. Etapa

- a) Para el desarrollo de la obra vial que permite interconectar a la Avenida Alfonso Reyes, a través de la Colonia Hacienda del Rosario, los Gobiernos Estatal y Municipal se comprometieron en el año de 1992, en su primera etapa, a aportar cada uno de ellos a un fideicomiso la cifra de \$ 20 millones, a fin de celebrar los contratos de compraventa y el pago de los anticipos de los diversos inmuebles necesarios para su realización. Para tal fin el Municipio contrató con Banca Confía, S.A. (actualmente Citibank México, S.A.) en Octubre de 1994 un financiamiento a largo plazo con intereses a tasas de mercado.
- b) Con relación al financiamiento mencionado en el párrafo anterior, durante 1995 y 1996, no se efectuaron pagos de capital y únicamente se cubrió el 25% de los intereses devengados de enero a octubre de 1995. El 25 de septiembre de 1996, el Municipio reestructuró este crédito, el cual considerando la capitalización de los intereses no cubiertos en 1995 y 1996, ascendía a \$ 34,193,338.

El crédito bancario contratado, una vez reestructurado tiene un plazo de 13 años con dos de gracia, el monto máximo que amparó dicho crédito en función de lo pactado fue hasta por un monto de \$ 46,000,000, conviniendo ambas partes que los intereses que se generaron durante los años de gracia serían refinanciados en un 75% en 1997 y el 50% en 1998, consecuentemente la cantidad respectiva que resulte refinanciada se capitalizará mensualmente, hasta llegar al monto máximo antes mencionado.

El 27 de agosto de 1998 el monto del crédito llegó a \$ 46,000,000, por lo que el Municipio comenzó a pagar mensualmente el 100% de los intereses generados a partir de esta fecha. El 27 de septiembre de 1999 se iniciaron los pagos del principal del crédito, por lo que al 30 de septiembre de 2000, el saldo a favor de Banca Confía, S.A. (actualmente Citibank México, S.A.) es de \$ 44,620,000.

2da. Etapa

En esta etapa que comprende los finiquitos de las propiedades y la obra civil, el Congreso del Estado autorizó al Municipio de San Pedro Garza García la contratación de un crédito a través de Banobras por un monto de hasta \$ 65,000,000, con el aval del Gobierno del Estado de Nuevo León, según decreto publicado en el periódico oficial del 26 de enero de 1996, de los cuales se ejercieron \$ 59,595,229. El 50% sería pagado por el Municipio y el resto con apoyo del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Dicho crédito fue contratado a 12 años con un período de gracia de 10 meses iniciando las disposiciones en noviembre de 1996. En sesión de cabildo efectuada el 22 de octubre de 1997, se aprobó un pago anticipado de este crédito por \$ 10,000,000. El saldo de este crédito será cubierto en un 39.83% por el Municipio y el resto con apoyo del Gobierno del Estado de Nuevo León. Al 30 de septiembre de 2000 existe un saldo a favor de Banobras por la cantidad de \$ 33,464,189.

7. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) RAMO 33

Por el período del 1º de enero al 30 de septiembre de 2000 los ingresos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) se integran de la siguiente manera:

	<u>2000</u>	<u>1999</u>	<u>Total</u>
Aportaciones Federales	\$ 2,531,916	\$ -	\$ 2,531,916
Rendimientos Bancarios	70,286	14,141	84,427
Aportación del Municipio	<u>-</u>	<u>45,918</u>	<u>45,918</u>
Total	\$ <u>2,602,202</u>	\$ <u>60,059</u>	\$ <u>2,662,261</u>

La aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) por el mismo período se integra como sigue:

	<u>2000</u>	<u>1999</u>	<u>Total</u>
Estímulos a la Educación			
Básica	\$ 428,022	\$ -	\$ 428,022
Obra Pública	<u>1,339,580</u>	<u>686,721</u>	<u>2,026,301</u>
Total	\$ <u>1,767,602</u>	\$ <u>686,721</u>	\$ <u>2,454,323</u>

8. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FAFM) RAMO 33

Por el período del 1° de enero al 30 de septiembre de 2000, el Municipio recibió ingresos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FAFM) de la siguiente manera:

	<u>2000</u>	<u>1999</u>	<u>Total</u>
Aportaciones Federales	\$ 16,487,658	\$ -	\$ 16,487,658
Rendimientos Bancarios	<u>480,695</u>	<u>170,586</u>	<u>651,281</u>
Total	\$ <u>16,968,353</u>	\$ <u>170,586</u>	\$ <u>17,138,939</u>

La aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FAFM) por el mismo período se efectuó como sigue:

	<u>2000</u>	<u>1999</u>	<u>Total</u>
Pago de Financiamiento			
Citibank México - FIAR	\$ 4,222,732	\$ 3,250,727	\$ 7,473,459
Pago de Financiamiento			
Banobras - FIAR	1,992,083	1,716,401	3,708,484
Seguridad Pública	<u>9,110,494</u>	<u>22,931</u>	<u>9,133,425</u>
Total	\$ <u>15,325,309</u>	\$ <u>4,990,059</u>	\$ <u>20,315,368</u>

9. FIDEVALLE

De acuerdo con los términos del convenio de coordinación para la administración del Impuesto Sobre Aumento de Valor y Mejoría Específica de la Propiedad, firmado en 1993, entre los Municipios de San Pedro Garza García, Monterrey y Gobierno del Estado de Nuevo León, los ingresos obtenidos de la recaudación del Impuesto referido, son aportados el mismo día de su recepción al Fideicomiso para la realización de Obras Viales en la Zona Valle Oriente y Areas Adyacentes (Fidevalle), a excepción de aquéllos en los cuales se interpuso algún recurso legal de inconformidad por parte del contribuyente, que serán entregados al Fideicomiso o al contribuyente cuando se resuelva el juicio correspondiente.

10. APORTACIONES MUNICIPALES A FIDEVALLE

En febrero de 1997 el R. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, acordó aportar a Fidevalle el 33.33% del 3.0 al millar que se recaude de Impuesto Predial de los predios no destinados a casa-habitación, para costear las obras de infraestructura vial del sector Valle Oriente, por un período de 7 años a partir del 1° de enero de 1997 (1997-2003). En Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento celebrada el 3 de noviembre de 1999, se tomó el acuerdo de ampliar el plazo de la aportación a Fidevalle referida anteriormente, hasta el año 2009 inclusive.

11. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Municipio no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta, por ser una persona moral no contribuyente. La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que estas entidades sólo tendrán la obligación de retener y enterar el Impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligadas a ello en términos de Ley.

12. APORTACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSITO METROPOLITANO (SINTRAM)

El 4 de marzo de 1998, el Gobierno del Estado de Nuevo León y los Municipios del área Metropolitana firmaron un Convenio de Coordinación con el fin de iniciar los esfuerzos conjuntos de las partes para poner en operación el Sistema Integral de Tránsito Metropolitano (SINTRAM), que incluye un control central que coordine en tiempo real, diversas intersecciones semaforizadas de los Municipios Metropolitanos involucrados, con el fin de obtener beneficios sociales y eficientar la capacidad de la red vial existente.

El 15 de abril de 1999, se celebró un contrato de fideicomiso que constituye el instrumento de ejecución del convenio antes mencionado, por una parte en carácter de fideicomitentes el Gobierno del Estado de Nuevo León , así como los Municipios de Monterrey, San Nicolás de los Garza, Guadalupe, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Apodaca y General Escobedo, y como institución fiduciaria Bancomer, S.A., con el fin de crear un fondo para llevar a cabo la implementación del Sistema Integral de Tránsito Metropolitano (SINTRAM). El Municipio de San Pedro Garza García aportará al Patrimonio del fideicomiso un monto total de \$ 6,934,500, que representa el 5.9859 % del total del convenio. Durante el período comprendido del 1° de enero al 30 de septiembre de 2000, se aportó una cantidad de \$ 3,500,265. Al 30 de septiembre de 2000, el Municipio ha aportado a dicho fideicomiso la cantidad de \$ 5,906,259 debiendo aportar la diferencia conforme se lo solicite la Administración del fideicomiso.



C. PRESIDENTE MUNICIPAL
SRA. MA. TERESA GARCIA DE MADERO



C. TESORERO MUNICIPAL
C.P. ADRIANA SEGOVIA DE TELLO



C. SINDICO PRIMERO, COORDINADOR DE
LA COMISION DE HACIENDA
ING. MIGUEL MONTAÑO ARCE